



CONFEDERACIÓN ESTATAL
DE PERSONAS SORDAS

**LXXXI ASAMBLEA
GENERAL**

**DOCUMENTACIÓN
2024**

Madrid, a 21 de junio de 2024

A LOS MIEMBROS ASOCIADOS Y MIEMBROS COLABORADORES DE LA CNSE

Estimadas presidentas y estimados presidentes:

Por la presente, os convoco a la LXXXI ASAMBLEA GENERAL de la CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas, que se celebrará el 22 de junio de 2024 en Madrid, en la sede de la CNSE sita en la calle Islas Aleutianas, 28, CP 28035.

La sesión dará comienzo a las 9.30 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria.

Las acreditaciones se realizarán a partir de las 9:00 horas, para lo que es necesario aportar documento identificativo (DNI/Pasaporte).

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 15 de los Estatutos de la CNSE, *“los Miembros Asociados y Colaboradores que asistan a la Asamblea deberán comunicar por cualquier medio que pueda dejar constancia documental, con diez días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar, el nombre de quienes las representarán”*. Por ello, la comunicación de los datos de los y las representantes deberá hacerse antes del día 12 de junio, preferentemente por correo electrónico a secretaria.general@cnse.es. En la documentación aneja, se encuentra la ficha de inscripción para devolver cumplimentada a la atención de la secretaria general.

Por otro lado, os informamos de que la comunicación de las personas que quieran asistir en calidad de observadores/as a la Asamblea General deberá hacerse llegar antes del día 12 de junio y en el formato que se adjunta. El número de personas observadoras dependerá del aforo disponible, se irán aceptando por orden de inscripción.

Para finalizar, os agradeceríamos, de cara a optimizar y agilizar el desarrollo de la asamblea, que hagáis llegar las aportaciones o modificaciones al acta antes del próximo 14 de junio.

Espero que esta asamblea ponga de manifiesto, una vez más, el espíritu democrático y participativo de nuestro movimiento asociativo.

Con afecto,



Roberto Suárez Martín
Presidente de la CNSE



Orden del Día

LXXXI ASAMBLEA GENERAL de la CNSE

Madrid, 22 de junio de 2024

1. Bienvenida y recuento de asistentes.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la LXXIX Asamblea General de la CNSE, celebrada en Cáceres el 9 de junio de 2023.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la LXXX Asamblea General de la CNSE, celebrada en Madrid el 17 de febrero de 2024.
4. Informe de seguimiento de la Asamblea.
5. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del año 2023.
6. Presentación y aprobación, si procede, del Balance de situación, Cuenta de resultados, Memoria económica e Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2023.
7. Debate y aprobación, si procede, del Plan Operativo Anual del año 2024.
8. Debate y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024.
9. Ratificación del V Plan Estratégico de la CNSE.
10. Información y aprobación, si procede, del protocolo a seguir para la celebración de Consejo Autonómicos.
11. Información y aprobación, si procede, de la propuesta de guía para el seguimiento del Real Decreto 674/2023.
12. Información sobre el Día Internacional de las Lenguas de Signos y la Semana Internacional de las Personas Sordas 2024.
13. Propuesta de la FAXPG: *Aprobar la organización anual del campamento estatal para la infancia sorda cuya responsabilidad recaiga en la CNSE junto con alguna Federación o Asociación Territorial al igual que CNSE o CJS-CNSE organizan los viajes IMSERSO para personas mayores sordas y los campamentos estatales de juventud sorda.*
14. Informe del presidente de la CNSE.
15. Asuntos varios.
 - Valoración de la propuesta de FESOCA sobre la reducción de su cuota anual.
16. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1.

Bienvenida y recuento de asistentes.

**REPRESENTANTES POR MIEMBRO ASOCIADO PARA LA
LXXXI ASAMBLEA DE LA CNSE**

ENTIDAD	REPRESENTANTES
FESOCA	6
FESORD CV	5
FESORCAM	5
FAPSCL	4
FAXPG	5
EUSKAL GORRAK	3
ASZA	3
FASICAN	3
FESOPRAS	3
FESORMANCHA	3
FESCAN	3
FESORMU	3
FEXAS	3
FSIB	3
ASR (Rioja)	3
ASORNA	3
ASOME (Melilla)	2
UNASORD	6

TOTAL DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS ASOCIADOS¹: 66

¹ Cálculo con los datos de afiliación facilitados por los miembros asociados a 31 de diciembre de 2023.

**REPRESENTANTES POR MIEMBRO COLABORADOR PARA LA
LXXXI ASAMBLEA GENERAL DE LA CNSE**

ENTIDAD	REPRESENTANTES
ARANS-GI	1
FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	1
INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE LA PALABRA SCM	1
APANSCE	1
FUNDACIÓN FESORD CV	1
ABIPANS	1

TOTAL DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS COLABORADORES: 6

FICHA DE ASISTENCIA
“LXXXI ASAMBLEA GENERAL DE LA CNSE”
Madrid, 22 de junio de 2024

A RELLENAR POR LOS **MIEMBROS ASOCIADOS** DE LA CNSE

D./Dña.: _____

Secretario/a General de la _____

CERTIFICO

Que esta Federación, de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos de la CNSE, estará representada en la Asamblea General de la CNSE, que se celebrará en Madrid el día 22 de junio de 2024, por:

PORTAVOZ: D./Dña.: _____

Cargo: _____

D.N.I.: _____



CONFEDERACIÓN ESTATAL
DE PERSONAS SORDAS

D./Dña.: _____

Cargo: _____

D.N.I.: _____

Y para que conste a todos los efectos, lo firmo y sello con el Visto Bueno del/la Presidente/a en _____, a ____ de _____ 2024

Vº Bº Presidente/a

Fdo.: Secretario/a General

(Sello entidad)

A/A de Dña. Natalia Mejías, secretaria general de la CNSE

En cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD (UE) 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, la CNSE conservará sus datos en tanto no se revoque el consentimiento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento mediante un escrito a la dirección C/ Islas Aleutianas nº 28 28035 o enviando un correo electrónico a protección.datos@cnse.es

Para más información sobre la política de privacidad y protección de datos consulte la web de la CNSE: www.cnse.es



FICHA DE ASISTENCIA
“LXXXI ASAMBLEA GENERAL DE LA CNSE”
Madrid, a 22 de junio de 2024

A RELLENAR POR LOS **MIEMBROS COLABORADORES** DE LA CNSE

D./Dña.: _____

Secretario/a General de la _____

CERTIFICO

Que esta entidad, de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos de la CNSE, estará representada en la Asamblea General de la CNSE, que se celebrará en Madrid el día 22 de junio de 2024, por:

D./Dña.: _____

Cargo: _____

D.N.I.: _____

Y para que conste a todos los efectos, lo firmo y sello con el Visto Bueno del/la presidente/a en _____, a ____ de _____ 2024

Vº Bº Presidente/a

Fdo.: Secretario/a General

(Sello entidad)

A/A de Dña. Natalia Mejías, secretaria general de la CNSE

En cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD (UE) 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, la CNSE conservará sus datos en tanto no se revoque el consentimiento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento mediante un escrito a la dirección C/ Islas Aleutianas nº 28 28035 o enviando un correo electrónico a proteccion.datos@cnse.es

Para más información sobre la política de privacidad y protección de datos consulte la web de la CNSE: www.cnse.es

FICHA DE ASISTENCIA
"LXXXI ASAMBLEA GENERAL DE LA CNSE"
Madrid, 22 de junio de 2024

D./Dña.: _____

Secretario/a General de la _____

CERTIFICO

Que, las personas que figuran más abajo, son socias de alguna de las entidades pertenecientes a la Federación y se encuentran al corriente de pago de sus cuotas:

D./Dña.: _____

Cargo: _____

D.N.I.: _____



OBSERVADORES /AS

D./Dña.: _____

Cargo: _____

D.N.I.: _____

D./Dña.: _____

Cargo: _____

D.N.I.: _____

Y para que conste a todos los efectos, lo firmo y sello con el Visto Bueno del/la Presidente/a en _____, a ____ de _____ 2024.

Vº Bº Presidente/a

Fdo.: Secretario/a General

(Sello entidad)

A/A de Dña. Natalia Mejías, secretaria general de la CNSE

En cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD (UE) 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, la CNSE conservará sus datos en tanto no se revoque el consentimiento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento mediante un escrito a la dirección C/ Islas Aleutianas nº 28 28035 o enviando un correo electrónico a proteccion.datos@cnse.es

Para más información sobre la política de privacidad y protección de datos consulte la web de la CNSE: www.cnse.es

PUNTO 2.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la LXXIX Asamblea General de la CNSE, celebrada en Cáceres el 9 de junio de 2023.

BORRADOR DEL
ACTA DE LA LXXIX ASAMBLEA GENERAL DE LA CNSE
Cáceres, 9 de junio de 2024

APERTURA DE LA LXXIX ASAMBLEA GENERAL DE LA CNSE

En Cáceres, en el Palacio de Congresos sito en la Avenida de la Hispanidad, S/N, 10005, se reúnen, en segunda convocatoria, a las 9.30, del día 9 de junio, los y las representantes de los Miembros Asociados y del Consejo de la CNSE que se relacionan a continuación:

CONSEJO DE LA CNSE

D. Roberto Suárez Martín
(Presidenta)

Dña. Marta Muñoz Sigüenza
(Vicepresidenta 1ª)

Dña. Naiara Larrakoetxea Salgado
(Secretaria General)

Dña. Amparo Minguet Soto
(Vocal)

Dña. María Jesús Serna Serna
(Vocal)

D. Iker Sertucha Lista
(Vocal)

**FEDERACIÓ DE PERSONES SORDES
DE CATALUNYA (FESOCA)**

D. Albert R. Casellas Garriga
(Presidente de FESOCA)

Dª. Esther Viñas Oliveró

Dª. Marina Martínez Touza

Dª. Encarna Muñoz Chamorro

D. Manuel Martínez Touza

Dª. Natividad Fornés Ribes

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS XORDAS DE GALICIA
(FAXPG)**

D. Raúl Piñero Fernández
(Vicepresidente de FAXPG)

Dª. María Alonso Mesía

Dª. Isolina Piñero Roldán

D. Martín Luis Becerra

D. Daniel Lourés Ferro

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA
(FESCAN)**

Dña. Cristina Brandariz Lousa
(Presidenta de la FESCAN)

Dª. Lucía González Rodríguez

D. Alberto Torres Briz

MIEMBROS ASOCIADOS

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y
LEÓN (FAPSCL)**

D. Luis Alberto Redondo Martínez
(Presidente de la FAPSCL)

D. Germán de Miguel Andrés

D. Luis Javier Lázaro Encinas

Dª. Amparo Zancajo Antón

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
(FESOPRAS)**

Dña. Paula Fernández Díaz
(Presidenta de la FESOPRAS)

Dña. Mª Yazmín Fernández Sánchez

D. Xose Carlos Cuesta Ordóñez

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN
DE MURCIA (FESORMU)**

D. Francisco Jesús Pérez Ruiz
(Presidente de FESORMU)

D^a. Maria Fuensanta Monserrat Bernal

D^a. M^a del Mar Gómez Díez

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
(FESORD CV)**

D. Daniel de la Casa Trigueros

(Vicepresidente de FESORD)

D. Ian Molina Guillo

**FEDERACIÓN VASCA DE
ASOCIACIONES DE PERSONAS
SORDAS (EUSKAL GORRAK)**

D. Aitor Bedialauneta Arrate

(Presidente de EUSKAL GORRAK)

D^a. Aitziber Uriarte Palacio

D^a. Izaskun Marín Calleja

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE CASTILLA - LA MANCHA
(FESORMANCHA)**

D. Florian Zaharie Candea

(Presidente de FESORMANCHA)

D^a. Raquel Espliego Fernández

D. Jesús Teruel López

**AGRUPACIÓN DE PERSONAS
SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN
(ASZA)**

D^{ña}. Silvia Mateos Gallego

(Presidenta de ASZA)

**FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
ASOCIACIONES DE PERSONAS
SORDAS (FEXAS)**

D. José Manuel Cercas García

(Presidente de FEXAS)

D. José Manuel Cercas García

D^a. Sonia Ferreiro García

D. Casimiro Lemos Sánchez

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(FESORCAM)**

**D^{ña}. M^a Concepción Rodríguez
Gutiérrez**

(Presidenta FESORCAM)

D^a Ana M^a Marante Pérez

D^a. Dolores Soroa De Carlos

D^a. Macarena Ramos Rivera

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE BALEARES (FSIB)**

D. Marcos Pons Sansaloni

(Presidente de FSIB)

FSIB D. Victor Arguimbau Bagur

FSIB D. Andrés Cardona Bosh

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN)**

D. Kevin Danilo Pérez Teschmit

(Presidente de FASICAN)

D. Antonio Mesa Alayón

D. Álvaro Ortega Abajas

**ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA
(ASOME)**

D. Joaquín Utrera García

(Presidente de ASOME)

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA RIOJA (ASR)**

D^a. Natalia Mejías Valencia

(Presidenta ASR)

ASR D^a. Imane Tovil

**UNION ANDALUZA DE ENTIDADES DE
PERSONAS SORDAS (UNASORD)**

D. Rubén Raso Torreblanca

(Presidente de UNASORD)

D^a. Lucía Espejo Pedrosa

D. David Morillo Buendía

D. Manuel Mateos

D. José María Rueda García

D. Alejandro Sánchez Chanivet

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE NAVARRA (ASORNA)**

D^a Sofía de Esteban Lizarbe

D. Manuel Herrera Erro

MIEMBROS COLABORADORES

D. Alfredo Gómez Fernández

(FACC)

INVITADOS/AS



**Acta de la LXXIX Asamblea General de la CNSE
Cáceres, 9 de junio de 2024**

D^a. Soledad Zapardiel Robles

CJS-CNSE

D^a. María García-Lomas Díez

CJS-CNSE

D^a. Mónica Rodríguez Varela

D. Luis J. Cañón Reguera

Dña. Fátima López Medina

Consejo Consultivo Mayores

D^a. María Esther Santos Pereira

Consejo Consultivo Mayores

D^a. Ana María de la Cruz Sánchez

Auditora

D. Eduardo Cadórniga

Asesor Fiscal

EQUIPO TÉCNICO

Dña. M^a Sol González Acedo

(Directora de la CNSE)

Dña. Patricia Mora Ruiz

(Coordinadora de presidencia de la CNSE)

Dña. Olga Luque García

(Intérprete)

Dña. Ana M^a Caneda Barral

(Intérprete)

D. Jorge Sánchez Solano

(Responsable medios técnicos)

Dña. Gema Pérez López

(Coordinadora de comunicación de la CNSE)

D. Alessandro Abbate

(Apoyo a medios técnicos)

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y recuento de asistentes.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la LXXVIII Asamblea General de la CNSE, celebrada en Madrid el 11 de junio de 2022.
3. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del año 2022.
4. Presentación y aprobación, si procede, del Balance de situación, Cuenta de resultados, Memoria económica e Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2022.
5. Debate y aprobación, si procede, del Plan Operativo Anual del año 2023.
6. Debate y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.
7. Información del Plan Estratégico de la CNSE 2023-2026.
8. Información y aprobación, si procede, del Compromiso de Reconstrucción Sorda del movimiento asociativo de la CNSE.
9. Información del protocolo a seguir durante el VIII Congreso de la CNSE.
10. Información sobre el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, el Día Internacional de las Lenguas de Signos y la Semana Internacional de las Personas Sordas 2023.
11. Informe del presidente de la CNSE.
12. Asuntos varios.
13. Ruegos y preguntas.

1. Bienvenida y recuento de asistentes.

La Asamblea General de la CNSE comenzó a las 9:34 horas, con la participación de 56 de los 57 miembros confirmados, por lo que se, según constata Dña. Naiara Larrakoetxea, secretaria general de la CNSE, se cuenta con el quorum necesario para dar comiendo a la Asamblea General de la CNSE, en segunda convocatoria, tal y como establecen los Estatutos de la CNSE en su artículo 16 c).

El presidente, D. Roberto Suárez, dio la bienvenida a todos los presentes y extendió un saludo especial a las federaciones que han tenido elecciones este año: FESORMANCHA, FSIB, FESCAN y ASORNA.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la LXXVIII Asamblea General de la CNSE, celebrada en Madrid el 11 de junio de 2022.

Dña. Naiara Larrakoetxea pregunta a los asistentes si tienen alguna aportación al acta. Desde el miembro colaborador, FACC, especifican que están mal sus siglas y que falta una D en uno de los nombres. Así quedará plasmado en el acta.

No habiendo ninguna otra aportación:

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el acta de la LXXVIII Asamblea General de la CNSE, celebrada en Madrid el 11 de junio de 2022.

3. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del año 2022.

Dña. Marta Muñoz, vicepresidenta primera de la CNSE, presentó la memoria de actividades del año anterior, destacando los puntos más relevantes. Subrayó que el documento completo se había enviado con un mes de antelación para su revisión. Entre los aspectos destacados se encuentran los datos sobre formación y empleo, poniendo en valor el Estudio sobre la inclusión laboral de la juventud sorda en España.

Dentro del ámbito de la educación bilingüe bicultural, la labor de la CNSE se destaca en varios aspectos clave: la visita a centros de modalidad bilingüe, las aportaciones

normativas, el convenio con el Ministerio de Educación, y la presentación de la campaña para la prevención del acoso escolar en la juventud sorda.

En el ámbito accesibilidad, destacan varios aspectos clave: la incidencia política, las visitas institucionales, el desarrollo normativo y de políticas públicas, el proyecto Leysign, así como la participación en proyectos europeos de accesibilidad como Deafmedia y Smarter Interpreter.

Desde el área de igualdad de género se han llevado a cabo diversas iniciativas y actividades como la reunión del Consejo de Participación de Mujeres Sordas, el webinar 'entre mujeres sordas' y los manifiestos del 8m y el 25n.

Resalta también la campaña contra el bullying, la Plataforma LeySing y guía de autodefensa, los viajes del IMSERSO, que en 2022, se organizó un viaje a San Sebastián. El proyecto de instituciones penitenciarias, reforzándose el seguimiento y apoyo a las personas sordas en el sistema penitenciario, incorporando una nueva psicóloga al equipo.

En cuanto a la certificación de calidad, la CNSE obtuvo el sello Bequal +, y ha alcanzado más de 600 consultas atendidas.

ACUERDO 2. Se aprueba, por unanimidad, la Memoria de Actividades del año 2022.

4. *Presentación y aprobación, si procede, del Balance de situación, Cuenta de resultados, Memoria económica e Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2022.*

Iker Sertucha presentó el balance de situación y las cuentas del año. Detalló los ingresos y gastos, 2.432.805,50€ y 2.411.772,90€ respectivamente, destacando un ahorro positivo de 21.032,6 €.

GASTOS	2.411.772,90 €	100%
Ayudas monetarias	846.320,57€	35,09%
Colaboraciones y órganos del Gobierno	13.119,09€	0,54%
Personal	1.017.786,14€	42,20%
Amortizaciones	27.292,30€	1,13%
Otros gastos (resto de gastos)	499.043,49€	20,70%
Gastos financieros (intereses bancarios)	4.812,73€	0,20%
Reintegro de subvenciones	3.398,58€	0,14%

Los gastos de personal suponen el gasto más significativo, un 42,20 % del total.

INGRESOS	2.432.805,50 €	100.00 %
Cuotas	16.912,50€	0,70%
Promociones y colaboradores	38.220,00€	1,57%
Subvenciones	2.311.963,62€	95,03%
Ventas y otros	53.020,74€	2,18%
Ingresos Financieros	8,24€	0,00%
Subvenciones de capital transferidas a resultado	12.680,40€	0,52%

El mayor volumen de ingresos se obtiene de las subvenciones, un 95,03 % del total.

En cuanto al equipo técnico de la CNSE, destaca que actualmente cuenta con una plantilla de 31 personas, de las cuales 13 personas sordas y 18 personas oyentes, siendo 26 mujeres y 5 hombres.

Agradeció al equipo técnico su exhaustivo análisis y trabajo meticuloso en el ámbito económico financiero.

D. Luis Alberto Redondo, presidente de FAPSCL, preguntó acerca de la devolución de una subvención europea, cuyo total era de 65.000 euros destinada a un proyecto de inmigración, a lo que D. Iker Sertucha explicó que, a pesar de los recursos presentados, se tuvo que devolver la cantidad de 3400 euros.

D. Kevin Danilo Pérez, presidente de FASICAN, inquirió si era posible utilizar el excedente de 21.000 euros para comprar acciones. Roberto respondió que no era factible y que cualquier propuesta de este tipo debía ser enviada con antelación para su estudio.

ACUERDO 3. Se aprueba, por unanimidad, el Balance de situación, Cuenta de resultados, Memoria económica e Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2022.

ACUERDO 4. Se acuerda, por unanimidad, destinar el excedente positivo de 21.032,6 € a reservas voluntarias.

5. Debate y aprobación, si procede, del Plan Operativo Anual del año 2023.

Dña. Amparo Minguet, vocal de la CNSE, presentó el Plan Operativo del año 2023 mediante una presentación en PowerPoint. Entre los proyectos destacados, mencionó:

En la primera línea de actuación, destaca la importancia de defender y reivindicar los derechos de las personas sordas y sus familias. En este contexto, explica la implementación de diversas iniciativas, entre ellas, la formación online destinada a empoderar a futuras mujeres líderes sordas. Asimismo, menciona el desarrollo del proyecto "SIGNAR POR DERECHO", cuyo objetivo es fortalecer los derechos lingüísticos y culturales de la comunidad sorda. Además, se informa sobre el seguimiento continuo que se realiza en colaboración con la red de federaciones, la CNSE y la EUD, para garantizar la accesibilidad del servicio de emergencias 112 para las personas sordas.

En la segunda línea de actuación, se aborda la consolidación y promoción de la protección y promoción de las lenguas de signos. En este sentido, explica la organización del XIII Foro Estatal de las Lenguas de Signos Españolas. Además, detalla las acciones que se llevarán a cabo para continuar desarrollando e implementando las medidas contempladas en el título I de la Ley 27/2007, asegurando el respeto a la lengua

de signos. También destaca la importancia de difundir la labor de protección y promoción lingüística, así como la reivindicación de su implementación en diversos ámbitos.

En la tercera línea de actuación, las acciones van encaminadas a fortalecer e impulsar el movimiento asociativo de personas sordas. Se va a celebrar el VIII Congreso de la CNSE y se dará apoyo al movimiento asociativo para la realización de planes de captación de fondos y fundraising. Además, se refuerza el trabajo en red de las federaciones y asociaciones que forman parte de la CNSE. También se celebra la VIII reunión de información y asesoramiento de las secciones de juventud y se continúan las reuniones del Consejo de Participación de Mujeres Sordas.

Por último, en la cuarta línea de actuación, se pretende reforzar y preservar la calidad de los servicios para las personas sordas y sus familias. Se va a realizar un plan estratégico financiero y de captación de fondos de la CNSE, y se va a promover la accesibilidad en la información y atención a personas sordas reclusas en los centros penitenciarios, también se va a impulsar el turismo accesible para personas sordas. Además, se coordinará la red del servicio Svisual y se trabajará para incrementar la cifra de seguidores en redes sociales de la CNSE.

ACUERDO 5. Se aprueba, por unanimidad, el Plan Operativo Anual del año 2023.

6. Debate y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.

Dña. María Jesús Serna, vocal de la CNSE, tomó la palabra para presentar el presupuesto de ingresos y gastos. Explicó que se trata de una estimación de las partidas económicas para el próximo año. Destacó el incremento en el gasto de personal debido a la incorporación de una nueva persona en la plantilla y el aumento de las cuotas, eliminando las rebajas de los dos últimos años. También mencionó un incremento significativo en los ingresos por el proyecto de digitalización, que ascienden a 650.000 euros.

GASTOS		INGRESOS	
1. Ayudas monetarias	848.826,49€	1. Ingresos de la actividad mercantil	0,00€
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	22.000,00€	2. Cuotas de usuarios y afiliados	25.000,00€
3. Consumos de explotación	0,00€	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	87.000,00€
4. Gastos de personal	1.027.000,00 €	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	2.053.639,49€
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	311.613,00€	5. Otros ingresos	46.800,00€
6. Gastos financieros y gastos asimilados	3.000,00€	6. Ingresos financieros	0,00€
7. Gastos extraordinarios	0,00 €	7. Ingresos extraordinarios	0,00€
Total, gastos operaciones de funcionamiento	2.212.439,49 €	Total, ingresos operaciones de funcionamiento	2.212.439,49 €
Saldo operaciones de funcionamiento (Ingresos - Gastos) : 0 Euros			

ACUERDO 6. Se aprueba, por unanimidad, el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.

7. Información del Plan Estratégico de la CNSE 2023-2026.

Toma la palabra Dña. Marta Muñoz para explicar este punto. Explica que la línea 1 del plan estratégico se nutrirá de las conclusiones del VIII Congreso de la CNSE.

Se explicó cada una de las líneas estratégicas:

La línea 1 es iniciar un proceso de reconstrucción del movimiento asociativo de la CNSE, cuyos objetivos son la reconstrucción del movimiento asociativo de la CNSE y fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE.

La línea 2 trata de dignificar las condiciones de vida y de ciudadanía de todas las personas sordas, cuyos objetivos son Promover la educación y formación inclusiva para

las personas sordas, potenciar la accesibilidad a la información y a la comunicación y velar por la salud integral de las personas sordas.

La línea 3, que habla de promover y proteger las lenguas de signos españolas y garantizar su uso tiene como objetivos son garantizar la enseñanza y el uso de las lenguas de signos desde edades tempranas, extender el uso de las lenguas de signos y asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos.

Por último, la línea 4, tiene como fin garantizar la sostenibilidad de la entidad y su eficiencia y sus objetivos son fomentar el desarrollo organizacional de la entidad, fortalecer la estructura económica de la organización, fomentar una cultura de digitalización e innovación dentro de la entidad y atraer, implicar, desarrollar y retener el talento de las personas de la CNSE

La Asamblea delegó en el Consejo Autonómico de noviembre su aprobación final.

8. Información y aprobación, si procede, del Compromiso de Reconstrucción Sorda del movimiento asociativo de la CNSE.

Dña. Marta Muñoz tomó la palabra para hablar sobre el compromiso de reconstrucción. Comentó que, a pesar de los años de discusión sobre este tema, es vital que todos los miembros asociados se comprometan. En un mundo en constante cambio, el movimiento asociativo se mantiene firme y resiliente, lo que nos obliga a dar un paso adelante junto con todas las entidades que conforman este movimiento asociativo. Para lograrlo, es fundamental contar con el compromiso y la colaboración de todas las partes involucradas.

Proyectó un video sobre el compromiso, explicando que se implementará de manera adaptada a las necesidades y particularidades de cada territorio y entidad.

Dña. Sofía de Esteban, representante de ASORNA, expresó su preocupación sobre las consecuencias de no cumplir con este compromiso. Roberto aclaró que no hay una única alternativa y que a lo largo del Congreso se discutirán diversas soluciones

adaptables a cada contexto. Se enfatizó la necesidad de empezar de inmediato para evitar el estancamiento de la CNSE y su movimiento asociativo.

ACUERDO 7. Se acuerda, por mayoría absoluta, con solo una abstención, el Compromiso de Reconstrucción Sorda del movimiento asociativo de la CNSE.

9. Información del protocolo a seguir durante el VIII Congreso de la CNSE.

Dña. Anuska Caneda, responsable de protocolo de la CNSE, proporcionó una explicación detallada sobre la recepción de autoridades en el Congreso. Subraya la importancia de que todas las personas involucradas, representantes de los miembros asociados, estén bien informadas y preparadas para seguir estas directrices, asegurando así que sea una experiencia positiva para las autoridades invitadas.

10. Información sobre el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, el Día Internacional de las Lenguas de Signos y la Semana Internacional de las Personas Sordas 2023.

D. Roberto Suárez explica que el lema del Día Nacional será “Lenguas de signos para una vida plena”. En el contexto actual, marcado por el adelanto electoral, se ha decidido utilizar un comunicado más directo y reivindicativo para enfatizar la importancia de este mensaje.

En relación con la Semana Internacional de las Personas Sordas 2023, que se celebrará del 18 al 24 de septiembre, el lema elegido es ‘A World where Deaf People Everywhere can Sign Anywhere’, traducido como:

1. Un mundo donde todas las personas sordas podamos signar.
2. Un mundo donde siempre esté presente la lengua de signos.

Este lema subraya el deseo y la necesidad de crear una sociedad inclusiva donde la lengua de signos sea una constante en todos los ámbitos de la vida, permitiendo a las personas sordas comunicarse libremente y sin barreras en cualquier lugar.

11. Informe del presidente.

El presidente de la CNSE toma la palabra para compartir importantes novedades y reflexiones. Destaca que el Consejo de la CNSE se encuentra profundamente satisfecho con el desarrollo del plan de visitas con los miembros asociados, el cual ha permitido un acercamiento más detallado a la realidad de estas organizaciones y sus necesidades respecto a la CNSE.

Mirando hacia el futuro, se está considerando la posibilidad de mantener encuentros federativos en el próximo año. Estos encuentros tendrían como objetivo principal el intercambio de información y la creación de un espacio propio para compartir experiencias, con el fin último de alinear esfuerzos y direccionar el rumbo de manera conjunta.

Además, este año es el 25 aniversario de la Fundación CNSE, un hito que será celebrado con una serie de actividades especiales. La calendarización detallada de estas actividades será enviada próximamente.

Otro punto destacado es la nueva conformación del Consejo Consultivo de Mayores, en la que se ha buscado garantizar la paridad de género con dos mujeres y dos hombres en su composición. Asimismo, se anuncia la incorporación de un nuevo equipo en la CJS-CNSE.

Se hace mención especial a la participación activa de personas sordas en los recientes comicios autonómicos, donde 15 personas han sido elegidas como miembros de mesas electorales en 10 comunidades autónomas.

Se recuerda a los miembros asociados la obligación de enviar a la CNSE el borrador de los nuevos estatutos previamente a la aprobación en sus asambleas, para asegurar su consonancia con los Estatutos de la CNSE, así como remitir la memoria de actividades y económica a la CNSE. Para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, se elaborará un díptico sencillo al respecto.

Destaca la labor del equipo de calidad, especialmente en la obtención del sello BEQUAL.

Por otro lado, se aborda el tema del adelanto electoral y su impacto en el reglamento de desarrollo de la Ley 27, el cual estaba programado para su aprobación después del verano. Se explica la importancia de la labor de incidencia política que se está llevando a cabo, tanto a nivel nacional como autonómico, a través de diversos canales y contactos. Se enfatiza la necesidad de apoyo en los territorios para presionar al gobierno, especialmente al PSOE, con el fin de agilizar los trámites de aprobación del reglamento. Se destaca que Hacienda es clave en este proceso, y se está trabajando activamente para ello.

Por último, se resalta la labor de incidencia a través de las aportaciones normativas, tanto a nivel estatal como autonómico, como por ejemplo en el caso del decreto de Andalucía, donde la CNSE colaboró realizando aportaciones significativas.

Ante una pregunta de D. Francisco J. Pérez, presidente de FESORMU, sobre la importancia de presionar al PP, se reconoce que en algunas regiones, como Murcia, puede ser relevante mantener contacto con este grupo político.

12. Asuntos varios.

El presidente otorga el turno de palabra al Consejo Consultivo de Personas Mayores Sordas y a la CJS-CNSE.

El Consejo Consultivo de Personas Mayores Sordas toma la palabra para destacar la creciente importancia de las personas sordas mayores dentro de la comunidad. Se subraya la necesidad de reconocer y valorar su experiencia y sabiduría acumulada, así como de garantizar su participación activa en los procesos decisionales que les conciernen. En un mundo en constante cambio, la perspectiva de las personas sordas mayores adquiere una relevancia especial, brindando una visión histórica y una riqueza de conocimientos que enriquecen el presente y orientan el futuro.

Por otro lado, la CJS-CNSE también hace hincapié en la importancia de su sector dentro de la comunidad sorda. Se destaca la necesidad de crear espacios y oportunidades de encuentro y participación para las personas sordas jóvenes, reconociendo su vitalidad, creatividad y potencial para impulsar el cambio y la innovación.

13. Ruegos y preguntas.

D. Aitor Bedialauenta, presidente de EUSKAL GORRAK, expresa su más sincero agradecimiento a FEXAS por la cálida acogida brindada en su territorio. En relación al tema de los viajes del IMSERSO, se percibe un crecimiento constante en la demanda de servicios. Conscientes de que los recursos son limitados, surge una reflexión desde su movimiento asociativo. Se reconoce que, a pesar de la disponibilidad de estos programas, ha habido muchas personas socias que no han participado, lo que plantea la necesidad de revisar cómo se están implementando estas iniciativas para garantizar una mayor inclusión y participación.

Dña. Yasmín Fernández, secretaria general de FESOPRAS, se une a esta línea de pensamiento al abordar la cuestión de las personas no asociadas. Destaca cómo la percepción de falta de privilegios puede llevar a la desafiliación de estas personas. En este sentido, lanza un mensaje de apertura y llamamiento a ampliar el número de participantes, reconociendo la importancia de la diversidad y la inclusión en todas las actividades y programas.

D. Roberto Suárez interviene para abordar la complejidad del tema de las personas socias y no socias. Reconoce el compromiso de la CNSE en cuidar y proteger los intereses de las personas sordas, pero subraya la necesidad de cumplir con los criterios establecidos para la financiación pública. Se plantea la pregunta sobre la equidad en el acceso a estas actividades, especialmente para las personas mayores, independientemente de su afiliación.

D. Rubén Raso, presidente de UNASORD, trae a colación el tema de la juventud y propone ampliar la edad de participación hasta los 35 años. Sin embargo, D. Roberto Suárez le aclara que esto no es posible debido a las restricciones impuestas por la normativa estatal y autonómica, así como por las limitaciones de financiación del Injuve.



**Acta de la LXXIX Asamblea General de la CNSE
Cáceres, 9 de junio de 2024**

Finalmente, se reitera el agradecimiento a la federación extremeña por su generosa hospitalidad, así como a todo el Consejo y a cada persona presente por su compromiso y dedicación hacia la comunidad sorda. La presencia y participación de todas las personas presentes son fundamentales para la reconstrucción del movimiento asociativo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por concluida la LXXIX Asamblea General de la CNSE, cuando son las 14:30 h.

VºB D. Roberto Suárez Martín
Presidente de la CNSE

Fdo. Dña. Naiara Larrakoetxea Salgado
Secretaria General de la CNSE.

PUNTO 3.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la LXXX Asamblea General de la CNSE, celebrada en Madrid el 17 de febrero de 2024.

ACTA DE LA LXXX ASAMBLEA GENERAL DE LA CNSE

Madrid, 17 de febrero de 2024

En Madrid, en la sede de la Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE, sita en la calle Islas Aleutianas, 28, 28035, Madrid, se reúnen en segunda convocatoria, a las 11.00 del día 17 de febrero, los y las representantes de los Miembros Asociados y del Consejo de la CNSE que se relacionan a continuación:

CONSEJO DE LA CNSE

D. Roberto Suárez Martín
(Presidente)
D. D. José Manuel Cercas
(Vicepresidente 1ª)
Dña. Guadalupe Cuerva Covo
(Vicepresidenta 2ª)
Dña. Natalia Mejías Valencia
(Secretaria General)
Dña. Amparo Minguet Soto
(Vocal)
Dña. Mª Jesús Serna Serna
(Vocal)
D. Francisco Jesús Pérez
(Vocal)

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS XORDAS DE GALICIA
(FAXPG)**

D. Iker Sertucha Lista
(presidente de la FAXPG)
Dña. María Alonso Mesía
Dña. Mª Leonor Ruiz Bello
D. Martín Luis Becerra

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN
DE MURCIA (FESORMU)**

Dña. Maria Fuensanta Monserrat Bernal
Dña. Isabel Gambin Blanco

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
(FESORD CV)**

Dña. Carolina Galiana Sanchís
(presidenta de la FESORD CV)
D. Enrique López Herreros
Dña. Josefa Sanchez Monpean
Dña. Mª Cristina Conejero Sánchez
Dña. Vanesa Peiro Díaz

**FEDERACIÓN VASCA DE
ASOCIACIONES DE PERSONAS
SORDAS (EUSKAL GORRAK)**

D. Aitor Bedialauneta Arrate
(presidente de EUSKAL GORRAK)
Dña. Aitziber Uriarte Palacio
Dña. Naiara Larrakoetxea Salgado

MIEMBROS ASOCIADOS

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y
LEÓN (FAPSCL)**

D. Luis Alberto Redondo Martínez
(presidente de FAPSCL)
D. Germán de Miguel Andrés
Dña. Luz María Fernández Monje

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
(FESOPRAS)**

Dña. Paula Fernández Díaz
(presidenta de FESOPRAS)
Dña. Mª Yasmín Fernández Sánchez
Dña. Leticia Fernández Díaz

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE CASTILLA – LA MANCHA
(FESORMANCHA)**

D. Florian Zaharie Candea
(presidente de FESORMANCHA)
D. Jesús Zapardiel
Dña. Raquel Espliego Fernández

**AGRUPACIÓN DE PERSONAS
SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN
(ASZA)**

Dña. Silvia Mateos Gallego
(Presidenta de ASZA)
D. Jesús Carlos Laiglesia Cativiela

**FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
ASOCIACIONES DE PERSONAS
SORDAS (FEXAS)**

Dña. Manuela Venegas Borrachero
Dña. María Pilar Ballesteros García

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(FESORCAM)**

**Dña. M^a Concepción Rodríguez
Gutiérrez**
(Presidenta FESORCAM)
D^a Ana M^a Marante Pérez
D^a. Dolores Soroa De Carlos
D. Juan Manuel Jiménez Giménez

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE BALEARES (FSIB)**

D. Victor Arguimbau Bagur
(presidente de FSIB)
D. Alberto Jiménez Vélez
D. Marcos Pons Sansaloni

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN)**

D. Kevin Danilo Pérez
(presidente de FASICAN)
D. Álvaro Ortega Abajas

**ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA RIOJA (ASR)**

D. Óscar Rodríguez López
D. Félix Colás Munilla

D. Pedro Santamaría Gómez

**FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE CATALUNYA (FESOCA)**

D. Albert R. Casellas Garriga
(presidente de FESOCA)
Dña. Esther Viñas Oliveró

**UNION ANDALUZA DE ENTIDADES DE
PERSONAS SORDAS (UNASORD)**

D. Rubén Raso Torreblanca
(presidente de UNASORD)
Dña. Samira Israfilova
D. Joaquín Solís Llamas
D. Pedro Manuel García Sanz
D. Raúl Muñoz Rodríguez
D. David Morillo Buendía

MIEMBROS COLABORADORES

Dña. Eugenia Pericas Borreguero
(ABIPANS)
D. Alfredo Gómez Fernández
(FACC)

INVITADOS/AS

CJS-CNSE:

Dña. Soledad Zapardiel
Dña. María García-Lomas
Dña. Sergio Luque
Dña. Dulce Rubio

**Consejo Consultivo de Personas
Mayores Sordas (CNSE)**

Dña. Fátima López Medina
Dña. Maria Esther Santos Pereira
D. José Francisco Galiana
D. Lorenzo Tortella

D. Concha Díaz Robledo

(Directora general de la Fundación CNSE
y expresidenta de la CNSE)

EQUIPO TÉCNICO

Dña. M^a Sol González Acedo
(Directora gerente de la CNSE)
Dña. Patricia Mora Ruiz



(Coordinadora de presidencia de la CNSE)

Dña. Lucía Vallecillo Graziatti

(Asesora jurídica de la CNSE)

D. Jorge Sánchez Solano

(Responsable medios técnicos)

Dña. Olga Luque García

(Intérprete)

Dña. Ana M^a Caneda Barral

(Intérprete)

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y recuento de asistentes.
2. Información sobre las bajas de los integrantes del Consejo de la CNSE y la designación de miembros sustitutos.
3. Ratificación de la nueva composición del Consejo de la CNSE.
4. Informe del presidente de la CNSE.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas

1. Bienvenida y recuento de asistentes

La Secretaria General de la CNSE, Dña. Natalia Mejías Valencia, procede a realizar el recuento de asistentes e informa de que están presentes 46 representantes de 15 federaciones y asociaciones territoriales, no habiendo podido acudir los procedentes de ASORNA, ASOME y FESCAN. Asimismo, están presentes 8 observadores y observadoras.

Así, a las 11:00 horas, con 46 representantes de los 50 confirmados, se cuenta con el quorum necesario para dar comienzo a la LXXX Asamblea General de la CNSE, en segunda convocatoria, tal y como establecen los Estatutos en el artículo 16 c).

Diez minutos después de dar comienzo oficialmente a la Asamblea, se incorpora D. Martín Luis Becerra, representante de FAXPG, por lo que el número final de participantes es de 47.

El presidente de la CNSE, D. Roberto Suárez Martín, agradece a las personas asistentes su participación en esta asamblea que se celebra debido a un caso excepcional, con el objetivo claro de potenciar el funcionamiento y estabilidad de la CNSE y del trabajo con los miembros asociados y asociaciones territoriales. A continuación, transmite el saludo de los representantes de FESCAN y ASOME, que no han podido acudir.

Antes de dar paso al primer punto del orden del día, saluda a todas personas presentes: delegados, observadores, miembros del equipo del área de Presidencia y área jurídica de la CNSE, además de las personas invitadas: Dña. Concha Díaz, ex presidenta de la CNSE, y miembros de la Comisión de Juventud Sorda y del Consejo Consultivo de Personas Mayores de la CNSE. Asimismo, están presentes representantes de la Asociación Bilingüe de Padres de Niños Sordos, ABIPANS, y la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas, FAAC, en calidad de miembros colaboradores.

Sin más que añadir, el presidente da paso al primer punto del orden del día.

2. Información sobre las bajas de los integrantes del Consejo de la CNSE y la designación de miembros sustitutos

El presidente de la CNSE explica que desde la celebración de las elecciones en junio de 2022, las 9 personas que conformaron el nuevo Consejo de la CNSE han estado trabajando con ilusión durante el primer un año y medio. Por diferentes motivos, que pueden darse en cualquier ámbito político o laboral, se han llegado a unas desavenencias que han dado lugar a una falta de entendimiento, lo que ha supuesto una situación difícil de llevar durante el último semestre. Respecto a las dimisiones, el presidente explica cómo se han ido recibiendo. Así pues, explica que el 18 de diciembre la secretaria general hizo llegar su dimisión al Consejo de la CNSE, al día siguiente uno de los vocales, D. Iker Sertucha, le hace saber que quiere dejar el órgano.

D. Roberto Suárez continúa explicando que después de reflexionar sobre ello y en aras de evitar que esta situación se repitiera y empezar el 2024 con mayor coordinación y entendimiento, decide pedir a la vicepresidenta primera, Dña. Marta Muñoz, su baja voluntaria, que se produce el 21 de diciembre.

Ante esta situación, con el objetivo de proteger y mantener la estabilidad de la CNSE y garantizar la mejor gestión jurídica y política de la entidad, desde el Consejo y el equipo técnico se ha trabajado en la revisión en profundidad de la legislación y de los Estatutos de la CNSE. También se ha consultado tanto con el área jurídica de la entidad como con el Registro de asociaciones y expertos externos, y tras estas pesquisas se ha podido verificar que se ha procedido de la manera correcta.

D. Roberto Suárez continúa explicando que, aun sabiendo que el artículo 20 de los Estatutos da al presidente la facultad de nombrar a las personas sustitutas, prefiere adelantar la reunión del Consejo al 12 de enero para tomar una decisión consensuada con todos sus miembros para incorporar a una nueva persona como consejera y dar cumplimiento al 2º párrafo del artículo 20 de los Estatutos, que dice que el Consejo debe estar integrado por un mínimo de 7 miembros. Así bien, se propone la incorporación al presidente de la Federación de Murcia, D. Francisco Jesús Pérez, con la intención de conformar el nuevo Consejo con la mayor premura posible y poder tomar decisiones políticas de la manera más legítima.

El Consejo ha considerado que estas decisiones deben obtener la ratificación de la Asamblea. Es por ello que se decide celebrar la Asamblea del día de hoy, dando cumplimiento a los Estatutos y a los procedimientos contemplados en la normativa vigente.

A continuación, antes de dejar espacio para atender cualquier duda o consulta que haya, concluye que la CNSE ha seguido a rajatabla la legislación y los estatutos y ha procedido de manera transparente.

En el turno de preguntas, toma la palabra D. Luis Alberto Redondo Martínez, presidente de la FAPSCL, y expresa que cuando surgieron las dimisiones solicitó información sobre el contenido de las bajas, a lo cual se le respondió que no era posible. Es por ello que solicita dicha información nuevamente, así como el envío del informe jurídico sobre las consecuencias en la composición del Consejo y el estado de la Comisión Permanente.

El presidente de la CNSE responde que se compromete a hacerle llegar los informes de las asesorías interna y externa. Si bien, en cumplimiento con la normativa de protección de datos, del compromiso de confidencialidad en cuanto a los asuntos tratados en el Consejo y desde el punto de vista ético, no es adecuado compartir correos y conversaciones privadas.

En cuanto a la Comisión Permanente, explica que, según los Estatutos, a diferencia de lo que ocurre con el Consejo, su elección no le corresponde a la Asamblea. Está integrada por la presidencia, las dos vicepresidencias y la secretaria general. Por lo que se refiere a su funcionamiento, continúa detallando que no se trata de un órgano que funcione de manera ordinaria, solo interviene cuando existe alguna situación de urgencia que requiere tomar decisiones y el Consejo no puede reunirse, de modo que se delega esa función en la Comisión Permanente con la obligación de que cualquier acuerdo tomado debe ser ratificado por el Consejo. Teniendo esto en cuenta, lo importante es que no se ha dado ese supuesto de urgencia y por tanto la Comisión Permanente no ha tenido que tomar decisiones en ningún momento.

A continuación, toma la palabra D. Aitor Bedialauneta Arrate, presidente de Euskal Gorra, para clarificar que la federación a la que representa no tiene nada en contra de la CNSE, si bien expresa que le surgen dudas respecto a si es éticamente correcto que

el Consejo haya continuado su funcionamiento con seis miembros, teniendo en cuenta además que las tres bajas suponen la mitad de la Comisión Permanente. Por otro lado, comenta que los miembros asociados han pedido información y se les ha remitido a la Asamblea, y considera que se podía haber informado sobre la situación a través del grupo de Telegram existente, de la misma manera que se comparten otras noticias. Considera que debería haberse trasladado la información a todos los miembros a la vez y no a cada presidencia de manera individual.

El presidente de la CNSE responde que los Estatutos dejan claro que el hecho de que el Consejo cuente con seis miembros no supone su disolución. Añade, por otro lado, que se ha ido informando por correo electrónico de todo el proceso, así como del procedimiento seguido al Registro de Asociaciones, el cual nos ha respondido que todo se ha realizado de manera correcta, de la misma manera que los asesores externos a los que se les ha consultado.

D. Roberto Suárez explica a continuación una sentencia sobre el caso de una asociación cuya Junta Directiva, que constaba de 5 miembros, se quedó con uno, y el presidente nombró a los sustitutos. A pesar de que se interpuso una demanda por este proceder, la sentencia avala la decisión tomada. Del mismo modo, como presidente de la CNSE, tenía potestad para nombrar a los y las sustitutas de los personas que causaron baja, pero prefirió convocar el Consejo para tomar una decisión consensuada.

En cuanto a los canales de información, considera que Telegram no es la vía para tratar asuntos como este. Se decidió utilizar un canal formal como el correo electrónico que se envió el 27 de diciembre, si bien, creyó conveniente hablar con cada una de las presidencias para que tuvieran información previa sobre la situación antes de la comunicación más impersonal del correo. Añade que contactó con 15 federaciones con el objetivo de que todas tuvieran la información, y que el contenido transmitido ha sido el mismo. Por último, expresa que se ha consultado con personas expertas en aras de seguir los mejores cauces y que tiene muy claros tanto sus principios éticos como los de su consejo.

Tras esta intervención, toma la palabra de nuevo D. Luis Alberto Redondo Martínez, presidente de FAPSCL, para expresar que considera que no fue correcto que el Presidente de la CNSE no contactara con todas los miembros asociados, señalando

además que no se han explicado los motivos por los que estas personas se han dado de baja, por lo que se desconocen las causas de las dimisiones. Por otro lado, manifiesta sus dudas sobre el significado de que los consejeros y consejeras representan a su federación de procedencia en el Consejo, solicitando aclaración sobre esta cuestión.

Por último, advierte de la necesidad de modificar los estatutos de la CNSE, algo que en su opinión debería producirse en la próxima Asamblea de junio.

El presidente responde que el Consejo es consciente de la necesidad de modificar los Estatutos para adaptarlos a la actualidad y le gustaría que tuviera lugar durante esta legislatura, pero hay que determinar cuál es el momento más adecuado para hacerlo. A continuación, aclara que todos los miembros del Consejo representan a su federación o asociación territorial de procedencia, pero en su función como tales defienden los intereses de todo el movimiento asociativo, no solo los de su territorio. Por último, vuelve a recalcar que su intención era que las presidencias tuvieran conocimiento de la noticia de manera previa a la recepción del correo electrónico; reconoce que no contactó con los de ASR, FESCAN y FAXPG, pero la información les llegó a todos y todas. En cuanto a las causas de las bajas, alega que ha habido diferentes momentos en los que no ha habido entendimiento y que por razones de protección de datos no pueden presentar públicamente las cartas en las que las personas han expresado sus motivos personales.

A continuación, interviene D. Iker Sertucha Lista, presidente de la FAXPG. En primer lugar, quiere aprovechar la oportunidad para despedirse como miembro del Consejo y agradecer por el tiempo de trabajo compartido. En representación de su Junta Directiva, manifiesta que no hay nada personal en contra de los miembros del Consejo y que es su deseo que la CNSE funcione bien y sea una entidad fuerte, ya que eso repercutirá a los miembros asociados. Asimismo, se alegra por la incorporación de D. Francisco Jesús Pérez y porque el Consejo vuelva a contar con 7 miembros en cumplimiento de los Estatutos.

En cuanto a las dimisiones, manifiesta que el proceso explicado por D. Roberto Suárez le genera suspicacias ya que no han recibido ninguna documentación que lo avale antes de la Asamblea, algo que habría sido lo conveniente para debatir en esta reunión. Sin embargo, a pesar de haber pedido dichos documentos, no se les han facilitado, por lo que consideran que la gestión no ha sido transparente y es por ello por lo que van a

votar en contra de la ratificación. Explica que en su federación también han consultado a personas expertas y hay discrepancia de argumentos, puesto que consideran que en primer lugar debería haberse convocado la Asamblea para ratificar los nuevos nombramientos y a partir de ahí el Consejo podría haber funcionado con normalidad; sin embargo, al no haber sido así puede ocurrir que hoy la Asamblea no los ratifique, lo que pondría en duda la validez de las anteriores reuniones del Consejo. Además, explica que teniendo en cuenta el orden seguido en los Estatutos, el primer requisito es que el Consejo cuente con 7 miembros y después se puede proceder a convocarlo. Por último, expresa su disconformidad con no haber recibido ninguna información desde que se produjeron las dimisiones hasta el día de hoy y no conocer las razones de dichas bajas más allá de la falta de acuerdo, lo cual considera insuficiente. Considera que habría sido conveniente sostener reuniones por Zoom o Telegram, tal y como ha ocurrido otras veces con otras informaciones.

El presidente de la CNSE manifiesta que el Consejo expresará su agradecimiento a todos los miembros que han causado baja, ya que en el día de hoy no están todos de manera presencial. Por otro lado, expresa la posibilidad de mostrar y enviar toda la documentación recabada, recalando que el trabajo desarrollado hasta ahora no ha sido sencillo. Asimismo, afirma que es su deseo dar un mensaje directo sobre la situación y sobre cómo se ha gestionado, pero que si cualquier miembro asociado desea profundizar en ello, así se hará.

A continuación, se proyecta la documentación que se hará llegar a los miembros asociados. En primer lugar, se muestran las comunicaciones mantenidas con el Registro de Asociaciones a través del correo electrónico a raíz de que, en el momento de producirse las dimisiones, Dña. Patricia Mora Ruiz, asesora jurídica de la CNSE, informara de la composición del Consejo resultante tras las bajas y consultara si ello suponía algún problema. A pesar de que se realizaron diversas llamadas telefónicas que no obtuvieron respuesta, hasta el 5 de enero no se recibe la contestación del Registro, donde explica la documentación que hay que aportarle para hacer oficiales los nuevos nombramientos, pero sin mencionar que se trate de una situación problemática o urgente. Se envía un nuevo correo informando del procedimiento seguido -reunión del Consejo, nuevo nombramiento y convocatoria de Asamblea- y solicitando que se confirme la legalidad del mismo, al que se recibe una respuesta afirmativa.

En segundo lugar, se proyecta el informe del experto externo consultado (Abogados y Economistas Brosa), en el que indica que las vacantes pueden ser cubiertas por designación del presidente y que, en tanto no se cubran, el Consejo continúa en el ejercicio de sus funciones aun teniendo un número inferior al mínimo previsto en estatutos, aunque debe limitarse a actos de gestión ordinaria.

Tras la proyección de los documentos, toma la palabra Dña. Patricia Mora Ruiz, asesora jurídica de la CNSE, para expresar que el equipo jurídico no es un abogado de parte que deba buscar los argumentos favorables a la CNSE, sino que su labor es que los procesos cumplan con la legalidad y los Estatutos. En ese sentido, añade que el equipo ha trabajado para asegurar que se estaba cumpliendo con la normativa, por lo que ha planteado la cuestión al Colegio de Abogados de Madrid, al Registro de Asociaciones y a un abogado externo que trabajó en la redacción de los Estatutos de la CNSE. Asimismo, se ha consultado jurisprudencia que determina que lo que prima en las asociaciones es la autorregulación y por tanto cualquier decisión que se tome dentro del marco de los estatutos y de la legalidad no es cuestionable. De acuerdo con todo ello, explica que el presidente es el facultado para nombrar sustitutos, sin que exista otra opción en los Estatutos, y que su consejo fue que en lugar de elegirlo individualmente, fuera una decisión colegiada y transparente. El Consejo debe seguir funcionando, de acuerdo con la legalidad y jurisprudencia existentes, aun cuando cuente con menos miembros del mínimo establecido, con la única limitación de que no debe tomar decisiones de especial relevancia, algo que en ningún momento ha ocurrido ya que el Consejo fue convocado con el único objeto de que se tomara una decisión colegiada lo más democráticamente posible acerca de la sustitución. Añade que en los Estatutos no hay estipulada ninguna causa de disolución del Consejo. Del mismo modo que si un miembro falleciera ello no supondría la convocatoria automática de elecciones, la filosofía es dar continuidad a la organización y primar la autorregulación, que no debe limitarse mientras no sea contraria a la legalidad. Por último, concluye que más allá de cuestiones políticas que no le competen, el área jurídica ha estudiado muy a fondo la cuestión desde el punto de vista legal y el Registro de Asociaciones ha confirmado la corrección del procedimiento y la necesidad de convocar la Asamblea cuanto antes, algo que se ha hecho en cuanto se ha podido, teniendo en cuenta que los Estatutos obligan a que se convoque con un mes de antelación.

Tras la intervención de la asesora jurídica, el presidente de la CNSE informa de que se hará llegar la documentación y considera que el asunto no tiene mucho más recorrido. Añade que no tiene ningún problema personal con quienes han dimitido ni ningún rechazo a contar lo ocurrido, pero que las razones personales que han descrito en su carta de dimisión están protegidas por legislación sobre protección de datos, algo que está por encima de los debates. Asimismo, afirma que respeta la decisión de cada uno y que es su deseo mirar hacia el futuro y centrarse en todo el trabajo que hay por delante para mejorar la vida de las personas sordas. Por último, solicita a D. Iker Sertucha Lista que le haga llegar la respuesta del Registro de Asociaciones de Galicia para incluirlo en la documentación de la CNSE y tener así una mayor seguridad jurídica.

D. Iker Sertucha Lista, presidente de la FAXPG, toma de nuevo la palabra y manifiesta que enviará el documento, del mismo modo que espera el envío de la documentación de la CNSE. Asimismo, le gustaría aclarar que no tiene dudas sobre el buen trabajo del área jurídica de la CNSE, pero sí sobre la forma, ya que considera que, en lugar de proyectar la documentación en la asamblea, donde no todo el mundo puede leer y no hay tiempo para comprenderla, debería haberse enviado antes para que cada federación pudiera revisarla con la asesoría de sus equipos jurídicos. Recalca que de acuerdo con la respuesta del Registro de Galicia, debería haberse convocado primero la Asamblea y después el Consejo, y no al revés, y pide que se evite volver a proyectar este tipo de textos sin haberlos enviado previamente para su lectura, ya que no es una situación cómoda para las personas sordas, pues no todas las personas presentes tienen el mismo nivel lectoescritor.

D. Roberto Suárez Martín insiste en que el Registro de Asociaciones ha confirmado que el proceso llevado a cabo, en el que se ha convocado primero el Consejo y después la Asamblea, ha sido el correcto. Añade que se ha cumplido con la obligación de mandar la documentación relativa al orden del día de la Asamblea, según marcan los Estatutos.

A continuación, toma la palabra Dña. Carolina Galiana Sanchis, presidenta FESORD, para expresar que no le parece correcto pedir información sobre las motivaciones de las bajas y pide a las entidades que se haga pedagogía para no dar pie a este tipo de cuestiones que son destructivas y vienen motivadas por una búsqueda de morbo. Considera que es misión de todos defender a la CNSE como referente de la comunidad

sorda y reconducir este tipo de conversaciones hacia cuestiones importantes como el Reglamento de la lengua de signos o la Declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial. Añade que su misión como presidenta es buscar la estabilidad y que en cualquier miembro asociado puede ocurrir que se produzcan cambios en su Junta Directiva, por lo que hay que explicar de manera sencilla que es normal que estas cosas sucedan y mirar hacia adelante con positividad, de lo contrario se estaría destruyendo el movimiento asociativo.

Tras las palabras de la presidenta de FESORD, interviene D. Aitor Bedialauneta Arrate, presidente de EUSKAL GORRAK, expresando que su Federación tiene clara su colaboración sin fisuras con la CNSE, pero al mismo tiempo es su obligación dar explicaciones sobre la situación a sus asociaciones. Afirma que las explicaciones dadas por la asesora jurídica le han clarificado, pero que le gustaría que la documentación que se ha proyectado en el día de hoy se hubiera enviado previamente. Por ello, pide que, de cara al futuro, si volvieran a darse situaciones como esta, se informe con anterioridad para tener una mayor claridad.

El presidente de la CNSE aclara que la última respuesta del Registros de Asociaciones ha tenido lugar el 9 de febrero, por lo que no ha podido enviarse con la convocatoria, e insiste en que se ha enviado la documentación que marcan los Estatutos. Añade que dar respuesta a los correos enviados por los miembros asociados ha supuesto un gran trabajo para el equipo y que toma nota para el futuro de todo lo que ha sido expuesto. Finaliza recalcando que lo más importante es mantener la unidad para trabajar por los derechos de la comunidad sorda.

A continuación, tras constatar que no hay más preguntas, se da paso al siguiente punto del orden del día.

3. Ratificación de la nueva composición del Consejo de la CNSE

En primer lugar, se procederá a la votación para ratificar el nombramiento de D. Francisco Jesús Pérez, representante de la FESORMU, como miembro y vocal del Consejo.

En este momento, D. Francisco Jesús Pérez toma la palabra para saludar a todos los presentes y expresar su voluntad de trabajar para el movimiento asociativo. Agradece al Consejo de la FESORMU por permitirle ser parte del Consejo de la CNSE, a los miembros de este último por su actitud de respeto y responsabilidad y a los líderes y lideresas del movimiento asociativo por todo lo aprendido como persona y profesional. Finaliza su intervención subrayando que todos los consejeros y consejeras comparten una filosofía común y la ilusión para trabajar por y para la comunidad sorda.

Tras esta intervención, Dña. Natalia Mejías Valencia, secretaria general de la CNSE, explica el procedimiento a seguir por los y las 47 representantes presentes y se procede a la votación a mano alzada, con el siguiente resultado:

El resultado de la votación es de 35 votos a favor, 5 abstenciones y 7 votos en contra. Por lo que se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1. Se aprueba, por mayoría absoluta, la ratificación de la designación de D. Francisco Jesús Pérez como miembro y vocal del Consejo de la CNSE.

En segundo lugar, se procede a la votación para ratificar los nuevos cargos dentro del Consejo, que constituirán asimismo la Comisión Permanente:

- D. José Manuel Cercas, representante de la Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas (FEXAS), como Vicepresidente primero.
- Dña. Guadalupe Cuerva Covo, representante de la Unión Andaluza de Entidades de Personas Sordas (UNASORD), como Vicepresidenta segunda.
- Dña. Natalia Mejías Valencia, representante de la Asociación de Personas Sordas de la Rioja (ASR), como Secretaria General.

Antes de proceder a la votación, toma la palabra D. José Manuel Cercas para expresar que ha transmitido a su federación este cambio en el Consejo y lo acepta en aras de la unidad y de apoyar como representante de la CNSE el trabajo por mejorar la calidad de vida de las personas sordas, independientemente de los distintos puntos de vista a nivel político. Finaliza su intervención agradeciendo a todas las personas presentes su apoyo.

En segundo lugar, Dña. Guadalupe Cuerva afirma que acepta asumir la vicepresidencia segunda de la CNSE, con el deseo de retomar las riendas con el Reglamento de la Lengua de Signos, herramienta que considera que hay que aprovechar al máximo. Agradece su apoyo al equipo y a los miembros asociados, así como a quienes les han precedido, y expresa su deseo de seguir trabajando unidos.

Por último, Dña. Natalia Mejías resalta la importancia de que pueda asumir este cargo una representante de una asociación territorial y agradece la oportunidad de aprendizaje y crecimiento.

Tras estas intervenciones, se procede a la votación a mano alzada de los cambios en las Vicepresidencias primera y segunda y en la Secretaría General dentro del Consejo, con los siguientes resultados:

El resultado de la votación es de 35 votos a favor, 5 abstenciones y 7 votos en contra. Por lo que se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 2. Se aprueba, por mayoría absoluta, la ratificación de las designaciones de D. José Manuel Cercas, Dña. Guadalupe Cuerva Covo y Dña. Natalia Mejías Valencia como Vicepresidente primero, Vicepresidenta segunda y Secretaria General de la CNSE, respectivamente.

Por último, se procede a la votación de la composición del Consejo al completo. El resultado de la votación es de 35 votos a favor, 5 abstenciones y 7 votos en contra:

ACUERDO 3. Se acuerda, por mayoría absoluta, la composición completa del Consejo que queda como continua:

Presidencia: Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN) con CIF-38438750 representada por D. Roberto Suárez Martín

Vicepresidencia 1ª: Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas (FEXAS) con CIF G10262186, representada por D. José Manuel Cercas García.

Vicepresidencia 2ª: Unión Andaluza de Entidades de Personas Sordas (UNASORD) con CIF G-01806843 representada por Dña. Guadalupe Cuerva Cobo.

Secretaría General: Asociación de Personas Sordas de La Rioja (ASR) con CIF G-26018291, representada por Dña. Natalia Mejías Valencia.

Vocalías:

- Federación de Personas Sordas de la Comunidad Valenciana (FESORD CV) con CIF G-46131801, representada por Dña. M.^a Desamparados Minguet Soto.
- Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM) con CIF G-78509288 representada por Dña. M.^a Jesús Serna Serna.
- Federación De Personas Sordas De La Región De Murcia (FESORMU) con CIF G-30430516 representada por D. Francisco Jesús Pérez Ruiz.

A continuación, se da paso a un breve receso y se retoma la Asamblea cuando son las 13:23 horas, continuando con el siguiente punto del orden del día.

En este punto Dña. Natalia Mejías Valencia, secretaria general de la CNSE, indica que después de haber revisado el resultado del cómputo de votos, se ha detectado un error en el recuento de la primera votación relativa a la ratificación del nombramiento de D. Francisco Jesús Pérez como miembro del Consejo (Acuerdo 1). Inicialmente se contaron erróneamente 36 papeletas verdes, pero se ha constatado que el cómputo correcto es de 35 votos a favor, siendo este el resultado que ha quedado consignado más arriba.

4. Informe del presidente de la CNSE

El presidente de la CNSE, D. Roberto Suárez Martín, explica en primer lugar que la CNSE ha podido trasladar a la Ministra de Educación la problemática situación del estudiantado sordo y ha solicitado cita con la ministra, con quien podrán hablar en marzo sobre este tema. Asimismo, se ha solicitado cita con Sanidad. Próximamente habrá una reunión por zoom con todos los miembros asociados para tratar el Reglamento de Lengua de Signos.

Por otra parte, felicita a las 5 entidades que han conseguido el sello de calidad EFQM (FESORD, ASZA, FAXPG, FESORCAM y FESCAN) y recuerda al resto de entidades del movimiento asociativo que tienen a su disposición el soporte del equipo de la CNSE para seguir mejor en la cultura de la gestión y la excelencia.

Prosigue con lo más destacable de este año, la aprobación en febrero del Real Decreto 155/2024 por el que se declaran las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda

y la lengua de signos española como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, dando respuesta a lo que ha sido una reivindicación de la CNSE durante años. Señala que cuando se tramite en Cataluña una ley de patrimonio cultural, el equipo estudiará la vía para que la Lengua de Signos Catalana tenga el mismo reconocimiento.

A continuación, informa de que el siguiente lunes se hará llegar la petición de datos referidos al ejercicio anterior (nº de socios y asociados jóvenes, balance de cuentas, memoria de actividades y cambios estatutarios en su caso), a la que se añadirá como novedad una infografía sencilla y visual a modo de recordatorio. Recuerda la necesidad de enviar el borrador de cambios de estatutos antes de su aprobación definitiva para comprobar que no hay discrepancias con los estatutos de la CNSE.

En cuanto a las últimas novedades normativas, el presidente hace referencia a la reforma del artículo 49 de la Constitución española, que ha introducido un vocabulario más adaptado al momento actual. Explica asimismo que ante la perspectiva de que la Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha inicien el proceso de reforma de sus Estatutos de Autonomía, los miembros asociados están prevenidas para trabajar para incluir la lengua de signos en dichos textos. Recuerda que actualmente en España hay 8 Estatutos de Autonomía que aluden a la lengua de signos en distintas formas y que lo más recomendable es que un mayor número de instrumentos legales la recojan. Por último, informa de que, en cuanto se confirme la fecha, se convocará el primer encuentro virtual para hablar sobre el Reglamento de la Lengua de Signos, que será el punto de partida del trabajo que se va a llevar a cabo con los miembros asociados de cara a construir una estrategia como movimiento asociativo en este ámbito. Actualmente, desde las áreas jurídica y de presidencia, se está analizando el articulado de la norma y el siguiente paso será ofrecer formación sobre su contenido.

Tras esta intervención, se da paso al siguiente punto del orden del día.

5. Asuntos varios

Respecto a la política de difusión de la CNSE, el presidente explica que hasta este momento la información se enviaba primero a los miembros asociados, de cara a que los socios y socias la conocieran de manera prioritaria, y posteriormente se difundía por

redes sociales. Sin embargo, siendo conscientes de que este sistema de comunicación no funciona, ya que en muchas ocasiones la información termina difundándose al público en general antes de que la CNSE la publique, el Consejo ha decidido cambiar la política de comunicación. Así, la difusión se realizará de manera paralela, con una o dos horas de diferencia entre la comunicación a los miembros asociados y su publicación en las redes sociales.

A continuación, toma la palabra Dña. M^a Sol González Acedo, directora gerente de la CNSE, para informar de las novedades sobre el convenio de volantes tras la reunión con la Dirección General de Discapacidad y la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Aclara en primer lugar que debido al momento político actual no hay previsión de renovación de los Presupuestos Generales del Estado, sino que se está trabajando sobre la prórroga de los presupuestos del año pasado. En este marco, se va a producir una reducción de la partida de volantes de 35000 euros que afectará a todos los miembros asociados y que va a ir destinada a cubrir las obligaciones que el Reglamento impone a la Administración General del Estado. Además explica que, independientemente de que pueda existir algún incremento presupuestario, la intención es que la totalidad de esta partida termine destinada a sufragar los gastos que la aplicación del Reglamento suponga para la Administración estatal. La directora gerente comunica que se enviará por escrito la reducción concreta de cada miembro asociados y que se tendrá una reunión para hablar en profundidad sobre este tema, pero de momento ya se pueden empezar a gestionar los volantes.

En este punto, interviene D^a. Amparo Minguet Soto, vocal del Consejo de la CNSE, para presentar una propuesta de trabajo en relación con las personas mayores sordas, acompañada de tres representantes del Consejo Consultivo de Personas Mayores Sordas de la CNSE: D. Lorenzo Tortella, Dña. Esther Santos y Dña. Fátima López. Expone la importancia de hablar sobre las necesidades de las personas mayores sordas y explica que aunque el Reglamento no alude a ellas de manera expresa, es un tema incluido en el epígrafe de “servicios sociales”. Teniendo en cuenta que con el paso de los años cada vez es mayor el número de asociados y asociadas mayores, es necesario darles el protagonismo que se merecen y para ello se proponen varias acciones, tanto a nivel político como técnico. Por un lado, se pide a los miembros asociados que asignen a una persona mayor la delegación de personas mayores, de manera que sean ellas las que participen de las decisiones que les afectan. A nivel técnico, Dña. Amparo advierte

de la escasez de profesionales especializados en la atención de personas mayores sordas en el servicio a domicilio, residencias o centros de día, donde se producen graves barreras de comunicación. Por ello, resalta la importancia de contar con esa figura profesional, así como de formar a personas sordas para trabajar con este colectivo, lo cual generaría empleo en la comunidad sorda al mismo tiempo que se les presta servicio. Además, es fundamental tener en cuenta cómo quieren ser atendidas las personas mayores y contar con protocolos para la atención de personas sordas en recursos externos como las residencias. En este sentido, recomienda que la CNSE realice webinarios sobre esta problemática para que las personas mayores compartan sus dificultades y reivindicaciones y que les dé visibilidad en sus noticias. El movimiento asociativo debe apostar por ayudar a quienes lo tienen más difícil y es por ello que se prestará el apoyo para que los delegados y delegadas trabajen en este tema y lleven el reglamento a la práctica.

A continuación, el presidente da la palabra a los representantes de la Comisión de Juventud Sorda de la CNSE. Su presidenta, Dña. Soledad Zapardiel, informa de que los días 23 y 24 de febrero se celebrará en Madrid el V Congreso de la Juventud Sorda, dando así respuesta a las demandas que los y las jóvenes plantearon en el pasado VIII Congreso de la CNSE de contar con un espacio propio de debate en el marco de la reconstrucción del movimiento asociativo. A continuación, el presidente del Congreso, D. Sergio Luque, amplía información sobre el evento, que contará con 6 ponentes, tres bloques de contenido sobre asociación juvenil, colaboración intergeneracional e innovación y espacios para debatir sobre ellos. El Congreso podrá seguirse tanto virtualmente como de manera presencial y se enviará el enlace para poder acceder. Tras la intervención de la Comisión de Juventud, D. Roberto Suárez informa de que él será la persona de referencia en el Consejo en este ámbito, tomando el relevo de D. Iker Sertucha que hasta este momento realizaba esta labor. Asimismo, explica que es el deseo del Consejo poder contar con dos personas jóvenes en los puestos que quedan vacantes en este órgano.

Tras esta intervención, se abre un espacio para un turno de preguntas sobre la información dada en los puntos de Informe de presidencia y Asuntos varios.

Toma la palabra D. Rubén Raso Torreblanca, presidente de UNASORD, para referirse a la importancia de la gestión de la información en el ámbito federativo y asociativo.

Explica que le parece positivo que haya comunicación y se intercambie información a través de correos electrónicos, pero a veces hay informaciones internas que, debiendo quedarse en el ámbito federativo, terminan comentándose a las asociaciones y estas a las personas socias. Como resultado, al menos en Andalucía, se reciben presiones por parte de los socios para compartirles información que se envía a las asociaciones, ya que ha habido casos en los que se han llegado a mostrar a socios individuales correos que se han enviado a las asociaciones. Advierte que esto debe llevar a plantarnos dónde está el límite, porque si se empieza a presionar para que toda la información llegue hasta el último socio, puede ser problemático. Por tanto, considera que una cosa es el ámbito de las redes sociales, pero cuando se trata de documentación que puede además contener datos personales, debe mantenerse en el ámbito de la entidad.

A continuación, interviene D. Jesús Carlos Laiglesia, vicepresidente de ASZA, para expresar su preocupación por la reducción en el convenio de volantes. Explica que cuando él ha realizado las gestiones con la Consejería y el director de Servicios Sociales, tal y como indicó la CNSE que debían hacer los miembros asociados en sus respectivos territorios, la respuesta de estos órganos ha sido que es el Estado quien debe proporcionar la financiación. Por tanto, considera que es necesario construir una estrategia de trabajo de los miembros asociados con sus Comunidades Autónomas, de otro modo no se podrá contar con servicios de interpretación.

La directora gerente de la CNSE explica que en la reunión con la Secretaría de Estado se planteó esta inquietud y la respuesta fue tajante, afirmando que el dinero del convenio va a ir destinado a sufragar las obligaciones que el Reglamento impone a la Administración General del Estado. Por tanto, la estrategia debe ir encaminada a presionar a las Comunidades Autónomas para que utilicen sus propios fondos para cubrir los servicios que son de competencia autonómica.

El presidente de la CNSE añade que el Director General de Discapacidad va a contactar con las Direcciones territoriales, pero aun así es necesario planificar y trabajar en esta estrategia ya que inevitablemente se va a ir reduciendo la cuantía de este convenio destinada a los miembros asociados.

Dña. Carolina Galiana, presidenta de FESORD, reclama que en este contexto es necesario exigir que los servicios de competencia estatal (como Hacienda o Seguridad Social) sean accesibles, algo que tampoco se está cumpliendo.

6. Ruegos y preguntas.

Interviene D. Luis Alberto Redondo, presidente de FAPSCL, para advertir de la necesidad de contar con una guía informativa común para poder responder a consultas de los medios de comunicación acerca de cuestiones como el Día Internacional de las Lenguas de Signos, la Semana Internacional de las Personas Sordas o las últimas aprobaciones normativas.

Por su parte, D. Florián Zaharie Candea, presidente de FESORMANCHA, comparte su alegría por haber recuperado el rumbo en la CNSE e invita a todos los presentes al 25º aniversario de su federación, que tendrá lugar el 2 de marzo, destacando la importancia de mantener la unidad.

A continuación, toma la palabra el presidente de Euskal Gorra, D. Aitor Bedialauneta, que, tras dar la enhorabuena tanto al Consejo de Mayores como a la Comisión de Juventud, traslada una serie de cuestiones. Pregunta en primer lugar acerca de las prácticas de intérpretes de la Universidad Rey Juan Carlos, cuestión que quieren aclarar ya que necesitan contar con intérpretes de prácticas en su entidad, y del proceso de aprobación de la Tarjeta Europea de Discapacidad. Expresa su enhorabuena por la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial y su preocupación por la publicación de un estudio que afirma que las personas sordas van a desaparecer. Por último, comenta la necesidad de actualizar algunos contenidos de la web de la CNSE y comparte la noticia sobre un reciente contacto entre la eurodiputada Cristina Maestre y la Unión Europea de Personas Sordas.

El presidente de la CNSE informa de que se ha creado una formación propia desde la Fundación CNSE para que quienes la realicen puedan trabajar como intérpretes en el ámbito asociativo. Explica que actualmente hay una situación de distanciamiento y desacuerdo con la URJC, por lo que no considera que sea el momento más adecuado de aceptar las prácticas, pero añade que tampoco se va a prohibir que los miembros

asociados las asuman y que espera que la situación se termine reconduciendo. Asimismo, aclara que el estudio al que se ha aludido es del año 2003 y que en su momento la WFD ya expresó su preocupación. En cuanto a la tarjeta europea, está próxima a su aprobación, pero es probable que se produzca tras los comicios europeos. Por último, afirma que no han tenido conocimiento de la noticia sobre la eurodiputada y que tomarán nota de ello.

A continuación, toma la palabra Dña. Eugenia Percias Borreguero, representante de ABIPANS, que acaba de celebrar su 25º aniversario. Comparte que Anpanxoga les ha transmitido que el Campamento Estatal para la Infancia Sorda del año pasado fue un éxito y las familias han demandado que se haga anualmente. Sin embargo, se ha enviado la información a los miembros asociados, pero ninguna se ha postulado para realizarlo, por lo que ABIPANS va a asumir su realización para el próximo año y pide que alguna federación se una. Finalmente, solicita a la CNSE su apoyo y que vuelva a constituirse la Comisión de educación e infancia que existía durante el mandato anterior.

El presidente responde que el Consejo tiene pendiente retomar este tema. Informa de que hay proyectos de familia en marcha y contempla la opción de contar con una Comisión de padres y madres. En cuanto al campamento, aunque se ha realizado un segundo llamamiento a los miembros asociados, entiende que es un tema complejo y que para este año va a ser difícil resolverlo a tiempo. Por ello emplaza a analizarlo de cara al próximo año, con la posibilidad de explorar vías de colaboración con el recién creado Ministerio de Juventud e Infancia.

En este punto, interviene D. Aitor Bedialauneta, solicitando información acerca de lo tratado sobre la formación de intérpretes en la reunión con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales y la posibilidad de volver al ciclo formativo.

El presidente expone que el año pasado se creó una formación propia no reglada desde la Fundación CNSE para dar respuesta a las barreras comunicativas que siguen enfrentando la personas sordas, teniendo en cuenta que las expectativas de la formación universitaria no se han cumplido ni en cuanto a la cantidad -al haber solo dos universidades que ofertan el Grado- ni en cuanto a la calidad de la formación. Hay una universidad que al parecer se está preparando para ofertar el Grado en dos o tres años, pero esto significa que la primera promoción no llegará hasta 2030, lo cual es

preocupante. Ante esta situación, el Ministerio ve necesario hacer un análisis del tema y su equipo de trabajo va a elaborar un informe con una propuesta para tratar de dar una solución a corto plazo, que solo saldrá adelante si cuenta con el respaldo de la CNSE. En ningún caso la propuesta es que desaparezca el Grado universitario, que continuará, pero esta es una formación de un nivel C1 más enfocada a la investigación y la docencia. Lo que se propone es más bien una manera de complementarlo, del mismo que como, por ejemplo, en el ciclo de enfermería se puede comenzar como auxiliar a través de un ciclo formativo y continuar la formación en un nivel superior con la titulación universitaria. De este modo, cuando se reciba el informe, la CNSE convocará a los miembros asociados para informarles de todo y contar con su aval para la propuesta que se envíe al Ministerio.

Tras comprobar que no hay más preguntas, la secretaria general de la CNSE anuncia la finalización de la Asamblea y recuerda a los asistentes depositar las acreditaciones y papeletas en los lugares habilitados para ello.

El presidente de la CNSE, D. Roberto Suárez, reitera su agradecimiento a los miembros asociados y a todas las personas presentes por acudir a esta asamblea democrática que tiene el fin de mejorar el futuro de todos y todas y defender los derechos de las personas sordas, recalcando que lo importante es mantenerse unidos a pesar de que haya diferentes opiniones.

Por último, agradece a Euskal Gorrak, FAPSCL y FAXPG por todo su apoyo al trabajo de la CNSE en este tiempo y especialmente a las 3 personas que han formado parte del Consejo por su tiempo, trabajo y voluntad en este año y medio, esperando que continúen trabajando por la comunidad sorda.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por concluida la LXXX Asamblea General de la CNSE, cuando son las 14:30 h.

VºB D. Roberto Suárez Martín
Presidente de la CNSE

Fdo. Dña. Natalia Mejías Valencia
Secretaria General de la CNSE

PUNTO 4.

Informe de seguimiento de la Asamblea.

Tabla de seguimiento de acuerdos del Consejo de la CNSE

ASAMBLEA 11 de junio 2022		Estado	Observaciones
ACUERDO 01/22	Se acuerda, por unanimidad, el cambio en el orden de los puntos 13 y 14 del orden del día de la Asamblea LXXVIII.	Realizado	
ACUERDO 02/22	Se aprueba, por unanimidad, el acta de la LXXVI Asamblea General de la CNSE, celebrada en Madrid el 12 de junio de 2021, con la corrección de FAXPG.	Realizado	
ACUERDO 03/22	Se aprueba, por mayoría absoluta con 54 votos a favor, el acta de la LXXVII Asamblea Extraordinaria de la CNSE, celebrada en Madrid el 17 de diciembre de 2021.	Realizado	
ACUERDO 04/22	Se aprueba, por unanimidad, la Memoria de actividades 2021.	Realizado	
ACUERDO 05/22	Se aprueba, por unanimidad, destinar el excedente de 25.587,22 euros a reservas voluntarias.	Realizado	
ACUERDO 06/22	Se aprueba, por unanimidad, el Balance de situación, la Cuenta de resultados, la Memoria económica y el Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2021.	Realizado	
ACUERDO 07/22	Se aprueba, por unanimidad, el Plan Operativo Anual para el año 2022.	Realizado	

Tabla de seguimiento de acuerdos del Consejo de la CNSE

ACUERDO 08/2022	Se aprueba, por unanimidad, el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2022.	Realizado	
ACUERDO 09/2022	<p>La Asamblea de la CNSE elige por mayoría absoluta la lista encabezada por D. Roberto Suarez Martín cuya candidatura ha recibido 54 votos a favor y una abstención.</p> <p>El nuevo equipo de Gobierno queda configurado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • D. Roberto Suárez Martín, presidente. (FASICAN) • Dña. Marta Muñoz Sigüenza, vicepresidenta primera. (FAPSCL) • D. José Manuel Cercas García, vicepresidente segundo. (FEXAS) • Dña. Naiara Larrakoetxea Salgado, secretaria general. (EUSKAL GORRAK) • Dña. Amparo Minguet Soto, vocalía. (FESORD CV) • Dña. M^a Jesús Serna Serna, vocalía. (FESORCAM) • D. Iker Sertucha Lista, vocalía. (FAXPG) • Dña. Guadalupe Cuerva Cobo, vocalía. (UNASORD) • Dña. Natalia Mejías Valencia, vocalía. (ASR) 	Realizado	
ASAMBLEA 9 de julio del 2023		Estado	Observaciones
ACUERDO 01/23	ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el acta de la LXXVIII Asamblea General de la CNSE, celebrada en Madrid el 11 de junio de 2022.	Realizado	

Tabla de seguimiento de acuerdos del Consejo de la CNSE

ACUERDO 02/23	Se aprueba, por unanimidad, la Memoria de Actividades del año 2022.	Realizado	
ACUERDO 03/23	Se aprueba, por unanimidad, el Balance de situación, Cuenta de resultados, Memoria económica e Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2022.	Realizado	
ACUERDO 04/23	Se acuerda, por unanimidad, destinar el excedente positivo de 21.032,6 € a reservas voluntarias.	Realizado	
ACUERDO 05/23	ACUERDO 5. Se aprueba, por unanimidad, el Plan Operativo Anual del año 2023.	Realizado	
ACUERDO 06/23	Se aprueba, por unanimidad, el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023.	Realizado	
ACUERDO 07/23	Se acuerda, por mayoría absoluta, con solo una abstención, el Compromiso de Reconstrucción Sorda del movimiento asociativo de la CNSE.	Realizado	
ASAMBLEA 17 de febrero de 2024		Estado	Observaciones
ACUERDO 01/24	ACUERDO 1. Se aprueba, por mayoría absoluta, la ratificación de la designación de D. Francisco Jesús Pérez como miembro y vocal del Consejo de la CNSE.	Realizado	
ACUERDO 02/24	ACUERDO 2. Se aprueba, por mayoría absoluta, la ratificación de las designaciones de D. José Manuel Cercas, Dña. Guadalupe Cuerva Covo y Dña. Natalia Mejías Valencia como Vicepresidente primero,	Realizado	

Tabla de seguimiento de acuerdos del Consejo de la CNSE

	Vicepresidenta segunda y Secretaria General de la CNSE, respectivamente.		
ACUERDO 03/24	<p>ACUERDO 3. Se acuerda, por mayoría absoluta, la composición completa del Consejo que queda como continua:</p> <p><u>Presidencia:</u> Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN) con CIF-38438750 representada por D.Roberto Suárez Martín</p> <p><u>Vicepresidencia 1ª:</u> Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas (FEXAS) con CIF G10262186, representada por D. José Manuel Cercas García.</p> <p><u>Vicepresidencia 2ª:</u> Unión Andaluza de Entidades de Personas Sordas (UNASORD) con CIF G-01806843 representada por Dña. Guadalupe Cuerva Cobo.</p> <p><u>Secretaría General:</u> Asociación de Personas Sordas de La Rioja (ASR) con CIF G-26018291, representada por Dña. Natalia Mejías Valencia.</p> <p><u>Vocalías:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Federación de Personas Sordas de la Comunidad Valenciana (FESORD CV) con CIF G-46131801, representada por Dña. M.ª Desamparados Minguet Soto. -Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM) con CIF G-78509288 representada por Dña. M.ª Jesús Serna Serna. -Federación De Personas Sordas De La Región De Murcia (FESORMU) con CIF G-30430516 representada por D. Francisco Jesús Pérez Ruiz. 	Realizado	

PUNTO 5.

Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del año 2023.

ÍNDICE DE TEMAS

1. Presentación

2. Líneas de actuación

2.1. Formación y empleo

2.2. Accesibilidad a la información y la comunicación

2.3 Educación bilingüe-bicultural

2.4. Visibilidad, participación política y social

2.5. Igualdad de género

2.6. Normalización de la lengua de signos

2.7. Comunidad sorda: Identidad, historia, arte y cultura sorda

2.8. Organización y participación asociativa

2.9. Comunicación y difusión

3. Red estatal de servicios de atención a las personas sordas

3.1. Red de servicios de intérpretes de lengua de signos del movimiento asociativo CNSE

3.2. Red de videointerpretación para personas sordas SVIsual

4. Memoria económica

5. Movimiento asociativo CNSE

1. PRESENTACIÓN

La CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas, es una ONG de acción social, sin ánimo de lucro y de ámbito estatal que fue fundada en 1936. Su misión es lograr la igualdad de oportunidades para las personas sordas, a través de políticas encaminadas a suprimir las barreras que impiden el ejercicio de sus derechos. Desde su creación, en 1936, la CNSE ha desarrollado una labor de reivindicación e incidencia política para lograr la plena ciudadanía del colectivo, así como del desarrollo de programas de atención y prestación de servicios a través de sus federaciones.

La CNSE está integrada por 14 federaciones autonómicas, una por cada Comunidad Autónoma, y 4 asociaciones federadas. Estas Federaciones integran, por su parte, más de 110 Asociaciones provinciales y locales de personas sordas de todo el Estado. Asimismo, la CNSE acoge a miembros colaboradores entre los que destacan centros educativos bilingües, y distintas asociaciones de padres y madres de niños, niñas y jóvenes sordos.

Consejo de la CNSE

En la Confederación somos las personas sordas quienes protagonizamos y hacemos valer nuestras decisiones a través de los diversos órganos de gobiernos existentes.

Uno de ellos es el Consejo de la CNSE, que se renovó tras las elecciones del mes de junio quedando conformado por:

Presidente:

D. Roberto Suárez Martín

Vicepresidenta 1ª:

Dña. Marta Muñoz Sigüenza

Vicepresidente 2º:

D. José Manuel Cercas García

Secretaria General:

Dña. Naiara Larrakoetxea Salgado

Vocales:

Dña. Amparo Minguet Soto

Dña. Mª Jesús Serna Serna

D. Iker Sertucha Lista

Dña. Guadalupe Cuerva Cobo

D. Natalia Mejías Valencia

Participación de la CNSE en foros y organizaciones

La CNSE participa en distintos foros y organizaciones como miembro de sus órganos de Gobierno o a través de colaboraciones institucionales:

- - Consejo Nacional de Discapacidad
- - Consejo Rector del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española
- - Consejo Asesor del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA)
- - Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, del Ministerio de Educación.
- - Foro de Cultura Inclusiva de Ministerio de Cultura y Deporte
- - Federación Mundial de Personas Sordas (WFD)
- - Unión Europea de Personas Sordas (EUD)
- - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Estatal)
- - Plataforma de ONG de Acción Social
- - Unión de Asociaciones Familiares (UNAF)
- - Plataforma de la Infancia (POI)
- - Patronato y Comisión Permanente de la Fundación ONCE
- - Patronato de la Fundación ONCE para la Atención a las Personas con Sordoceguera (FOAPS)
- - Patronato de la Fundación Cermei Mujeres
- - Consejo de Participación de Mujeres de la Fundación Cermei Mujeres
- - Patronato de la Fundación GAUDEM
- - Patronato de la Fundación Bequal
- - Junta Directiva de la Plataforma del Tercer Sector
- - Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)

Premios y reconocimientos a la CNSE

1984. Declarada Entidad de Utilidad Pública por el Consejo de Ministros.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023

1991. Premio “Reina Sofía 1991 de Rehabilitación del Real Patronato sobre Discapacidad por su labor asociativa, de promoción cultural de las personas sordas y de superación de barreras de comunicación.

2000. Reconocida por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional) como ONG de Desarrollo.

2005. Premio Acuña concedido por la Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG) y su Fundación.

2007. Insignia de Oro de la Ciudad de León por su importante labor social extendiendo la lengua de signos española en el ámbito educativo, social y laboral.

2007. Award of Merit (Gran Cruz Internacional Social al Mérito) de la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) en reconocimiento a la organización del XV Congreso de la WFD.

2007. Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como reconocimiento a su extensa labor en la promoción de las personas sordas y sus familias y su destacada aportación a la Ley 27/2007 de 23 de octubre.

2007. Premio Orus de la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón por su lucha en favor del reconocimiento de la lengua de signos española.

2007. Premio AICE de la Federación de Asociaciones de Implantados Cocleares de España por la accesibilidad de la celebración del XV Congreso de la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD), celebrado en julio de 2007.

2008. Hito 1 millón de dominios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en reconocimiento a la contribución de la CNSE y su Fundación a la inclusión digital de las personas sordas.

2008. Distinción “Embajadores de Madrid” concedido por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en reconocimiento a la labor de esta organización durante la celebración del XV Congreso Mundial de la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD).

2011. Gran Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social por la promoción y desarrollo de actividades y servicios relacionados con la acción social.

2011. Premio de Honor con carácter especial cermi.es por su extensa labor como expresión de la sociedad civil en la esfera de la discapacidad y, en particular, en su defensa de los derechos e intereses de las personas sordas.

2011. Nombramiento como “Embajadores de la Accesibilidad” otorgado por el Ayuntamiento de Ávila por la contribución de la CNSE y su Fundación a la creación de un patrimonio artístico y cultural accesible en esta ciudad.

2012. VI ‘Premio Nacional Alares a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, y a la Responsabilidad Social’.

- 2012.** Nombramiento de la presidenta de la CNSE como “Roteñista del Año” por la trayectoria de la CNSE en defensa de los derechos de las personas sordas.
- 2013.** Reconocimiento del Ayuntamiento de Rota a la presidenta de la CNSE en el Día Internacional de las Mujeres por la labor social de la CNSE a favor de las personas sordas.
- 2013.** Premio Naranja otorgado por la Asociación de Personas Sordas de Jerez.
- 2014.** Premio CEAPAT por la destacada labor de la CNSE en materia de accesibilidad, diseño y tecnología.
- 2014.** Premio Cermi.es a la trayectoria asociativa al presidente de Honor de la CNSE.
- 2015.** Premio Q de Calidad Turística Española.
- 2015.** Premio del Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad a SVIsual por apoyar la lucha contra la violencia de género.
- 2017.** Premio Plumas y látigos que otorga la FELGTB por el compromiso de la CNSE en incorporar la perspectiva LGTB en su trabajo de intervención y empoderamiento con personas sordas.
- 2018.** Sello de Excelencia Europea EFQM 400+ por una gestión de calidad otorgado por el Club de Excelencia en Gestión.
- 2018.** Reconocimiento al servicio ALBA contra la violencia de género dentro en la VI Convocatoria Anual de Ayudas a Proyectos de Acción Social de la Fundación Mutua Madrileña.
- 2018.** Premio Integra BBVA al servicio de videoasistencia y acompañamiento para personas mayores sordas, VIDASOR.
- 2019.** Sello Bequal Plus que certifica una política de inclusión de las personas con discapacidad.
- 2019.** Premio Zardoya Otis ‘Sin Barreras’ con motivo del 10º Aniversario de SVIsual, servicio de videointerpretación para personas sordas.
- 2020.** Medalla de Bronce al Mérito Social Penitenciario del Ministerio del Interior por la realización de importantes servicios en este ámbito.
- 2021.** Premio DifuSord a la accesibilidad por promover el acceso en lengua de signos a los contenidos televisivos sobre la COVID-19 emitidos en televisión.
- 2022.** Sello Bequal Premium por fomentar el protagonismo de las personas sordas tanto en la toma de decisiones, como en los procesos de trabajo y construir un entorno accesible para su práctica profesional.

2022. Sello de Excelencia Europea EFQM 500+ por una gestión de calidad otorgado por el Club de Excelencia en Gestión.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La Confederación Estatal de Personas Sordas establece sus estrategias en torno a las siguientes líneas de actuación:

2.1. FORMACIÓN Y EMPLEO

La mejora de la formación y el empleo de las personas sordas es una de las prioridades de la CNSE. Nuestra entidad trabaja de manera coordinada con los equipos de empleo autonómicos con el objetivo de derribar los prejuicios y barreras que dificultan que este colectivo acceda al empleo ordinario y a una oferta formativa accesible.

2.1.1. Red Emplea

La Red Emplea nació en el año 1997 con el cometido de dar soluciones eficaces a la situación de desempleo en la que se encuentra un gran número de personas sordas. Se encuentra repartida por todo el territorio nacional gracias a los servicios de empleo de las federaciones autonómicas.

Gracias a su labor de inserción laboral y acceso a la formación, durante 2023 ha atendido a 2.301 personas sordas, de las cuales 535 recibieron formación dirigida a mejorar su inserción laboral y 588 consiguieron un empleo. Asimismo, se realizaron 1.894 contactos con empresas con la finalidad de sensibilizar sobre los beneficios que supone la contratación de una persona sorda e informar de las adaptaciones que requieren estas trabajadoras y trabajadores en su entorno profesional.

2.1.2 Día Internacional del Trabajo

Con motivo del 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo, la CNSE elaboró un manifiesto reivindicando un mercado laboral en el que los derechos de todas y todos valgan lo mismo e instó al tejido empresarial a un mayor compromiso social para con las personas sordas.

Y es que para este colectivo, el ejercicio de este derecho sigue siendo una asignatura pendiente ya que los prejuicios acerca de sus capacidades dificultan seriamente el acceso al mercado de trabajo y la consecución de un empleo digno y cualificado.

<https://www.youtube.com/watch?v=UQBOovSzOfE>

2.2 ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La eliminación de las barreras en el acceso a la comunicación y a la información es una reivindicación largamente perseguida por las personas sordas. Para avanzar en su cumplimiento, la CNSE se encarga de evaluar la accesibilidad de distintos servicios de modo que se ajusten a los requerimientos del colectivo.

A tal efecto, nuestra entidad participa en grupos de trabajo como la Comisión de Accesibilidad Universal del CERMI y en las reivindicaciones realizadas por el movimiento social de la discapacidad para asegurar la plena participación de este sector de la población.

Incidencia política

Durante este año, la CNSE ha mantenido un total de **26 reuniones** con representantes de la Administración Pública y agentes sociales y económicos para visibilizar la realidad de las personas sordas y contribuir al despliegue de la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos en España, así como del Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos. Entre ellas, las mantenidas con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, y con buena parte de los grupos parlamentarios (PP, PSOE, VOX y PODEMOS).

Asimismo, la CNSE ha abordado temas significativos como la igualdad de trato, participando en reuniones con el PSOE sobre la Ley Integral en julio. Este periodo también incluyó interacciones importantes con el gobierno y otros actores políticos para conseguir la promulgación del Real Decreto 674/2023 antes de finalizar la legislatura en julio. En todos estos encuentros resalta el compromiso activo de la CNSE en áreas cruciales para la comunidad sorda, posicionándola como un actor clave en el refuerzo de los derechos de las personas sordas en la actividad legislativa.

Desarrollo normativo y de políticas públicas

Con el objetivo de garantizar la **presencia de la lengua de signos** en todos los ámbitos, la CNSE ha llevado a cabo un seguimiento pormenorizado de la normativa estatal y autonómica y ha realizado **aportaciones a 16 proyectos normativos**.

Tal es el caso del Anteproyecto de Ley de la función pública de la administración del Estado; la propuesta de hoja de ruta para la mejora de la atención temprana en España; el Marco Estratégico de la desinstitutionalización; el Proyecto de Ley de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León; o el Marco Estratégico para la Protección, Promoción y Revitalización de la Lengua de Signos Española 2023-2030.

Este último se constituye como un plan de actuación para que los poderes públicos posibiliten la conquista de los derechos lingüísticos de las personas sordas y sordociegas signantes y contribuyan a su protección, promoción y revitalización en España.

Signar Por Derecho

Signar Por Derecho es una iniciativa que pretende impregnar la actividad práctica de la CNSE con el enfoque de derechos humanos. Así, las acciones llevadas a cabo a través de este proyecto favorecen que la entidad cuente con un apoyo teórico en la defensa de los derechos lingüísticos de las personas sordas y de herramientas que garanticen la accesibilidad lingüística para el colectivo.

Véase el enriquecimiento del portal web LEYSIGN y de la Guía de Autodefensa para que las personas sordas cuenten con cada vez más información legal accesible y herramientas con un mayor número de recursos que empoderen su autoconcepto como sujetos de derechos y no solo como personas con necesidades.

<https://cnse.es/leysign/>

A ello cabe sumar la creación de un canal específico en Instagram donde difundir los contenidos del proyecto y promocionar la identidad lingüística y cultural de las personas sordas a través de un formato cercano e intuitivo, como es el caso de los vídeos y reels en lengua de signos y con subtítulo.

<https://www.instagram.com/cnse.info>

Accesibilidad en los medios audiovisuales

La CNSE ha participado activamente en la adaptación del marco regulatorio audiovisual vigente en la Unión Europea a la era digital, de tal modo que se garantice que los contenidos audiovisuales incorporen lengua de signos y subtítulo a partir de criterios de rigor lingüístico y técnico.

En este sentido, la CNSE confía en que se materialice el compromiso con la calidad de la lengua de signos y el subtítulo en la programación televisiva que contempla la Ley General de Comunicación Audiovisual. Una norma que, si bien incrementa el porcentaje de contenidos subtítulos y en lengua de signos tanto en televisiones públicas como privadas, no garantiza el 100% de programación accesible que reclaman las personas sordas. Especial seguimiento recibió en esta línea, la campaña de las elecciones generales del 23 de julio, con el objetivo de asegurar que los debates televisados entre las y los candidatos a la presidencia del Gobierno fueran accesibles en lengua de signos e incorporasen subtítulo.

La traducción a la lengua de signos española de esta destacada norma ya puede consultarse en el portal web LEYSIGN.

<https://cnse.es/leysign/legislacion-estatal/>

Un importante logro ha sido la **aplicación de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional**, en búsqueda de la inclusión de la lengua de signos así como de subtítulo, en las campañas publicitarias audiovisuales de la Administración General del Estado y de los medicamentos. Así, a partir del 1 de enero de 2024 estas deberán incluir por mandato legal estas medidas de accesibilidad .

Paralelamente, la CNSE ha continuado publicando de forma periódica en sus redes sociales vídeos informativos signados y subtítulos por profesionales sordos en los que se abordan cuestiones de actualidad e interés general a las que también deben tener nuestro colectivo.

Personas sordas en las mesas electorales

Un total de 12 personas sordas de 11 provincias solicitaron intérpretes de lengua de signos para participar como miembros de las mesas electorales el 23 de julio. Una iniciativa que desde hace años es posible gracias a la colaboración con el Ministerio del Interior. Como viene siendo habitual, se encargaron de la cobertura intérpretes profesionales de la red estatal de servicios de interpretación en lengua de signos del movimiento asociativo de la CNSE.

Proyecto HERA

HERA es un programa de transformación digital de la CNSE con proyección hacia toda su red asociativa nacional, que pretende impulsar el cambio hacia una cultura digital que busca mejorar el alcance y propósito de la organización: dignificar las condiciones de vida y de ciudadanía de todas las personas sordas. Para ello, contempla el impulso de actuaciones dirigidas a fortalecer su propia estructura y procesos operativos, modernizar sus sistemas de ciberseguridad y todo lo relacionado a los servicios tecnológicos de la organización, formar en competencias digitales a sus equipos profesionales, y desarrollar una plataforma unificada de trabajo en red que fomente el intercambio.

El proyecto está financiado por los fondos Unión Europea-Next Generation EU, a través de la convocatoria para apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

www.proyectohera.com

2.3 EDUCACIÓN BILINGÜE-BICULTURAL

Una de las principales demandas de la CNSE es lograr que se amplíe el número de centros que ofrecen educación bilingüe en lengua de signos en España, de tal modo que se garanticen los principios universales de igualdad y no discriminación en lo que respecta a la educación del alumnado sordo.

A lo largo de 2023, la CNSE ha canalizado y atendido numerosas denuncias del alumnado sordo ante su imposibilidad de **acceder a la educación en igualdad de condiciones**. Y es que la disparidad de funcionamiento entre las distintas comunidades autónomas deja patente que el ámbito educativo es uno de los que precisan de regulación con mayor urgencia, lo que ha llevado a nuestra entidad a incidir en la necesidad de asegurar la presencia del bilingüismo tanto en la atención temprana, como en todas las etapas educativas.

Accesibilidad en las universidades

Con el objetivo de mejorar la accesibilidad y garantizar los derechos del alumnado sordo en las universidades españolas, la CNSE mantuvo en enero sendas reuniones con la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas (CREUP) y con la Universidad Juan Carlos I, uno de los pocos centros en España que imparte el Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda.

Ley Orgánica del Sistema Universitario

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, tiene como objeto adaptar el sistema universitario a los nuevos retos y necesidades sociales, como la digitalización, la globalización o la transición ecológica.

En su Título II, se contempla la accesibilidad como un requisito indispensable para la calidad del sistema universitario. Asimismo, en su Título VI, esta ley llama a hacer accesibles de manera progresiva sus archivos y fondos bibliotecarios, y a ofrecer actividades deportivas accesibles para todas las personas. Si avanzamos hasta su Título VIII, encontramos los derechos del estudiantado con discapacidad respecto a su formación académica, y la garantía de equidad y no discriminación por razón de discapacidad. Por último, en su Título IX se recoge la obligación de contar con unidades de igualdad y de diversidad en las Universidades, y se apuesta por el desarrollo de un plan de inclusión y no discriminación por motivos de discapacidad.

Esta ley está disponible en formato accesible en el portal web LEYSIGN.

<https://cnse.es/leysign/legislacion-estatal/>

Declaración de la WFD sobre los Derechos de la Infancia Sorda

La CNSE se sumó a la Declaración de los Derechos de la Infancia Sorda se aprobó por unanimidad durante la XXI Asamblea General de la WFD (World Federation of the Deaf) celebrada en Corea del Sur en el mes de julio. Se trata de un documento en el que se hace un llamamiento a los diferentes gobiernos para que impulsen aquellas medidas que posibiliten que las niñas sordas y los niños sordos disfruten de sus derechos lingüísticos.

https://www.youtube.com/watch?v=APONktMuz_M

LSE en el Aula

La página web 'LSE en el Aula' ha ampliado sus recursos en lengua de signos española en los ámbitos de Filosofía y de Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Se trata de material que se puede descargar de forma gratuita y utilizar para elaborar materiales didácticos personalizados en los centros educativos que faciliten la labor docente. Para la renovación de esta página web la CNSE cuenta con el apoyo de la Fundación CNSE, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Fundación ONCE.

www.cnse.es/lseaula

Por otro lado, la Confederación ha dotado de la figura del asesor sordo al CEIP Rey Juan Carlos de Ceuta un año más, dando así cumplimiento al convenio que desde 1994 mantiene con el Ministerio de Educación para la mejora de la atención educativa al alumnado sordo.

Perfiles profesionales relacionados con la lengua de signos en el ámbito educativo

En el mes de noviembre, la Fundación CNSE impartió los webinarios 'Perfiles profesionales relacionados con la lengua de signos española en el ámbito educativo', donde diferentes personas expertas en educación abordan las competencias de los diferentes perfiles profesionales relacionados con la LSE en el ámbito educativo para atender las necesidades del alumnado sordo y de la comunidad escolar en su conjunto.

<https://www.cnse.es/lseaula/profesionales/webinarios.php>

2.4 VISIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

La comunidad sorda es tan diversa y heterogénea como el resto de la sociedad. Por ello, la CNSE desarrolla políticas e iniciativas que permitan visibilizar y dar respuesta a las diferentes demandas que plantean los distintos sectores que conforman este colectivo.

2.4.1 Personas mayores sordas

Dentro del conjunto de personas sordas, el colectivo de personas mayores sordas es uno de los más vulnerables y expuestos a situaciones de discriminación y falta de protección. Favorecer su pleno acceso a los servicios y garantizar su bienestar es una de las principales preocupaciones de la CNSE, y, por tanto, una de las líneas de actuación que ha guiado su actividad a lo largo de este año.

Consejo Consultivo de Personas Mayores Sordas

El Consejo Consultivo de Personas Mayores Sordas de la CNSE se encarga de realizar un seguimiento de las políticas de atención y mejora de la calidad de vida dirigidas a este sector de la población, en el campo de competencias que se le atribuyen. Está conformado por José F. Galiana (Comunidad Valenciana); M^a Esther Santos (Galicia); Fátima López (Andalucía) y Lorenzo Tortella (Islas Baleares).

Vacaciones IMSERSO-CNSE

Un total de 200 personas sordas de toda España viajaron en mayo a Vigo para disfrutar de las **actuaciones de turismo y termalismo IMSERSO-CNSE**. Un encuentro que les permitió disfrutar de una oferta accesible y de calidad gracias a la colaboración de la Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG).

Servicio de videoasistencia y acompañamiento para personas mayores sordas (VIDASOR)

VidAsor representa el primer paso hacia una teleasistencia accesible. Este servicio de videoasistencia y acompañamiento para personas mayores sordas tiene como objetivo proporcionarles el apoyo y los recursos necesarios para el desarrollo de una vida independiente. Atendido por mediadoras y mediadores sordos, asegura una comunicación cercana, sin intermediarios y en lengua de signos con las usuarias/os y con sus familias.

Se trata de un servicio que se presta en red, ya que además de la CNSE, son varias las federaciones de personas sordas que cuentan con financiación a cargo de la asignación tributaria del IRPF, tanto para el desarrollo de este servicio en sus respectivos territorios, como para la puesta en marcha de actividades de ocio y acompañamiento realizadas por un equipo

de **voluntariado**. De hecho, 2023 ha sido un año de transición y traspaso del servicio VidAsor a las comunidades autónomas.

En este sexto año de vida del programa VidAsor brindó asistencia a un total de **73 personas mayores sordas** (49 mujeres y 24 hombres) tanto en sus propios hogares, como en centros de la tercera edad y residencias. Un valor añadido, ya que estos últimos son lugares en los que su nivel de aislamiento comunicativo suele incrementarse. En total, se han realizado 5.202 comunicaciones de seguimiento por parte del equipo de profesionales sordos que atienden el servicio. A ello cabe sumar, la posibilidad de que las personas usuarias contacten con sus familias y con otros usuarios del servicio, lo que contribuye enormemente a ampliar su red social y de comunicación. Durante 2023, se ha alcanzado la cifra de 1.089 conexiones de este tipo. Por su parte, la psicóloga del servicio ha trabajado en apoyo emocional, empoderamiento, estimulación cognitiva y hábitos de vida saludable con 28 de las personas usuarias.

2.4.2. Personas sordas LGTBI

Con motivo del Día del Orgullo LGTBI, la CNSE quiso sumarse a la máxima 'Abrazando la diversidad familiar: iguales en derechos' reclamando a través de un manifiesto igualdad de derechos para todos los modelos familiares.

<https://youtu.be/9tPtMgLdMCM>

Asimismo, la entidad exigió la implementación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que en su articulado apunta actuaciones para que las personas LGTBI con discapacidad accedan en igualdad de condiciones a información, orientación y asistencia integral y especializada, y garantiza la no discriminación, el respeto y la protección de este colectivo frente a la discriminación y la violencia por LGTBIfobia.

Esta norma está disponible para su consulta en formato accesible en el portal web LEYSIGN.

<https://cnse.es/leysign/legislacion-estatal/>

2.4.3. Personas sordas reclusas

El programa "**Personas sordas reclusas: Igualdad de derechos**", es un proyecto financiado mediante la asignación tributaria del 0,7% del IRPF que pretende dar cobertura a las necesidades comunicativas y de acceso a la información de este colectivo.

A tal efecto, la Confederación pone a su disposición servicios de interpretación a la lengua de signos y de mediación comunicativa en colaboración con las entidades de la red asociativa CNSE, y acceso al servicio de videointerpretación SVIusual para facilitar su contacto con el

exterior. Más concretamente, en 2023 se realizaron 64 servicios de interpretación y mediación en centros penitenciarios y CIS de toda España, y se atendieron un total de 143 llamadas a través de SVIvisual.

Paralelamente se han puesto en marcha acciones de sensibilización y formación en lengua de signos al personal de prisiones y Programas de intervención y talleres desarrollados por la psicóloga del Programa.

Asimismo, para apoyar el desarrollo e implantación de este programa, se ha trabajado en la actualización de un Protocolo General de atención a personas con discapacidad en los centros penitenciarios junto a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se han llevado a cabo reuniones periódicas de formación, coordinación y seguimiento del programa.

En esta misma línea, se ha dado continuidad al proyecto **‘Medidas alternativas accesibles para las personas sordas’**. Una iniciativa que contribuye a que las personas sordas participen en condiciones de igualdad en aquellos programas de reinserción y reeducación que pudiera dictaminar un juez como alternativa a su entrada o estancia en prisión. Las actuaciones que incluye consisten en proporcionar servicio de interpretación en lengua de signos tanto en las entrevistas de evaluación que se lleven a cabo desde los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, como en los propios programas.

A lo largo del presente año, se han adaptado programas en Mallorca, Toledo, Murcia, Tenerife, Logroño y Valencia. Por otro lado, se ha impartido un curso de formación online básica en Lengua de Signos para profesionales de estos servicios, e impartido charlas de sensibilización al personal de las oficinas de La Palma, Las Palmas, Tenerife y Mallorca.

Como novedad, entre septiembre y diciembre de 2023 se ha puesto en marcha el programa **SER MUJER** para la prevención de la violencia de género para las mujeres en centros penitenciarios gracias al convenio de colaboración que anualmente suscriben el Instituto de la y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Uno de los objetivos de este programa es favorecer la eliminación de la violencia de género y paliar sus consecuencias, disminuyendo la vulnerabilidad de las mujeres privadas de libertad a sufrir situaciones de violencia y/o dependencia. Así, gracias a la figura de una psicóloga con alto dominio de lengua de signos y violencia de género, se ha impartido este programa de intervención por primera vez entre reclusas sordas.

2.4.5. Personas sordas en situación de vulnerabilidad

La edad, la inmigración, el desempleo, la soledad, o la institucionalización son factores que repercuten enormemente en la población sorda y les colocan en una situación de mayor vulnerabilidad. Es por ello, que requieren de respuestas más ajustadas a sus necesidades específicas y de un mayor acompañamiento y mediación.

De ahí que en 2023, la CNSE creara un grupo de trabajo junto a su red asociativa centrado en las personas sordas más vulnerables. Este grupo se reunió virtualmente en abril, septiembre y diciembre para intercambiar experiencias, compartir buenas prácticas y abordar distintos temas como la creación de espacios de atención especializada, las campañas de sensibilización, la actualización de perfiles profesionales, la recopilación de datos, y la renovación del enfoque asistencialista por uno centrado en la persona y en el que la comunidad sorda tenga una mayor implicación.

2.4.6. Juventud Sorda

La Comisión de Juventud Sorda de la CNSE (CJS-CNSE) inició su andadura en 1988, con el objetivo de reivindicar los intereses y **derechos de la juventud sorda en España** y propiciar un espacio propio de participación y representación. Es miembro colaborador del Consejo de la Juventud de España (CJE), de la Comisión de Juventud con Discapacidad del CERMI Estatal, de la Unión Europea de Juventud Sorda (EUDY) y de la Sección Juvenil de la Federación Mundial de Personas Sordas (WFDYS).

Asamblea General

La CJS-CNSE celebró en abril su **XXVIII Asamblea General**, con la participación de 29 delegadas y delegados de las secciones juveniles y la asistencia de Marta Muñoz, vicepresidenta 1ª de la CNSE, e Iker Sertucha, consejero. Durante la asamblea se eligió al nuevo Comité Ejecutivo de la Comisión de Juventud Sorda con Soledad Zapardiel como presidenta,; Sergio Luque como vicepresidente; Dulce Rubio como secretaria; y María García-Lomas, Lucía González y Vera Rísquez como vocales.

Consejo autonómico

Este año se ha dado continuidad a la celebración de **Consejos Autonómicos** dentro del movimiento juvenil sordo. Con este encuentro, celebrados de forma telemática en noviembre, la CJS-CNSE ha querido promover la puesta en común y hacer un seguimiento de la actividad asociativa y de la situación en la que se encuentra la juventud sorda.

Visitas autonómicas

La CJS-CNSE realizó un total de 18 visitas autonómicas online durante 2023 a las secciones juveniles de FAXPG, FESCAN, FESOPRAS, EUSKAL GORRAK, ASR, ASORNA, ASZA, FESOCA, FESORD CV, FESORMU, FSIB, UNASORD, FASICAN, ASOME, FEXAS, FESORMANCHA, FESORCAM y FAPSCL.

Asimismo, fueron dos los **encuentros juveniles** convocados este año. En enero se celebró en Málaga el primero de ellos, con las secciones juveniles de FeSorCam, UNASORD, FEXAS, FESORMU y FASICAN, y en febrero el segundo en San Sebastián, con las secciones juveniles de

FAXPG, FESCAN y EUSKAL GORRAK. El objetivo de estos encuentros no es otro que fortalecer el movimiento asociativo juvenil a través del intercambio de buenas prácticas.

Reunión de Información y Asesoramiento a las Secciones Juveniles

Los días 26, 27 y 28 de mayo se celebró en Madrid la **IX RIA** (Reunión Informativa y de Asesoramiento con las Secciones Juveniles). Un encuentro en el que 30 jóvenes sordas/os de las secciones juveniles se formaron en materia de salud mental. Para resolver sus dudas y empoderarles contaron con las psicólogas sordas, Cristina Ros y Camino Muñiz-Alique. El consejero de la CNSE, Iker Sertucha, les acompañó durante la apertura del encuentro.

Campamento Estatal para la infancia sorda

En el mes de julio, 52 niñas y niños sordos viajaron a Panxón (Nigrán) para participar en este encuentro impulsado por la FAXPG y la Anpanxoga, y con la colaboración de la CNSE. Un campamento pionero en España con unas características propias: los monitores también son sordos y todos hablan la misma lengua, algo que ayuda a reforzar la identidad de sus participantes.

Actividades en red

Durante 2023, se ha dado continuidad a las **actividades online** para la juventud sorda. En julio se organizó un webinar sobre derechos humanos en el que 42 participantes descubrieron herramientas para la defensa de sus derechos. A ello cabe sumar la realización de vídeos y campañas para las redes sociales sobre el Día Internacional de la Educación, el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, el Día del Orgullo LGTBIQA, el Día Internacional de la Juventud y la Semana Internacional de las Personas Sordas.

35º aniversario

La CJS-CNSE, celebró su **35º aniversario** en el Colegio Gaudem de Madrid, con la asistencia de 80 jóvenes sordos de toda España que pudieron disfrutar de un nutrido programa de conferencias en torno a los conceptos de sordoridad y privilegios sordos, así como de un enriquecedor espacio para la reflexión acerca de los desafíos futuros de esta comisión para los próximos años. Durante la jornada, estuvieron acompañados por la CNSE, el Consejo de la Juventud de España y el Injuve.

Representación nacional

En febrero, el Consejo de la Juventud de España aprobó de forma unánime, durante la reunión de su Asamblea, la incorporación de la CJS-CNSE como entidad de pleno derecho. Por su parte, la Comisión de Juventud Sorda de la CNSE, asistió a sendas asambleas ejecutivas del CJE en el mes de junio en Mollina (Málaga) y en el mes de septiembre en Madrid.

Ya en octubre, la CJS-CNSE asistió al encuentro organizado por el grupo juvenil de la Federación Estatal LGTBI+ en Salamanca.

Representación internacional

A nivel internacional, la CJS-CNSE ha estado presente en aquellos encuentros organizados por la EUDY (European Union of the Deaf Youth), y la WFDYS (World Federation of the Deaf Youth Section). Entre ellos, la Asamblea General de la WFDYS y el Congreso de la WFD (Federación Mundial de Personas Sordas), ambos celebrados en el mes de julio en Jeju (Corea del Sur), y la Asamblea General de EUDY que tuvo lugar en Almada (Portugal) en el mes de agosto.

Paralelamente, cuatro jóvenes españoles participaron en el WFDYS Youth Camp organizado del 2 al 8 de julio en Jeju (Corea del Sur); otros cuatro en el EUDY Junior Camp sito en Flachau (Austria) del 22 al 29 de julio; y cinco en el EUDY Youth Camp celebrado en Almada (Portugal) del 10 al 18 de agosto. Todos ellos estuvieron acompañados por miembros de la CJS-CNSE y sus secciones juveniles.

2.5. IGUALDAD DE GÉNERO

La **Comisión de Mujer de la CNSE** comenzó a funcionar en 1994 para impulsar y coordinar políticas de igualdad en su movimiento asociativo. Desde entonces, la activa labor de representación llevada a cabo por esta Comisión ha permitido que la realidad de las mujeres sordas llegue a organismos públicos privados y que sus demandas se conviertan en una prioridad social.

Asimismo, la CNSE cuenta con un **Consejo de Participación de Mujeres Sordas** que posibilita la creación de redes y espacios propios que contribuyan a su empoderamiento y liderazgo, y es miembro del patronato de la Fundación Cermi Mujeres, entidad referente en la lucha por los derechos de las mujeres con discapacidad.

Día Internacional de la Mujer

La CNSE hizo público un **manifiesto por el 8M** para pedir el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres sordas, exigir que las demandas de este colectivo se recojan en todas las políticas públicas que incidan en sus vidas, y reivindicar que se ponga a su disposición los recursos y servicios públicos necesarios para asegurar su participación social.

<https://youtu.be/6pBYF0gJfdw>

Asimismo, diseñó un **ciclo de vodcasts** en sus redes sociales protagonizado por seis mujeres sordas de la red asociativa: Cristina Brandariz, María Maroto, Camino Muñoz-Alique, Amaia Maortua; Lola Soroa y Mónica Díez.

Servicio ALBA de atención y asesoramiento sobre violencia de género para mujeres sordas

El servicio ALBA de **atención y asesoramiento sobre violencia de género** para mujeres sordas pretende paliar la falta de accesibilidad a la que se enfrentan las víctimas sordas de violencia de género poniendo a su disposición una plataforma de atención en lengua de signos española y chat que preserve su anonimato y la confidencialidad de sus llamadas. Durante el presente año, ALBA realizó 23 atenciones y dio respuesta a cientos de consultas de profesionales que trabajan en este ámbito. www.cnse.es/proyectoalba

La plataforma cuenta, a su vez, con un repositorio de recursos accesibles en su renovada página web que ha alcanzado la cifra de 9.200 visitas. Gracias a la financiación de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, se ha enriquecido con nuevos vídeos en lengua de signos española sobre distintos temas de interés. Tal es el caso de la información sobre la guía Punto Violeta, sobre el feminicidio, sobre la violencia vicaria, o sobre la sumisión química.

'II Jornada sobre biculturalidad y bilingüismo en los procesos de salida de la violencia de género contra las mujeres sordas

Profesionales de la red asociativa asistieron en febrero a la 'II Jornada sobre biculturalidad y bilingüismo en los procesos de salida de la violencia de género contra las mujeres sordas' organizada por la CNSE con la financiación de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

“Mujeres Sordas Líderes en sus Derechos”

La CNSE puso en marcha en una formación online de autodefensa feminista dirigida a mujeres sordas. Su contenido versa sobre la igualdad de género, la perspectiva de género, el lenguaje no sexista, y la implicación en el movimiento asociativo de personas sordas.

Financiada por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales e impartida por una profesional sorda experta en igualdad de género y una mediadora comunicativa, esta acción formativa contó con 150 participantes.

III Congreso Internacional de Feminismo Digital

El área de Políticas de Igualdad de la CNSE participó en el III Congreso Internacional de Feminismo Digital sobre los Derechos de la Mujeres en la era de Internet organizado en el mes de julio por la Unidad de Excelencia de la Sociedad Digital de la Universidad de Granada y por Egregius Congresos. Fue con la ponencia 'ALBA: una solución para la brecha digital en víctimas sordas de violencias machistas', que resultó seleccionada entre cientos de proyectos e investigaciones para incluirse en la obra colectiva 'Brecha digital y representación femenina en internet' de Egregius Ediciones.

Asimismo, se han impartido ponencias en Amnistía Internacional, Federación de Mujeres Progresistas, en el curso de verano de la UNED "Mujeres y niñas con discapacidad:

interseccionalidad y empoderamiento”; en el curso de la UNED de Ceuta: “Mujeres con discapacidad: visibilizando una realidad”; y en distintas entidades de la red asociativa CNSE.

VI Foro Social de Mujeres y Niñas con Discapacidad

En septiembre, la vicepresidenta 1ª de la CNSE, Marta Muñoz, y la coordinadora de Políticas de Igualdad, Alba Prado, asistieron al VI Foro Social de Mujeres y Niñas con Discapacidad celebrado en la Universidad de León bajo el título ‘Yo decido’.

Este encuentro anual organizado por la Fundación Cermi Mujeres pretende dar voz, en primera persona, a las mujeres y niñas con discapacidad y a las madres y cuidadoras de personas con discapacidad de España.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Coincidiendo con el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, la CNSE hizo público un manifiesto para reivindicar la puesta en marcha de medidas que contribuyan a la erradicación de actitudes machistas en todos los ámbitos, protegiendo los derechos de las mujeres y las niñas sordas y pidiendo a los equipos sociosanitarios, a los cuerpos de seguridad, a los profesionales de la justicia y a toda la sociedad que contribuyan a que las mujeres sordas se sientan incluidas.

https://www.youtube.com/watch?v=WN_40gOCAcc

2.6. NORMALIZACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS

En España conviven la lengua de signos española y la lengua de signos catalana, tal y como reconoce la ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

A su vez, la lengua de signos catalana está reconocida a través de la ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos catalana, y Andalucía cuenta con la ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española en esta comunidad autónoma. También existen referencias expresas a la lengua de signos en los Estatutos de Autonomía de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Cataluña y Canarias, una lista a la que podrían sumarse próximamente Baleares y Navarra.

Red Estatal de Enseñanza de Lengua de Signos de la CNSE

La antigua Comisión de lengua de signos española, comenzó a funcionar en 2012 como resultado de **50 años de formación continuada** en lengua de signos dentro del movimiento asociativo. Consciente de la contribución que supone la enseñanza para los procesos de normalización lingüística, la Red Estatal de Enseñanza de Lengua de Signos de la CNSE cumple

los más rigurosos estándares y criterios de calidad en lo que respecta a la docencia de la lengua de signos española y la lengua de signos catalana.

En el mes de septiembre se celebró vía Zoom la reunión de coordinación de la Red LSE, en la cual participaron 16 de las entidades miembro de la CNSE y un total de 28 personas. Durante la misma, se presentaron los resultados del curso lectivo 2021/2022, con un total de 439 cursos impartidos tanto en modalidad presencial como a través de la plataforma de formación online Signocampus; 7.160 alumnas y alumnos, y la realización de 22 certificaciones a través de pruebas libres.

Precisamente en SignoCampus, la Red de Enseñanza de Lenguas de Signos cuenta con un espacio tanto para los y las coordinadoras de la Red LSE, como para las y los especialistas de lengua de signos en los cuales se comparte información de interés. Además, responde a las diferentes consultas que nos llegan no solo desde nuestra red asociativa, sino también desde diferentes administraciones públicas y/o personas interesadas en el aprendizaje de las lenguas de signos españolas.

Prioridad de las personas sordas en el desarrollo y la enseñanza de las lenguas de signos

La WFD (World Federation of the Deaf) hizo público en marzo un documento de posicionamiento acerca de priorizar a las personas sordas en la enseñanza de las lenguas de signos. Una postura que la CNSE suscribió plenamente, ya que se trata de una reivindicación largamente perseguida por nuestra entidad y su red asociativa.

<https://youtu.be/Vsd-ChpecWk>

Reglamento de la Ley 27/2007

Tras una ardua labor de incidencia política, se promulgó el **Real Decreto 674/2023, de 18 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Un documento práctico, útil y garantista que parte de una visión integral de las personas sordas y sordociegas, y que posibilite su derecho a elegir comunicarse en lengua de signos sin que se las discrimine por ello.

La aprobación del Reglamento asegura que el cumplimiento de la ley 27/2007 fuera igualitario en todo el territorio español, de manera que todas las personas sordas tengan acceso al ejercicio pleno de sus derechos independientemente del lugar donde vivan.

Esta norma se ha traducido a la lengua de signos española e incluye subtítulo en el portal web LEYSIGN.

www.cnse.es/leysign/

Jornadas de Política Lingüística

Los días 18 y 19 de noviembre, la CNSE organizó en Los Negrales (Madrid) una jornada de Política Lingüística coordinada por su secretaria general, Naiara Larrakoetxea, y dirigida al diseño de una hoja de ruta del movimiento asociativo que impulse la preservación de las lenguas de signos y el empoderamiento de su comunidad lingüística usuaria.

El documento establece cuatro pilares estratégicos con medidas centradas en la protección y promoción de la LSE y la LSC: protección jurídica, política educativa, profesionales de la lengua y accesibilidad lingüística.

Acercamiento a los derechos lingüísticos de las personas sordas

El estudio 'Acercamiento a los derechos lingüísticos de las personas sordas más allá de la discapacidad' nos brinda una instantánea del panorama actual, tanto a nivel estatal como internacional, sobre la situación de los derechos lingüísticos de las personas sordas signantes, la protección que reciben y, en última instancia, el que constituye el objetivo final de este documento: el empoderamiento de la comunidad lingüística.

Su presentación tuvo lugar en el mes de diciembre, a través de un webinar presentado por la secretaria general de la CNSE, Naiara Larrakoetxea, que contó como ponentes con Patricia Mora y Marta Muñoz, asesoras jurídicas de la Confederación.

El webinar está disponible en el portal web LEYSIGN

www.cnse.es/leysign/

2.7. COMUNIDAD SORDA: IDENTIDAD, HISTORIA, ARTE Y CULTURA SORDA

La historia de nuestro movimiento asociativo de personas sordas se remonta al año 1906 con la constitución de la primera asociación de personas sordas en España, llegando hasta un total de 15 asociaciones más en 1936. Ese mismo año, se fundó la Confederación Estatal de Personas Sordas que, hasta el día de hoy, ha trabajado incansablemente junto a sus federaciones y asociaciones, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas sordas y ver cumplidas sus reivindicaciones históricas.

2.7.1 Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas

Miles de personas sordas celebraron el 14 de junio el **Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas** con el lema '**Lenguas de Signos para una vida plena**', que este año centró sus

reivindicaciones en la aprobación del Reglamento por el que se desarrolla la ley 27/2007 antes de la cita electoral del 23 de julio.

Edificios y monumentos emblemáticos de todo el país iluminaron sus fachadas de azul turquesa en reconocimiento a la comunidad sorda, y parlamentos autonómicos, diputaciones y ayuntamientos hacen pública una declaración institucional en apoyo a esta lengua.

A tal efecto, el presidente de la CNSE viajó a Sevilla para asistir a una Declaración del Parlamento de Andalucía en apoyo y defensa de la lengua de signos, y mantener junto a la Unión Andaluza de Entidades de Personas Sordas (UNASORD), una reunión con el secretario general del PSOE en Andalucía.

2.7.2 Semana Internacional de las Personas Sordas

Millones de personas en todo el mundo celebraron en septiembre la **Semana Internacional de las Personas Sordas**. Esta celebración ideada por la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) en la década de los 50, y organizada desde entonces, por cientos de asociaciones nacionales de personas sordas, viene marcada por la conmemoración del **Día Internacional de las Lenguas de Signos**, una fecha que Naciones Unidas declaró oficialmente en 2017 para reivindicar estas lenguas como parte de la diversidad lingüística y cultural.

En España, la CNSE y su red asociativa se sumaron a esta celebración con el lema **‘Un mundo donde las personas sordas podemos signar’**, en alusión a los condicionantes a los que tienen que enfrentarse las personas usuarias una lengua minoritaria. Una reivindicación a la que también mostraron apoyo el director general de Derechos de las Personas con Discapacidad, Jesús Martín; el presidente del Senado, Pedro Rollán; y la presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol.

Calles y plazas de toda España acogieron la lectura de un manifiesto en el que se reclama la presencia de la lengua de signos en todos los ámbitos y se llama a situar las lenguas de signos en el eje de cualquier política pública y normalizar su uso como una lengua más.

<https://www.youtube.com/watch?v=nkOYG19BRTI&t=1s>

2.7.3 Concentración de la Comunidad Sorda

Alrededor de 2.000 personas sordas de toda España celebraron el 28 de octubre en la madrileña Plaza de Callao una Concentración de la Comunidad Sorda con la que festejaron la aprobación del Reglamento que desarrolla y aterriza los derechos ya reconocidos en la Ley 27/2007, estableciendo las obligaciones necesarias para que las personas sordas puedan ejercerlos.

A tal efecto, la CNSE ofreció una maratón de cultura sorda en la que artistas sordas/os y sordociegas/os de distintas edades contribuirán, con su talento, a visibilizar las lenguas de signos como un legado que se debe proteger, difundir y dignificar.

2.7.4. Ciclo de webinarios

La CNSE ha continuado con el ciclo de webinarios puesto en marcha en los últimos años gracias a la financiación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de la Fundación ONCE, esta vez, en el contexto del proyecto Signar Por Derecho.

El primero de ellos titulado **‘¿Conoces la ley 27/2007, de 23 de octubre?’**, consistió en un breve análisis de esta ley en su 15º aniversario de la mano de Marta Muñoz y Patricia Mora, asesoras jurídicas de la CNSE.

Le siguió **‘El litigio estratégico y los derechos de las personas sordas’** se centró en el autoconcepto de las personas sordas como sujetos de derechos humanos para que los defiendan y reclamen ante las instituciones públicas y privadas, promoviendo así la cultura de denuncia. Moderado por el presidente de la CNSE, Roberto Suárez, contó como ponentes con el presidente del Cermi, Luis Cayo Pérez Bueno, la docente sorda Ángela González y las asesoras jurídicas de la CNSE, Lucía Vallecillo y Patricia Mora.

El tercero de los webinarios, **‘La violencia de género contada por mujeres sordas’**, estuvo moderado por Alba Prado, coordinadora de Políticas de Igualdad de Género de la CNSE y contó como ponentes con Sara Crespo, Inmaculada Agenjo y Andrea Carolina de León, alumnas del curso Mujeres sordas, líderes en sus derechos.

Por último, **‘Los derechos de la infancia y la declaración de los derechos de la infancia sorda de la WFD’**, contó como conductora con la consejera de la CNSE, Natalia Mejías, y como ponente con Ricardo Ibarra, director de la Plataforma de Organizaciones de la Infancia; María Asensio, Police Officer en la División de Derechos del Niño del Consejo de Europa; Isolina Piñeiro, presidenta de Anpanxoga; y Eugenia Pericas, presidenta de Abipans.

Todos los webinarios están disponibles en el portal web LEYSIGN.

www.cnse.es/leysign/

2.8. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA

2.8.1. Reuniones de los Órganos de Gobierno

Durante 2023, los miembros del **Consejo de la CNSE** se reunieron en seis ocasiones para consensuar y debatir las líneas de acción de la Confederación.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023

Asimismo, se celebraron dos reuniones del **Consejo Autonómico de la CNSE** a lo largo de este año. La primera tuvo lugar en la sede de la CNSE en el mes de abril, y la segunda se organizó en la localidad madrileña de Los Negrales en noviembre.

En junio, tuvo lugar en Cáceres la **LXXIX Asamblea General de la CNSE**, con la asistencia de 56 delegadas y delegados de la red asociativa. Entre los acuerdos a los que se llegó durante este encuentro está la aprobación del documento 'Compromiso con la reconstrucción asociativa sorda'. <https://www.youtube.com/watch?v=kv4rDrJr0b8>

Cabe destacar asimismo, la visita del presidente en funciones de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara, que protagonizó momentos muy emotivos durante la entrega del premio Juan Luis Marroquín 2023 en la categoría amigo de la comunidad sorda de manos de José Manuel Cercas, presidente de la Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas (FEXAS) y vicepresidente 2º de la Confederación.

2.8.2. VIII Congreso de la CNSE

Los días 9 y 10 de junio se celebró el **VIII Congreso de la CNSE** con el lema 'Reconstrucción asociativa: transformando realidades'. Un encuentro organizado junto a FEXAS que congregó en Cáceres a cerca de 200 personas sordas.

Tres fueron los grupos de debate que de forma paralela trabajaron en torno a las líneas estratégicas de este Congreso: reconstrucción asociativa y educación, familias e infancia. Asimismo, tuvimos la oportunidad de asistir a la presentación de buenas prácticas enviadas por asociaciones y federaciones.

Durante la cena de gala, se procedió a la entrega de los **premios Juan Luis Marroquín 2023** que en esta 8ª edición recayeron en Ángela Ibáñez, Ana Isabel Martínez, Germán de Miguel, Juan Sánchez, Guillermo Fernández Vara y Jesús Martín.

Las resoluciones de este VIII Congreso están disponibles en su página web:

www.congresocnse.es/2024/02/01/resoluciones-del-viii-congreso-de-la-cnse/

2.8.3. Consultoría y desarrollo organizacional

La CNSE presta un apoyo continuo al movimiento asociativo de personas sordas en materia de desarrollo organizacional y defensa de los derechos de este colectivo. Una labor transversal que, en 2023, cubrió consultas referidas a sistemas de gestión, asistencia jurídica y legal, proyectos y programas, comunicación, igualdad de género, y actividad económica.

Asimismo, se ha brindado asesoramiento específico a la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia (FESORMU), a la Federación de Personas Sordas del Principado de Asturias (FESOPRAS) a la Federació de Persones Sordes de Catalunya (FESOCA), y la Agrupación de

Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA) en la elaboración de sus planes estratégicos y de captación de fondos.

2.8.4. Red de apoyo, intercambio y buenas prácticas

El objetivo de esta red estatal de trabajo y conocimiento compartido en la que participan las entidades asociativas es trasladar experiencias y buenas prácticas de gestión que puedan ser replicables a otras entidades y que contribuyan a su fortalecimiento. Entre ellas cabe destacar la implementación de sistemas de transparencia y buen gobierno, planes de igualdad de género y modelos de gestión de calidad.

A lo largo del presente año, hemos trabajado para la consecución de **Sellos EFQM a la Excelencia Europea** con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia (FAXPG), la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia (FESORMU); la Federación extremeña de Asociaciones de Personas Sordas (FEXAS); la Federación de Asociaciones de Personas Sordas las Islas Canarias (FASICAN); la Federación de Personas Sordas del Principado de Asturias (FESOPRAS); la Federación de Personas Sordas de la Comunitat Valenciana (FESORD CV); la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FeSorCam); la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA); y la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN).

Así, en el mes de abril se celebró un acto en Madrid donde el Club Excelencia en Gestión hizo entrega de Sellos EQM a la CNSE (EFQM 500+), a la FAXPG (EFQM 400+), a FASICAN (EFQM 300+), a FEXAS (EFQM 200+), y a FESCAN (EFQM 400+). Posteriormente, se ha otorgado estos reconocimientos a FESORD CV (EFQM 400+), a FeSorCam (EFQM 300+), y a ASZA (EFQM 200+).

2.8.4. Visitas virtuales al movimiento asociativo

En 2023, se puso en marcha un plan de visitas virtuales a las entidades de la red asociativa lideradas por los miembros del Consejo de la CNSE. Estos encuentros han permitido conocer más de cerca su realidad y planificar futuras actuaciones en materia de planificación estratégica, gestión de las organizaciones, elaboración de planes operativos anuales, gestión de proyectos y gestión económica que contribuyan al fortalecimiento de su estructura.

2.8.5. Plan Estratégico 2024-2026

En 2023 arrancó la implantación del nuevo plan estratégico de la CNSE, iniciándose así, un nuevo proceso de reflexión estratégica. Para ello, se organizó un encuentro en Los Negrales donde participaron casi la totalidad del movimiento asociativo, y donde se formularon las nuevas líneas estratégicas para los próximos años:

- Línea 1: Iniciar un proceso de reconstrucción del movimiento asociativo de la CNSE.

- Línea 2: Dignificar las condiciones de vida y de ciudadanía de todas las personas sordas.
- Línea 3: Promover y proteger las lenguas de signos españolas y garantizar su uso.
- Línea 4: Garantizar la sostenibilidad de la entidad y su eficiencia.

2.8.7. Proyección Internacional

La CNSE es miembro activo de distintas organizaciones que velan por el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las personas sordas a nivel internacional. Por un lado, en el ámbito europeo, está la **EUD** (Unión Europea de Personas Sordas) y la **EUDY** (Unión Europea de la Juventud Sorda). A nivel mundial, nuestra entidad participa en la **WFD** (Federación Mundial de Personas Sordas), y en la **WFDYS** (Sección Juvenil de la WFDYS).

Proyecto IDEAL

La ciudad de Prešov (Eslovaquia) acogió a finales de abril las reuniones del proyecto Erasmus+ IDEAL (Increasing Deaf Adult health literacy through innovative methodologies), dirigido a fomentar la educación en salud de las personas sordas mayores a través del uso de herramientas digitales. Además de nuestra entidad, participan en esta iniciativa otras organizaciones de países como Italia, Hungría, República Checa y Eslovaquia.

V Parlamento Europeo de las Personas con Discapacidad

El presidente de la CNSE, Roberto Suárez, viajó en mayo a Bruselas para participar en calidad de vicepresidente del Cermi Estatal en el V Parlamento Europeo de las Personas con Discapacidad. Un encuentro organizado por el Foro Europeo de Discapacidad bajo el lema 'Construyendo un futuro Inclusivo para las Personas con Discapacidad en la Unión Europea', al que también asistió Aitor Bedialauneta, presidente de Euskal Gorra y de Edeka (Coordinadora Vasca de Representantes de Personas con Discapacidad). Durante su asistencia a este encuentro celebrado en el hemiciclo del Parlamento Europeo, mantuvieron un encuentro con Joseph Murray, presidente de la WFD.

Asamblea de la EUD

También en mayo, el presidente de la CNSE y la vicepresidenta 1ª participaron en la Asamblea General de la EUD celebrada en Estocolmo (Suecia), así como en el seminario y grupos de trabajo previos a esta reunión.

Asamblea y Congreso de la WFD

El presidente de la CNSE, Roberto Suárez, la vicepresidenta 1ª de la CNSE, Marta Muñoz, y la secretaria general de la CNSE, Naiara Larrakoetxea viajaron en julio a la isla de Jeju (Corea del Sur) para asistir a la XXI Asamblea de la WFD, donde se aprobó la bandera de la comunidad sorda 'Deaf Flag', se renovó la junta directiva con Joe Murray como presidente, y Kasper Bergman como vicepresidente, y se hizo pública una declaración sobre los Derechos de la Infancia Sorda.

Seguidamente asistieron durante cinco días al XXI Congreso de la WFD cuya temática fue 'Salvaguardar los derechos humanos en tiempos de crisis', y donde la CNSE presentó una comunicación sobre la reconstrucción asociativa sorda y expuso un póster sobre el trabajo realizado durante la pandemia para garantizar el derecho a la información de las personas sordas.

Seminario de la EUD en Madrid

En octubre, la EUD organizó en la sede de la CNSE un seminario online sobre el derecho a la salud de las personas sordas en la Unión Europea. Seguidamente, visitaron las diferentes áreas de trabajo de la Confederación acompañados por el presidente de la CNSE, Roberto Suárez, y celebraron la reunión de su junta directiva.

Encuentro virtual con la WFD

Ya en el mes noviembre, la CNSE y varias entidades de su red asociativa mantuvieron un encuentro por Zoom con el presidente de la WFD, Joseph Murray, y con Juan Angel de Gouveia, miembro de la WFD, que les permitió conocer más de cerca la labor que realiza la Federación Mundial de Personas Sordas.

2.9. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

2.9.1 Comunicación

Transmitir y fortalecer una imagen real, positiva y normalizada de las personas sordas y fortalecer la **presencia social** de la CNSE, son los principales objetivos que se persigue desde el ámbito de la comunicación. A través de esta labor, pretendemos ofrecer una información veraz y adecuada sobre las personas sordas y su movimiento asociativo, dando a conocer las necesidades del colectivo para poder ejercer su derecho a la plena ciudadanía.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación han sido los destinatarios de notas de prensa y comunicados en torno a la actividad de la CNSE y sus principales reivindicaciones. Fiel a su labor de defensa de los derechos de las personas sordas, en 2023 han sido numerosas las acciones de **denuncia pública** que la entidad ha llevado a cabo con motivo de la falta de accesibilidad que afecta a este colectivo.

También cabe reseñar, la destacada repercusión mediática que han registrado temas como el anteproyecto de Ley de Familias, la aprobación del Reglamento que desarrolla la Ley 27/2007, el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, la Semana Internacional de las Personas Sordas, o la Concentración de la Comunidad Sorda celebrada en Madrid.

Redes Sociales

Las redes sociales de la CNSE superan ya la cifra de **50.000 seguidores/es** gracias a su apuesta por una información rigurosa, actual y visual para las personas sordas en sus canales de Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y LinkedIn. Asimismo, nuestra **página web** destaca por su accesibilidad integral y sus contenidos bilingües en lengua de signos española y lengua escrita en torno a la actividad institucional de la entidad, y a los proyectos y servicios que junto a su red asociativa pone a disposición de las personas sordas.

Además, la CNSE ha colaborado en **campañas** informativas y de concienciación como la X Solidaria o la campaña institucional del Grupo Social ONCE.

Faro del Silencio

Un año más, se ha dado continuidad a la redacción y edición de nuestra revista institucional **Faro del Silencio**, una publicación de referencia sobre las personas sordas a nivel estatal que puede consultarse en www.cnse.es.

2.9.2 Actividad institucional

La CNSE mantiene una intensa actividad institucional a través de su participación en diferentes foros, jornadas y actos públicos. Son muchos los actos a los que la CNSE acude como invitada. Entre ellos, la recepción en el Palacio Real con motivo del Día de la Fiesta Nacional; la Reunión de Alto Nivel sobre los derechos de las personas con discapacidad; o los actos oficiales por el Día de la Constitución Española.

La entidad ha asistido, a su vez, a la apertura del XXII Congreso de Salud Mental España presidido por S.M. la Reina; al Seminario sobre Accesibilidad en la Educación organizado por el

CEDID; a las reuniones del Cermi con el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o con la presidenta del Congreso; al acto por el Día Internacional de las Personas Sordociegas; a la presentación del cupón de la ONCE dedicado a la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea; al acto institucional por el Día Nacional del Tercer Sector; o a la presentación del anuario 2023 'El español en el mundo' del Instituto Cervantes.

Presentaciones

La CNSE acogió en marzo la presentación de '**La protección jurídico-constitucional de las personas sordas**', una obra escrita por Francisco Sierra y editada por Tirant lo Blanch. El acto contó con la participación de Enrique Belda Pérez-Pedrero, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM; Roberto Suárez Martín, presidente de la CNSE, y Luis Cayo Pérez-Bueno, presidente de CERMI.

En noviembre, se dio a conocer en el Monasterio de El Escorial un **sello de Correos dedicado al pintor sordo Juan Fernández de Navarrete**. Entre los asistentes, el presidente de la CNSE, Roberto Suárez; la conservadora de Patrimonio Nacional, Carmen García Frías; la directora de Filatelia de Correos, Leyre Díez; Arancha Díez, una de las impulsoras de esta iniciativa; y un nutrido grupo de personas sordas conocedoras y expertas en la historia y cultura de la comunidad sorda.

Días después, se presentó en Torre Ilunion el **proyecto HERA de transformación digital**. Presentado por el actor sordo Carlos Soroa, reunió a representantes de las federaciones territoriales que aglutina la propia Confederación, a entidades de los más variados ámbitos de actuación, y a expertas y expertos que han analizado el impacto de la digitalización en la comunidad sorda. Es el caso de Roberto Suárez, presidente de la CNSE; Adolfo García, coordinador del Área de Transformación Digital; Susana Obiang, técnica del proyecto HERA; Gumersindo Lafuente, periodista experto en cambios digitales; Fefa Álvarez, asesora experta en el Consejo Nacional de Discapacidad; Concha Díaz, directora general de la Fundación CNSE; y Emilio Ferreiro, coordinador del área de Formación.

Convenios de colaboración

Durante el presente año, la CNSE ha renovado el convenio de colaboración que mantiene con el **Ministerio de Educación y Formación Profesional** para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, y con el **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030** para la atención a las personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.

3. RED ESTATAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SORDAS

La CNSE ha continuado con su labor de coordinación de la red de servicios de **intérpretes de lengua de signos** tanto en su modalidad presencial, como en la desarrollada mediante la plataforma de **videointerpretación** para personas sordas SVIsual.

Estos servicios se articulan en torno al convenio de colaboración que la entidad mantiene desde hace años con el **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030** por el que se canaliza una subvención para la atención a las personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.

3.1. Red de servicios de intérpretes de lengua de signos del movimiento asociativo CNSE

La red de servicios de interpretación de lengua de signos que integran la Fundación CNSE y las federaciones que conforman la red asociativa CNSE ha registrado durante 2023 un total de 10.936 servicios presenciales distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDADES	TOTAL
FACC	604
ASZA	522
FESOPRAS	462
FSIB	226
FASICAN	412
FESCAN	293
FAPSCL	890
FESORMANCHA	304
FESOCA	1.860
F. FESORD CV	1.135
FEXAS	436
FAXPG	939
FESORCAM	1.215
FESORMU	352
ASORNA	280
EUSKAL GORRAK	424
ASR	169
ASOME	158
Fundación CNSE	255
TOTAL	10.936

Como novedad, cabe destacar una nueva actividad fruto de este convenio: la traducción a la lengua de signos de documentos de la Administración General del Estado. Así, a lo largo de 2023 se tradujeron a solicitud de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad el Protocolo de delegados y delegadas de discapacidad; el Estudio sobre la situación de las personas sordociegas; o el II Plan de Accesibilidad.

3.2. Red de videointerpretación para personas sordas SVIsual

SVIsual es la primera **plataforma de videointerpretación** de personas sordas de nuestro país. Un servicio que garantiza la comunicación telefónica a distancia y en tiempo real entre personas sordas y oyentes u que cumple todas las directrices de seguridad, confidencialidad, y calidad de proporcionan las certificaciones ISO 9001 e ISO 27001. Su versatilidad, su facilidad de uso y su contribución a la autonomía lo configuran como un servicio único para las personas sordas. Además, gracias al apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y de la Fundación ONCE, este servicio se presta las 24 horas del día los 365 días del año.

En 2023, SVIsual registró un total de 163.101 llamadas, frente a las 157.670 del ejercicio anterior, con una ratio de atención de un 75%. Asimismo, se ha mantenido la tendencia presente en años anteriores de acceso mayoritario al servicio a través de la app de SVIsual (70,98%), siendo predominante la lengua de signos como forma de comunicación elegida por sus usuarios (96%).

De los más de 45 ámbitos diferentes en los que se catalogan los servicios cubiertos a través de SVIsual, destacan por encima del resto el sector sanitario, las gestiones laborales y el contacto personal/familiar, siendo también elevadas las comunicaciones los Cuerpos de Seguridad y los servicios de la Administración del Estado. Respecto a los Centros de Emergencia 112, cabe destacar que en abril se habilitó en el servicio SVIsual un canal para la atención prioritaria de estas llamadas.

Se ha mantenido en SVIsual el servicio “Info Coronavirus”, habilitado en el año 2020 para contactar con los servicios telefónicos sobre la COVID-19, así como el canal que se puso en marcha en marzo de 2022 con el objetivo de brindar ayuda a las personas sordas ucranianas llegadas a nuestro país.

Para la atención de esta plataforma de videointerpretación, la Fundación CNSE cuenta con el apoyo de 15 entidades de la red asociativa CNSE. Una colaboración necesaria ya que se trata de un servicio en expansión con el que ya cuentan más de 80 entidades públicas y privadas, tras la incorporación de entidades como Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV), las Oficinas de Información y Atención Ciudadana del Gobierno de Canarias, en las estaciones de Metro Bilbao, o en el Corte Inglés de Murcia.

4.MEMORIA ECONÓMICA

PERSONAL DE LA CNSE

Un total de 39 personas han integrado la plantilla de la CNSE durante 2023, siendo casi un 36% personas sordas. A su vez, un 87,18% de la plantilla lo integran mujeres, frente a un 12,82% de hombres. En este sentido, cabe destacar que tanto la CNSE como su Fundación cuentan con el Sello Bequal Premium que distingue a las organizaciones socialmente responsables con la discapacidad en áreas esenciales como son la estrategia, el liderazgo y la gestión de los recursos humanos.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA CNSE

El 66,99% de las subvenciones concedidas a la Confederación Estatal de Personas Sordas durante el pasado ejercicio provino de las administraciones públicas, mientras que el 25,13% tuvo su origen en entidades privadas. El 7,87% restante se corresponde con financiación propia.

Como en años anteriores, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 fue el organismo más destacado en su porcentaje de aportación económica a nuestros proyectos, con más de un 66,98% del total. En cuanto a las subvenciones otorgadas por Fundación ONCE, han superado el 25% .

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN ONCE

La aportación económica de la Fundación ONCE a nuestras iniciativas se centró en el fomento del empleo y la accesibilidad universal, y constituyó más de un 25 % del total de financiación en el presente ejercicio. De ese porcentaje, las federaciones autonómicas recibieron un 40,16% para el desarrollo de proyectos en su ámbito de actuación, y el resto se distribuyó entre la CNSE (41,75%) y su Fundación (18,09%) para el desarrollo de iniciativas con impacto en el conjunto del Estado.

Asimismo, se ha dado continuidad al proyecto liderado por la CNSE para la gestión del servicio de interpretación y videointerpretación en lengua de signos financiado por la Fundación ONCE en el que también participa nuestro movimiento asociativo y la Fundación CNSE.

5. MOVIMIENTO ASOCIATIVO CNSE

UNIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS SORDAS (UNASORD)

Avenida del Corregidor, 6 bajo Local - 14004 CÓRDOBA

Web: www.unasord.es

E-mail: presidencia@unasord.es

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PPDO. DE ASTURIAS (FESOPRAS)

Avenida de Galicia, 42 - 1º A - 33005 OVIEDO

Teléf.: 985 27 68 98 / Fax: 985 27 47 31

Web: www.fesopras.org

E-mail: fesopras@fesopras.org

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA (FESCAN)

Fernando de los Ríos, 84 Bajo - 39006 SANTANDER

Teléf: 942 22 47 12 / Fax: 942 21 06 36

Web: www.fescan.es

E-mail: fescan@fescan.es

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA - LA MANCHA (FESORMANCHA)

C/ Maria Marín, 14 bajo local - 02003 ALBACETE

Teléf.: 967 22 33 57 / Fax: 967 10 80 23

Web: www.fesormancha.org

E-mail: fesormancha@fesormancha.org



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN (FAPSCL)

C/ Monasterio de Santa María de Moreruela nº 9 Local .47015 - VALLADOLID

Teléf.: 983 20 26 20 / Fax : 983 20 15 11

Web: www.fapscl.org

E-mail: fapscl@fapscl.org

FEDERACIÓ DE PERSONES SORDES DE CATALUNYA (FESOCA)

Pere Vergés, 1-7ª planta (Hotel d'Entitats La Pau)

08020 - BARCELONA

Tel.: 93 278 18 42 / Fax: 93 305 51 04

Web: www.fesoca.org

E-mail: fesoca@fesoca.org

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)

C/ Florestán Aguilar, 13 Local - 28028 MADRID

Teléf.: 91 725 37 57 / Fax: 91 726 38 43

Web: www.fesorcam.org

E-mail: fesorcam@fesorcam.org

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FESORD CV)

Jerónimo Muñoz, 30 bajo - 46007 VALENCIA

Teléf.: 96 385 22 21 / Fax: 96 385 01 41

Web: www.fesord.org

E-mail: fesord@fesord.org



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)

Marrakech, 19 - 10005 CÁCERES

Teléf.: 927 21 01 20 / 927 22 77 10 Fax: 927 29 27 52

Web: www.fexas.es

E-mail: fexas@fexas.es

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA (FAXPG)

Félix Estrada Catoira, 3-B dcha - 15007 A CORUÑA

Teléf. y DTS: 981 16 93 36 / Fax: 981 15 43 16 / Videotel: 981 169 796

Web: www.faxpg.es

Email: faxpg@faxpg.es

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS BALEARES (FSIB)

Carrer Josep d'Oleza nº6, - 07010 Palma

Teléf.: 608079919

Web: fsibaleares.org

E-mail: fsib@fsibaleares.org

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE ISLAS CANARIAS (FASICAN)

Zurbarán, Grupo 13 viviendas, 6- Portón 2, Local 3

38108 Los Andenes de Taco- La Laguna STA. CRUZ DE TENERIFE

Teléf. y Fax: 922 21 35 36

Web: www.fasican.org

E-mail: fasican@fasican.org



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023

FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FESORMU)

Virgen de la Soledad, nº 17 – Bajo - 30007 MURCIA

Teléf. : 968 22 04 75

Web: www.fesormu.org

E-mail: fesormu@fesormu.org

FEDERACIÓN VASCA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (EUSKAL GORRAK)

Hurtado Amezaga, 27 - 9, DPTO 4, 5, 6 - 48008 BILBAO

Teléf.: 94 476 50 52 / Fax: 944 76 60 52

Web: www.euskal-gorrak.org

E-mail: info@euskal-gorrak.org

AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN (ASZA)

San Voto, 9 Dpdo. Entlo. - 50003 ZARAGOZA

Teléf.: 976 20 03 62 / Fax : 976 20 14 25

Web: www.asza.net

E-mail: asza@asza.net

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA (ASR)

Fundición, 7 bis, bajo - 26002 LOGROÑO

Teléf.: 941 22 28 15 / Fax: 941 20 28 99

Web: <http://asr72.blogspot.com/>

E-mail: asordosrioja@hotmail.com



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA (ASORNA)

Trav. Monasterio de Iratxe, 2 1º C - 31011 PAMPLONA

Teléf.: 948 25 71 62 / Fax: 948 17 61 34

Web: www.asorna.org

E-mail: asorna@asorna.org

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME)

Paseo de Ronda, s/n "Fuerte Camellos" Bº de la Victoria - 52005 MELILLA

Teléf. 952 69 12 15

E-mail: coordinacion@asome.org

PUNTO 6.

Presentación y aprobación, si procede, del Balance de situación, Cuenta de resultados, Memoria económica e Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2023.



Auditoría y Consultoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE) por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Otra información: Memoria de Actividades

La otra información comprende exclusivamente la memoria de actividades del ejercicio 2023 cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la entidad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la memoria de actividades consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base de nuestro trabajo realizado según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la memoria de actividades.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión,



Auditoría y Consultoría

falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

S41 AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, S.L.
Nº R.O.A.C. S2468

Ana M^a de la Cruz Sánchez
Nº R.O.A.C. 24.418
Madrid, 13 de mayo de 2024



S41 AUDITORIA Y
CONSULTORIA, S.L.

2024 Núm. 01/24/13829

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2023



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

ACTIVO

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.444.878,40	1.311.043,79
I. Inmovilizado intangible.	5	145.684,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5	1.289.172,40	1.302.721,79
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		.	
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9	10.022,00	8.322,00
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		1.429.764,58	1.325.784,23
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7 y 9	409.145,26	531.488,18
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	21.549,56	29.168,04
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.	9	118,17	118,17
VI. Periodificaciones a corto plazo.		8.566,80	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9	990.384,79	765.009,84
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.874.642,98	2.636.828,02



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		2.522.414,35	2.252.616,86
A-1) Fondos propios	11	1.515.781,90	1.513.247,62
I. Dotación fundacional/Fondo social.		135.150,10	135.150,10
1. Dotación fundacional/Fondo social.		135.150,10	135.150,10
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido).			
II. Reservas.	11	1.378.097,52	1.357.064,92
III. Excedentes de ejercicios anteriores.			
IV. Excedente del ejercicio.	3	2.534,28	21.032,60
A-2) Ajustes por cambio de valor.			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	1.006.632,45	739.369,24
B) PASIVO NO CORRIENTE		28.053,10	38.296,68
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.	10	28.053,10	38.296,68
1. Deudas con entidades de crédito		5.253,10	15.496,68
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.		22.800,00	22.800,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		324.175,53	345.914,48
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.	10	98.414,01	100.836,89
1. Deudas con entidades de crédito.		98.414,01	100.836,89
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	10 y 16	117.032,18	138.461,53
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	108.729,34	106.616,06
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores.		108.729,34	106.616,06
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.874.642,98	2.636.828,02



SELLADO A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		2.748.709,84	2.367.096,12
a) Cuotas de asociados y afiliados	13	22.750,00	16.912,50
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	72.292,61	38.220,00
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.	14	2.653.667,23	2.311.963,62
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	13	638,61	1.626,09
3. Gastos por ayudas y otros	13	-856.521,07	-862.838,24
a) Ayudas monetarias	13	-794.948,51	-792.519,50
b) Ayudas no monetarias	13	-55.155,23	-53.801,07
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	13	-6.322,47	-13.119,09
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*	13	-94,86	-3.398,58
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos.			
7. Otros ingresos de la actividad	13	65.047,39	48.694,65
8. Gastos de personal.	13	-1.187.114,53	-1.017.786,14
9. Otros gastos de explotación.	13	-744.952,33	-499.043,49
10. Amortización del inmovilizado.*	5	-29.528,92	-27.292,30
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	13	14.917,02	12.680,40
a) Afectas a la actividad propia.	13	14.917,02	12.680,40
b) Afectas a la actividad mercantil.			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.		0,00	0,00
13 bis. Otros Resultados		0,00	2.700,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		11.196,01	25.837,09
14. Ingresos financieros		61,41	8,24
15. Gastos financieros.		-8.702,79	-4.587,64
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
17. Diferencias de cambio.		-20,35	-225,09
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-8.661,73	-4.804,49
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		2.534,28	21.032,60
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		2.534,28	21.032,60


SELLADO A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN
 AUDITORIA



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO

CONTINUACIÓN

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas	14	2.935.847,46	2.441.931,45
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		2.935.847,46	2.441.931,45
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas	14	-2.668.584,25	-2.324.644,02
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-2.668.584,25	-2.324.644,02
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		267.263,21	117.287,43
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		0,00	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES	11	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		269.797,49	138.320,03



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



MEMORIA ECONOMICA ABREVIADA

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La CNSE, CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE) es una Organización No Gubernamental de nacionalidad española, sin ánimo de lucro, que fue fundada el 14 de junio de 1936, figurando inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número F-8, y fue declarada de "UTILIDAD PÚBLICA" en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de Abril de 1984. Sus estatutos se encuentran adaptados a la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y sobre las obligaciones de rendición anual de las cuentas le es de aplicación el Real Decreto 1.740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a las Asociaciones de Utilidad Pública. El domicilio social y fiscal de CNSE se encuentra en Madrid, calle Islas Aleutianas, 28 , 28035-Madrid, y su C.I.F es G28649457.

Los fines y actividades de CNSE se detallan en el artículo 7º de sus nuevos Estatutos siendo, en todo caso, su fin último la defensa de los intereses de las Federaciones Territoriales, de las Asociaciones de personas Sordas y de todas las personas Sordas, con independencia de las diversas situaciones individuales, y sus familias.

CNSE figura como patrono fundador de la entidad "Fundación CNSE para la supresión de las barreras de comunicación", domiciliada en Madrid, calle Islas Aleutianas, 28º, al objeto de complementar su objeto social. No existe obligación de consolidación por no cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por el Consejo a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
- Las Cuentas Anuales se han elaborado el 31 de marzo del presente ejercicio y se someterán a la aprobación por la Asamblea General de CNSE.
- Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General.
- Las cuentas anuales se han realizado conforme a la normativa aplicable según Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, las modificaciones establecidas en Real Decreto 602/2022 de 2 de diciembre y a los últimos criterios publicados en Resolución de 26 de marzo de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- La entidad ha elaborado sus estados financieros aplicando los principios contables obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la CNSE para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Vida útil de los activos materiales (Nota 4.1)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras

2.4. Comparación de la información.

- La información ha podido ser comparada, por lo que las cuentas anuales del ejercicio se presentan comparadas con las del ejercicio precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- No existen diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.



3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

BASE DE REPARTO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.534,28	21.032,60
Remanente	0	0
Reservas voluntarias	0	0
Otras reservas de libre disposición	0	0
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	2.534,28	21.032,60

APLICACIÓN A	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reserva legal	0	0
Reservas especiales	0	0
Reservas voluntarias	2.534,28	21.032,60
Remanente y otras aplicaciones	0	0
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0	0
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	2.534,28	21.032,60

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1) Inmovilizado material

Los elementos patrimoniales integrantes de este epígrafe se encuentran valorados al precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, así como, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad productiva o alargamiento de su vida útil.

El Consejo de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera a su valor recuperable.

Los coeficientes de amortización aplicados a los elementos del inmovilizado material se establecen en función de los años de su vida útil, y son los siguientes:

Construcciones	2%
Material informática	20%
Resto del inmovilizado	10%



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



4.2) Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales integrantes de este epígrafe se encuentran valorados al precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, así como, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los coeficientes de amortización aplicados a los elementos del inmovilizado intangible se establecen en función de los años de su vida útil, y son los siguientes:

Aplicaciones informáticas	33%
---------------------------	-----

4.3) Instrumentos financieros

a) Activos financieros:

- Préstamos y cuentas por cobrar: Inicialmente se valoran por su valor razonable. Posteriormente se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Los préstamos y cuentas a cobrar a corto plazo se valoran por su valor nominal.

- Fianzas constituidas: Corresponde a los importes entregados por contratos de alquiler.
- Efectivo y otros medios líquidos equivalente. Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros

- Los préstamos y similares se registran inicialmente por su valor razonable, es decir, el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente por su valor razonable y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

- Los préstamos y cuentas a pagar a corto plazo se valoran por su valor nominal.

4.4) Créditos no derivados de la actividad

Su valoración está registrada por el importe a percibir.

4.5) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones al capital tienen el carácter de no reintegrables y se valoran por el importe concedido, imputándose al resultado del ejercicio la parte proporcional a la depreciación de los activos financiados con dichas subvenciones, habiéndose cumplido todas las condiciones asociadas a su concesión.

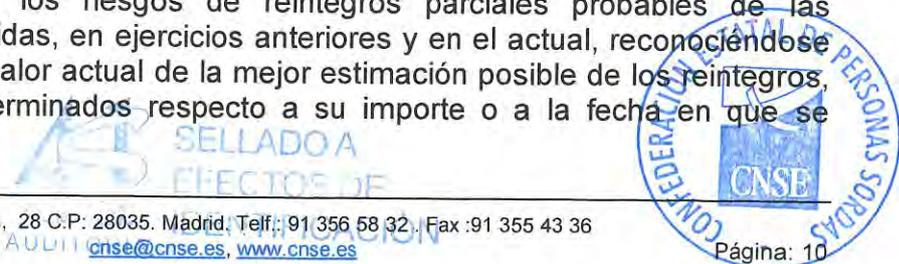
Las subvenciones y donaciones, cualquiera que sea su naturaleza, afectas a la actividad propia de la Entidad, se imputan, en todo caso, como un ingreso ordinario del ejercicio en que han sido concedidas, sí bien, aquellas subvenciones cuyo período de ejecución devenga entre el ejercicio actual y el posterior, son objeto de periodificación por el importe estimado del gasto pendiente de incurrir para el cual fue concedida.

Las subvenciones concedidas a CNSE pero con destino a otras Entidades, generalmente Federaciones, Asociaciones miembros de CNSE y Fundación CNSE, figuran en términos generales en la cuenta de resultados, si bien, dependiendo de la naturaleza del convenio firmado en cada caso, de forma que, se consideran las subvenciones recibidas con destino a otras entidades del movimiento asociativo como ingresos y, a la vez, como gastos cuando cabe interpretar de la resolución otorgante que CNSE resulta responsable primaria de la justificación de la subvención y, por consiguiente, es CNSE a quien se le exigirán los posibles reintegros que pudieran surgir con motivo de eventuales incumplimientos en las condiciones particulares de la concesión, por lo que el conjunto de las subvenciones logradas a través de CNSE se consideran parte integrante de la actividad propia de CNSE, aun cuando se repartan entre el resto de entidades integrantes del movimiento asociativo. No obstante, cuando de las condiciones generales y particulares de la resolución que concede la ayuda, se desprende que CNSE es un mero transmisor o intermediario de dichas subvenciones, las cuales son aplicadas en actividades desarrolladas por otras entidades, no se consideran como parte de la actividad propia ni, por tanto, figuran en la cuenta de resultados, ni como ingreso, ni como gasto.

4.6) Provisiones y contingencias

La naturaleza de las provisiones y contingencias y los criterios seguidos para su dotación son los siguientes:

Se consideran los riesgos de reintegros parciales probables de las subvenciones concedidas, en ejercicios anteriores y en el actual, reconociéndose como pasivos por el valor actual de la mejor estimación posible de los reintegros, aun resultando indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se



producirán, resulta posible valorarlos, de acuerdo con la información disponible, oficial u oficiosamente, antes de la formulación de las cuentas anuales.

En cualquier caso, las contingencias ciertas, pero cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendría que desembolsar para cancelar la obligación.

Las dotaciones del ejercicio al fondo para cubrir posibles reintegros de subvenciones figuran con signo negativo en la partida "*ingresos de la entidad por la actividad propia*" del haber de la cuenta de resultados, minorados, en su caso, por la aplicación que de estos fondos se practica por las efectivamente reintegradas en el ejercicio y provisionadas en ejercicios anteriores.

La compensación a recibir, en su caso, de un tercero, se reconoce como un derecho de cobro, sin disminuir la deuda reconocida por la provisión, cuando no existen dudas de que su reembolso será percibido, hasta el límite de importe del reintegro registrado por CNSE, salvo que exista un vínculo legal o contractual que exima a CNSE, en cuyo caso, el futuro recobro se contabiliza como menor provisión a pagar.

4.7) Impuesto sobre sociedades

Con la aprobación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo ("Ley Fiscal") y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por RD 1270/2003, de 10 de octubre ("Reglamento Fiscal"), se ha optado por el régimen especial previsto en dicha ley, ya que CNSE cumple todos los requisitos exigidos en el Art. 3 de la mencionada ley, para beneficiarse de dicho Régimen Fiscal Especial

Se da cumplimiento a lo dispuesto Art. 3 del aludido "Reglamento Fiscal", en relación con el cumplimiento de la condición 10ª exigida, igualmente, en el Art. 3 de la mencionada "Ley Fiscal", sobre la MEMORIA ECONÓMICA, incluyendo en los apartados correspondientes de la presente Memoria la información a que se refiere el apdo. 1 del Art. 3 del "Reglamento Fiscal".

El cálculo del impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio se calcula aplicando el tipo del 10% sobre la base imponible que corresponda a las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas realizadas, en su caso, por CNSE durante el ejercicio.

4.8) Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.- Inmovilizado Intangible.

a) No generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Adquisiciones	(+) Reversión correctiva valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativa							
203	Propiedad industrial							
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones Informáticas							
207	Derechos s/ activos cedidos en uso	22.506,00	145.684,00					168.190,00
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles							
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas					B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativa							
203	Propiedad Industrial							
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones Informáticas							
207	Derechos s/ activos cedidos en uso	22.506,00						22.506,00
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles							

5.2.- Inmovilizado Material.
a) No generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Adquisiciones	(+) Reversión correctiva por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	627.205,00						627.205,00
211	Construcciones	898.469,59						898.469,59
212	Instalaciones técnicas	5.178,85						5.178,85
213	Maquinaria							
214	Utillaje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario	69.034,30						69.034,30
217	Equipos proceso información	124.163,26	15.979,53					140.142,79
218	Elementos de transporte	32.810,01						32.810,01
219	Otro inmovilizado material	41.414,44						41.414,44
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)							
211	Construcciones	272.846,65		18.591,65				291.438,30
212	Instalaciones técnicas	5.178,85						5.178,85
213	Maquinaria							
214	Utillaje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario	69.034,30						69.034,30
217	Equipos proceso información	107.563,37		6.064,98				113.628,35
218	Elementos de transporte	32.810,01						32.810,01
219	Otro inmovilizado material	8.120,48		4.872,29				12.992,77

b) Generador de flujos de efectivo.

La entidad no tiene este tipo de inmovilizado.

c) Otra información.

- No existen inmuebles cedidos a la entidad o cedidos por ésta.
- No hay restricciones a la disposición de estos bienes y derechos.
- Todas las altas del ejercicio de elementos del inmovilizado han sido financiadas mediante subvenciones solicitadas específicamente para su adquisición.

5.3.- Inversiones inmobiliarias.

1. No generador de flujos de efectivo.

La entidad no tiene este tipo de inmovilizado.

2. Generador de flujos de efectivo.

La entidad no tiene este tipo de inmovilizado.

3. Otra información.

La entidad no tiene este tipo de inmovilizado

5.4.- Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

La entidad no tiene este tipo de inmovilizado.

5.5.- Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad.

En nota 18.11.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad no dispone de bienes de estas características.



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento durante el ejercicio de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	14.896,59	157.189,07	151.996,30	20.089,36
	Total usuarios	14.896,59	157.189,07	151.996,30	20.089,36
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	516.591,59	2.933.933,46	3.061.469,15	389.055,90
	Total patrocinadores	516.591,59	2.933.933,46	3.061.469,15	389.055,90
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas	0,00	22.750,00	22.750,00	0,00
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	0,00	22.750,00	22.750,00	0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		531.488,18	3.113.872,53	3.236.215,45	409.145,26

El saldo con "Usuarios" corresponde a las cantidades pendientes de cobro a federaciones y asociaciones vinculadas a CNSE por diversos conceptos. El saldo con "Patrocinadores" corresponde a los importes pendientes de cobro (deducidos, en su caso, los reembolsos de subvenciones) a las entidades otorgadoras (o gestoras del expediente) por las subvenciones concedidas hasta la fecha de cierre del ejercicio. El saldo de Afiliados se corresponde con las deudas pendientes de federaciones y asociaciones por cuotas pendientes.

8.- BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Deudas con Beneficiarios y Acreedores de la actividad	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
Total:	0,00	0,00	0,00	0,00



9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

	Activos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	10.022,00	8.322,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	10.022,00	8.322,00

	Activos Financieros a corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado						
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto					1.429.764,58	1.325.784,23
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	1.429.764,58	1.325.784,23
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	1.439.786,58	1.334.106,23



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



10.- PASIVOS FINANCIEROS

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste	5.253,10	15.496,68	0,00	0,00	22.800,00	22.800,00
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Total	5.253,10	15.496,68	0,00	0,00	22.800,00	22.800,00

	Pasivos Financieros a corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste	98.414,01	100.836,89	0,00	0,00	170.006,69	190.553,57
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Total	98.414,01	100.836,89	0,00	0,00	170.006,69	190.553,57
Total	103.667,11	116.333,57	192.806,69	213.353,57	192.806,69	213.353,57

El desglose de vencimientos de la deudas por préstamos en los próximos años es:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
PRESTAMO MAQUINA DE AIRE	10.243,58	5.253,10	0,00	0,00	0,00	0,00	15.496,68
CRÉDITO DISPUESTO BANKINTER	88.170,43						88.170,43
TOTAL	98.414,01	10.243,58	5.253,10	0	0	0	103.667,11



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



11.- FONDOS PROPIOS

1. Movimientos.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	135.150,10			135.150,10
1. Dotación fundacional/Fondo social				0,00
2. (Dotación fundacional no exigido)				0,00
II. Reservas voluntarias	1.357.064,92	21.032,60		1.378.097,52
III. Reservas especiales				0,00
IV. Remanente				0,00
V. Excedentes de ejercicios anteriores				0,00
VI. Excedente del ejercicio	21.032,60	2.534,28	21.032,60	2.534,28
TOTALES	1.513.247,62	23.566,88	21.032,60	1.515.781,90

2. Origen de los aumentos.

Los aumentos de reservas se producen por el paso a reservas del resultado del ejercicio anterior.

Los aumentos de excedente son los resultados del ejercicio.

3. Causas de las disminuciones.

La disminución de excedente se produce por el paso a reservas del resultado del ejercicio anterior.

4. Desembolsos pendientes y fecha de exigibilidad.

No existen.

5. Aportaciones no dinerarias y criterios para su valoración.

No existen.

6. Observaciones a las reservas

En caso de disolución de CNSE, se aplicará lo regulado en el Título VI de sus Estatutos, que, en su Art. 41 establece que el patrimonio sobrante, se constituirá en depósito en poder de la entidad "Fundación CNSE para la supresión de las barreras de comunicación" o, de no existir ésta en el momento de la disolución, se designará depositaria a entidad o entidades sin fines lucrativos que guarden en sus fines la mayor similitud con los de CNSE y que cumplan los requisitos establecidos en el Art. 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

12.- SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad calcula la base imponible del impuesto sobre sociedades de acuerdo con las reglas establecidas en el Art. 9 de la aludida "Ley Fiscal", de forma que solo se incluyen en la misma las rentas de las explotaciones económicas no exentas, sin considerar como gasto deducible los gastos imputados a las rentas exentas, ni las dotaciones a la amortización de inmovilizados no afectos a explotaciones económicas sometidos a gravamen ni, finalmente, las cantidades que constituyen aplicación de resultados. Sobre dicha base imponible se aplica el tipo de gravamen del 10% para el cálculo del impuesto de sociedades devengado en el ejercicio.

Por tanto, para el cálculo del impuesto de sociedades no se han tenido en cuenta las rentas exentas del mismo, bien porque se corresponden con alguna de las relacionadas en el Art. 6 de la Ley aplicable, bien por corresponder a rentas que proceden de las explotaciones económicas que, desarrollándose en cumplimiento de la finalidad específica de la entidad, se encuentran entre las relacionadas en el Art. 7 de dicha Ley. A continuación se identifican, precedidas del nº y letra de los Art. 6 y 7 mencionados, las RENTAS EXENTAS obtenidas por CNSE en el ejercicio:

Clase de Renta Exenta	Ingreso	Artículo aplicado
Cuotas de asociados y colaboradores	22.750,00	Artículo 6.1.b) Ley 49/2002
Aportaciones de usuarios	0,00	Artículo 6.1.b) Ley 49/2002
Patrocinios	72.292,61	Artículo 6.1.a) Ley 49/2002
Donaciones y Subvenciones	2.668.584,25	Artículo 6.1.a) Ley 49/2002
Ventas actividad mercantil y aumento existencias	638,61	Artículo 7.3. Ley 49/2002
Otros ingresos de explotación	65.047,39	Artículo 7.3. Ley 49/2002
Excesos de provisiones	0,00	Artículo 7.3. Ley 49/2002
Resultados extraordinarios	0,00	Artículo 7.3. Ley 49/2002
Intereses	61,41	Artículo 6.2. Ley 49/2002
Beneficios Inversiones financieras	0,00	Artículo 6.2. Ley 49/2002
Total Rentas	2.829.374,27	



La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se recoge a continuación:

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Importe
		Resultado contable:	2.534,28
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes:			
Resultados exentos según Ley 49/2002	2.826.839,99	2.829.374,27	-2.534,28
Otras diferencias			
Diferencia temporales:			
Compensación bases imponibles negativas			
		Base imponible (Resultado fiscal):	0,00

Las diferencias permanentes incluyen todos los ingresos y gastos de la Entidad, ya que la totalidad de las rentas obtenidas por la Entidad, están contempladas, bien en el artículo 6 de la Ley 49/2002 como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002. La información relativa a la identificación de dichas rentas, con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas, está recogida en la Memoria Económica, en cumplimiento del Real Decreto 1270/2003.

Todos los gastos devengados en el ejercicio se imputan exclusivamente a las rentas exentas, por tener su justificación en la obtención de los ingresos exentos, incluidas las dotaciones a la amortización del inmovilizado, ya que la totalidad del mismo se destina a las actividades propias de la entidad.

Por tanto, en el ejercicio no se ha devengado cantidad alguna en concepto de gasto por el impuesto sobre sociedades.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto

12.2 OTROS TRIBUTOS

La entidad está exenta de IBI y la mayoría de los tributos locales. Los únicos tributos que debe pagar son algunas tasas relacionadas con su actividad.



13.- GASTOS E INGRESOS

El desglose de las partidas de gastos de la cuenta de resultados sería este:

Partida	Gastos 2023	Gastos 2022
Ayudas monetarias y otros	856.521,07	862.838,24
Ayudas monetarias	794.948,51	792.519,50
Ayudas no monetarias	55.155,23	53.801,07
Gastos por colaboraciones		
Gastos del órgano de gobierno	6.322,47	13.119,09
Reintegro de ayudas y asignaciones	94,86	3.398,58
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Consumo de bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Consumo de materias primas	0,00	0,00
Otras materias consumibles	0,00	0,00
Gastos de personal	1.187.114,53	1.017.786,14
Sueldos	879.213,23	839.464,23
Indemnizaciones	7.688,68	0,00
Cargas sociales	208.618,25	169.992,71
Otros gastos sociales	91.594,37	8.329,20
Otros gastos de explotación	744.952,33	499.043,49
620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.		
621 Arrendamientos y cánones.	82.556,75	9.291,63
622 Reparaciones y conservación.	143.277,28	104.618,98
623 Servicios de profesionales independientes	61.263,43	70.031,68
624 Transportes		
625 Primas de seguros	15.111,71	13.758,52
626 Servicios bancarios y similares	6.393,58	2.090,11
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas		
628 Suministros	19.190,35	17.824,75
629 Otros servicios	416.378,81	280.236,08
63 Tributos	606,09	1.191,74
694 Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad		
695 Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	174,33	0,00
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad		
7954 Exceso de provisiones por operaciones de la actividad		
778 Ingresos excepcionales		
Total...	2.788.587,93	2.379.667,87



SELLADA A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN



El desglose de las partidas de ingresos de la cuenta de resultados sería este:

Partida	Ingresos 2023	Ingresos 2022
Cuota de asociados y afiliados	22.750,00	16.912,50
Cuota de asociados	22.750,00	16.912,50
Cuota de afiliados	0,00	0,00
Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	72.292,61	38.220,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad	638,61	1.626,09
Venta de bienes		
Prestación de servicios	638,61	1.626,09
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	65.047,39	48.694,65
Ingresos accesorios y de gestión corriente	65.047,39	48.694,65
Total...	160.728,61	105.453,24

1. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No constan.

2. Resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad. Importe de la partida "Otros resultados".

No constan.

14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las subvenciones de proyectos se recogen en la tabla de la siguiente página:



Cuentas Anuales Abreviadas Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)

Ejercicio: 2023

SUBVENCIONES PROYECTOS ACTIVIDAD	REPARTO CON OTRAS ENTIDADES	PENDIENTE INICIO O CONCEDIDA EJERCICIO	PENDIENTE COBRO INICIAL	COBRADO EJERCICIO	PENDIENTE COBRO	INGRESOS ANOTADOS EN EL EJERCICIO 2022	INGRESOS ANOTADOS EN EL EJERCICIO 2023	% EJECUTADO AL FINAL EJERCICIO	INMOVILIZADO	PENDIENTE DE IMPUTAR
2015 FUNDACION CNSE (CONVENIO VODAFONE)			17.500,00	2.500,00	15.000,00			100,00%		
2020 DEBAMEDIA	30.013,00	20.120,00	39.102,00	24.792,00	14.310,00	50.133,00		100,00%		
2022 F.ONCE PROYECTO ALBA P309-2022 CERRADO		8.671,35	8.671,35	8.671,35		8.671,35		100,00%		
2022 F.ONCE CENTROS PENITENCIARIOS P310-2022 CERRADO		14.162,00	14.162,00	14.162,00		14.162,00		100,00%		
2022 F.ONCE VIDASOR P308-2022 CERRADO		13.956,62	13.956,62	13.956,62		13.956,62		100,00%		
2022 F.ONCE ACGO Y BULLING P312-2022 CERRADO		3.313,79	3.313,79	3.313,79		3.313,79		100,00%		
2022 GESTION DE LA ONCE P303-2022 CERRADO		167.190,13	167.190,13	167.190,13		167.190,13		100,00%		
2022 LEYSING F.ONCE P314-2022 CERRADO		32.752,82	32.752,82	32.752,82		32.752,82		100,00%		
2022 MOVIMIENTO ASOCIATIVO F.ONCE P313-2022 CERRADO		14.836,49	14.836,49	14.836,49		14.836,49		100,00%		
2022 MEDIDAS ALTERNATIVAS F.ONCE P311-2022 CERRADO		11.898,64	11.898,64	11.898,64		11.898,64		100,00%		
2022 IMSERSO F.ONCE P1283-2022 CERRADO		16.564,00	16.564,00	16.564,00		16.564,00		100,00%		
2022 VIII ACCIONES PREPARATORIAS CONGRESO CNSE CERRADO		26.962,41	26.962,41	26.962,41		26.962,41		100,00%		
2022 FORTALECIMIENTO JUVENIL F.ONCE CERRADO		12.039,00	12.039,00	12.039,00		12.039,00		100,00%		
2022 YACACIONES IMSERSO EXP 7-22TT CERRADO		82.440,00				6.000,00	76.440,00	100,00%		
MINISTERIO IGUALDAD JORNADAS MUJER CERRADO		5.209,53				2.894,40	2.315,13	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 MOVIMIENTO ASOCIATIVO CERRADO		36.603,54					36.603,54	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 CAPTACION DE FONDOS CERRADO		20.000,00					20.000,00	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 FORMACION ON LINE MUJER CERRADO		37.588,85					20.000,00	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 MEDIDAS ALTERNATIVAS CERRADO		33.852,70					37.588,85	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 PERSONAS SORDAS RECLUSAS CERRADO		20.000,00					33.852,70	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 PROYECTO ALBA CERRADO		50.605,61					20.000,00	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 LEYSING-SIGNAR POR DERECHO CERRADO		21.736,52					50.605,61	100,00%		
IRPE EXP 29/2022 LA JUV COMO AGENTE TRANSFORM SOCIO POLITICO CERRADO		55.990,34					21.736,52	100,00%		
2022 FAHO DEL SILENCIO P1834-2022 F.ONCE		2.752,00	55.990,34	53.190,82	2.799,52	55.990,34		100,00%		
2023 DIGITALIZACION ARCHIVO CERRADO		27.845,51	78.900,00	74.955,00		85,32	28.766,19	100,00%	1.896,68 €	
2022 SERVICIO ILSES P1587-2022 F.ONCE CERRADO	51.054,49	3.597,33	3.597,33	3.597,33			3.597,33	100,00%		
DONACION FUNDACION KIOM		16.320,00	16.320,00	5.032,25	11.287,75		16.320,00	100,00%		
2023 PROYECTO ALBA F.ONCE P0177-2023		4.212,00	4.212,00		4.212,00		4.212,00	100,00%		
2023 FORMACION ON LINE MUJER F.ONCE P0178-2023		7.150,00	7.150,00	4.641,80	2.508,20		7.150,00	100,00%		
2023 CENTROS PENITENCIARIOS F.ONCE P0179-2023		20.260,15	20.260,15	13.679,77	6.580,38		20.260,15	100,00%		
2023 MEDIDAS ALTERNATIVAS F.ONCE P0180-2023		24.294,00	24.294,00	24.294,00			24.294,00	100,00%		
2023 IMSERSO F.ONCE P0316-2023 CERRADO		37.094,00	37.094,00	7.418,80	29.675,20		21.430,67	57,77%		15.663,33
E+IDEAL ERASMUS		656.554,24	656.554,24	656.554,24			495.668,14	99,83%	159.766,85 €	1.119,25
2023 TRASPORMACION DIGITAL										

Continúa página siguiente

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE)

Ejercicio: 2023

SUBVENCIONES PROYECTOS ACTIVIDAD	REPARTO CON OTRAS ENTIDADES	PENDIENTE INICIO O CONCEDIDA EJERCICIO	PENDIENTE COBRO INICIAL	COBRADO EJERCICIO	PENDIENTE COBRO	INGRESOS ANOTADOS EN EL EJERCICIO 2022	INGRESOS ANOTADOS EN EL EJERCICIO 2023	% EJECUTADO AL FINAL EJERCICIO	INMOVILIZADO	PENDIENTE DE IMPUTAR
2023 LA JUVENTUD SORDA COMO AGENTE DE TRANSF. SOCIO POLÍTICO F.ONCE P0372-2023 CERR		20.448,48	20.448,48	20.448,48			20.448,48	100,00%		
2023 GESTION F.ONCE		249.635,00	249.635,00	136.608,53	113.026,47		249.635,00	100,00%		
2023 MOVIMIENTO ASOCIATIVO F.ONCE P0181-2023		39.101,46	39.101,46	32.907,92	6.193,54		39.101,46	100,00%		
2023 LEISING F.ONCE P0373-2023		50.679,39	50.679,39	35.680,73	14.998,66		50.679,39	100,00%		
2023 MATERIALES CIRCULARES CERRADO	28.000,00		28.000,00	28.000,00			28.000,00	100,00%		
2023 CONVENIO INTERPEDES Mº SOCIALES Y AGENDA 2030 CERRADO	766.948,51	31.051,49	798.000,00	798.000,00			798.000,00	100,00%		
2023 VIII CONGRESO CNSE P0850-2023 CERRADO		86.000,00	86.000,00	86.000,00			86.000,00	100,00%		
2023 TERCER SECTOR		245.000,00	245.000,00	245.000,00			245.000,00	100,00%		
2023 TALLERES VIOLENCIA DE GENERO Mº IGUALDAD		5.599,90	5.599,90	5.599,90			5.599,90	100,00%		
2023/2024 INIJE		60.220,00	60.220,00	60.220,00			18.147,53	30,14%		42.072,47
CONVENIO CAIXABANK AUDIFONOS		7.680,00	7.680,00	7.680,00			4.740,00	61,72%		2.940,00
IRPF EXP.80/2023 REDES ASOCIATIVAS		35.125,84	35.125,84	35.125,84						35.125,84
IRPF EXP.80/2023 SIGNAR POR JUSTICIA		40.432,07	40.432,07	40.432,07						40.432,07
IRPF EXP.80/2023 PERSONAS SORDAS RECLUSAS		40.852,70	40.852,70	40.852,70						40.852,70
IRPF EXP.80/2023 MEDIDAS ALTERNATIVAS ACCESIBLES PARA P.SORDAS		34.431,99	34.431,99	34.431,99						34.431,99
IRPF EXP.80/2023 MOVIMIENTO ASOCIATIVO		42.955,65	42.955,65	42.955,65						42.955,65
IRPF EXP.80/2023 PROMOCION DE LA AUT. Y SOSTE FINANCIERA DE LA CNSE		20.000,00	20.000,00	20.000,00						20.000,00
IRPF EXP.80/2023 PROYECTO ALBA		20.000,00	20.000,00	20.000,00						20.000,00
IRPF EXP.80/2023 FORMACION SALUD INTEGRAL MUJERES		20.000,00	20.000,00	20.000,00						20.000,00
IRPF EXP.80/2023 ELABORACION P. ESTRATEGICO FAMILIA		20.000,00	20.000,00	20.000,00						20.000,00
IRPF EXP.80/2023 CIBERACOSO		23.153,08	23.153,08	23.153,08						23.153,08
2023 INSERSO VACACIONES EXP.7-23TT		108.672,00	108.672,00	108.672,00						108.672,00
2023 SERV.ILDES F.ONCE P0849-2023	51.054,49	27.845,51	78.900,00		78.900,00		63.747,38	80,80%		15.152,62
2023 FARO DEL SILENCIO F.ONCE P0832-2023		56.000,00	56.000,00		56.000,00		56.000,00	100,00%		
2023 FORMACION REDES F.ONCE P1827-2023		33.564,18	33.564,18		33.564,18		33.564,18	100,00%		
BONIFICACION DE CURSOS		1.914,00	1.914,00		1.914,00		1.914,00	100,00%		
TOTALES	927.070,49	2.846.936,31	3.452.439,05	3.059.438,15	389.055,90	2.653.667,23	161.663,53	482.571,00		

Las subvenciones relacionadas con la inversión en el inmovilizado y de las cuales se viene informando en las memorias de los ejercicios anteriores así como los ingresos correspondientes se han anotado la cuenta de resultados en el punto 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio. El detalle de estas subvenciones es el reflejado en la siguiente tabla:

SUBVENCIONES INMOVILIZADO	PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO	IMPUTACIONES A INGRESOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE IMPUTAR PARA EJERCICIOS POSTERIORES
SUBVENCIÓN OBRA C/ MONTESA	367.314,43		10.501,88	356.812,55
SUBVENCIÓN EQUIPOS INFORMATICOS		5.690,04	1.422,51	4.267,53
SUBVENCIÓN EQUIPOS VIDASORD	6.519,14		1.583,85	4.935,29
SUBVENCIÓN EJERCICIO APLICACIONES INFORMATICAS		145.684,00		145.684,00
SUBVENCIÓN EQUIPOS FOTOGRAFICOS	306,00		306,00	
SUBVENCIÓN EQUIPOS INFORMATICOS 2022	3.175,37		866,02	2.309,35
SUBVENCIÓN EQUIPOS ELECTRONICOS PARA GRABACION		1.074,98	44,79	1.030,19
SUBVENCIÓN PIZARRA MULTITOQUE		9.214,51	191,97	9.022,54
SUBTOTAL SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES	377.314,94	161.663,53	14.917,02	524.061,45

Hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales se han cumplido todas las condiciones asociadas a su concesión, excepto en lo referente a los importes no gastados, bien por devengarse en ejercicios posteriores, bien por no gastarse definitivamente.

Todas las subvenciones recibidas tienen el carácter de no reintegrables. El desglose del movimiento de las cuentas de balance es:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital	377.314,94	161.663,53	14.917,02	524.061,45
Otras subvenciones y donaciones	362.054,30	2.774.183,93	2.653.667,23	482.571,00
Total	739.369,24	2.935.847,46	2.668.584,25	1.006.632,45

15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Los bienes y derechos incluidos en las distintas partidas del activo del balance se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla en esta memoria económica y por tanto nos remitimos en este apartado a la memoria de actividades presentada en el Ministerio correspondiente.

La liquidación del presupuesto del ejercicio sería la siguiente:

	Presupuesto	Real	% Ejecutado
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS)			
1. Ayudas monetarias	848.826,49	850.198,60	100,16%
2. Gastos colab. y del órgano de gobierno	22.000,00	6.322,47	28,74%
3. Consumo de explotación			
4. Gastos de personal	1.027.000,00	1.187.114,53	115,59%
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	311.613,00	774.481,25	248,54%
6. Gastos financieros y gastos asimilados	3.000,00	8.723,14	290,77%
7. Gastos extraordinarios			
Total gastos operaciones de funcionamiento	2.212.439,49	2.826.839,99	127,77%
	Presupuesto	Real	% Ejecutado
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (INGRESOS)			
1. Rtdo. de explotación actividad mercantil		638,61	
2. Cuotas de usuarios y afiliados	25.000,00	22.750,00	91,00%
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	87.000,00	72.292,61	83,09%
4. subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	2.053.639,49	2.653.667,23	129,22%
5. Otros ingresos	46.800,00	79.964,41	140,35%
6. Ingresos financieros		61,41	
7. Ingresos extraordinarios			
Total ingresos operaciones funcionamiento	2.212.439,49	2.829.374,27	127,88%
Saldo operaciones de funcionamiento		2.534,28	


SELLADO A EFECTOS DE IDENTIFICACION
 AUDITORIA



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE)

Ejercicio: 2023

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente	
					Importe	%		2016	2017	2018	2022	2023		
2019	21.288,83		2.303.828,99	2.325.117,82	1.627.582,47	70%	2.267.231,43	1.627.582,47						0,00
2020	17.108,47		2.052.364,95	2.069.473,42	1.448.631,39	70%	2.022.806,63		1.448.631,39					0,00
2021	25.587,22		2.146.910,54	2.172.497,76	1.520.748,43	70%	2.155.989,69			1.520.748,43				0,00
2022	21.032,60		2.411.772,90	2.432.805,50	1.702.963,85	70%	2.387.944,66				1.702.963,85			0,00
2023	2.534,28		2.826.839,99	2.829.374,27	1.980.561,99	70%	2.958.974,60					1.980.561,99		0,00
TOTAL	87.551,40	0,00	11.741.717,37	11.829.268,77	8.280.488,13		11.792.947,01	1.627.582,47	1.448.631,39	1.520.748,43	1.702.963,85	1.980.561,99		0,00

AUDITORIA
EFECTUADA
SELLADO
IDENTIFICACION



16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
			2.797.311,07
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	0,00	161.663,53	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	161.663,53	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00	
TOTAL (1 + 2)	2.958.974,60		

17.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

c) Otras partes vinculadas

Deudas de CNSE con entidades asociadas	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldos a favor de "Asociaciones, Federaciones, Fundación CNSE y otras partes relacionadas", por Subvenciones concedidas	117.032,18	138.461,53
Total:	117.032,18	138.461,53

Deudas de entidades asociadas con CNSE	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldos a favor de CNSE por parte de "Asociaciones, Federaciones, Fundación CNSE y otras partes relacionadas", por cuotas y otros conceptos	20.089,36	14.896,59
Total:	20.089,36	14.896,59

18.- OTRA INFORMACIÓN

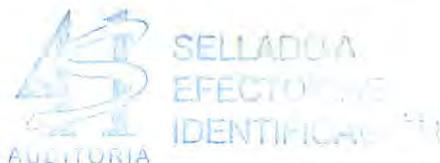
18.1.- Remuneraciones de los órganos de gobierno

No han sido satisfechas a los miembros de los distintos órganos de gobierno ningún tipo de remuneración por el desempeño de sus funciones como integrantes de los mismos. Ello sin perjuicio de rembolsarles los gastos, debidamente justificados, ocasionados por dicho desempeño, según se detallan a continuación:

Dietas y retribuciones salariales de los órganos de gobierno	euros
Dietas y gastos de viajes	0,00
Retribuciones laborales	71.250,48 €

No se han concedido anticipos o créditos a los miembros del órgano de gobierno.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.



18.2.- Convenio de colaboración y actividades prioritarias de mecenazgo

No se han desarrollado otras actividades prioritarias de mecenazgo, lo cual se pone de manifiesto a los efectos de lo establecido en las letras g) y h) del Art. 3.1 del "Reglamento Fiscal".

18.3.- Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Los días 18, 19 y 21 de diciembre de 2023, la secretaria general Dña. Naiara Larrakoetxea, el vocal D. Iker Sertucha y la vicepresidenta primera Dña. Marta Muñoz causaron baja del Consejo de la CNSE, a petición propia. Ante esta situación, el Consejo se reunió de forma perentoria el 12 de enero de 2024, en el cual se acordó la entrada de D. Francisco Jesús Pérez al Consejo y se decidió convocar la LXXX Asamblea General, la cual tuvo lugar el 17 de febrero.

Según lo acordado por mayoría absoluta en la Asamblea celebrada el 17 de febrero, la composición actual del Consejo de la CNSE queda conformada de la siguiente forma:

- **Presidencia:** D. Roberto Suárez Martín en representación de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN) con CIF-38438750.

- **Vicepresidencia 1ª:** D. José Manuel Cercas García en representación de la Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas (FEXAS) con CIF G10262186.

- **Vicepresidencia 2ª:** Dña. Guadalupe Cuerva Cobo en representación de la Unión Andaluza de Entidades de Personas Sordas (UNASORD) con CIF G-01806843.

- **Secretaría General:** Dña. Natalia Mejías Valencia en representación de la Asociación de Personas Sordas de La Rioja (ASR) con CIF G-26018291.

- Vocalías:

- Dña. M.^a Desamparados Minguet Soto en representación de la Federación de Personas Sordas de la Comunidad Valenciana (FESORD CV) con CIF G-46131801.

- Dña. M.^a Jesús Serna Serna en representación de la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM) con CIF G-78509288.

- D. Francisco Jesús Pérez Ruiz en representación de la Federación De Personas Sordas De La Región De Murcia (FESORMU) con CIF G-30430516.

18.4.- Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no han acaecido hechos que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de las presentes cuentas anuales.

18.5.- Honorarios de los auditores

El importe de los honorarios del equipo de auditoría de la entidad corresponde exclusivamente a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio ha ascendido a

5.837,54 euros (incluidos gastos de suplidos e IVA), con independencia del momento de su facturación y 5.837,54 euros los del ejercicio precedente.

18.6.- Personal contratado

La distribución por categorías del personal contratado durante todo el año:

	2023		2022	
Mujeres	34	87,18%	29	85,19%
Hombres	5	12,82%	6	14,81%
	39	100,00%	35	100,00%

	2023		2022	
Personas sordas	14	35,90%	14	37,04%
Personas oyentes	25	64,10%	21	62,96%
	39	100,00%	35	100,00%

	2023		2022	
Directoras	3	7,69%	3	7,41%
Coordinadores/as	12	30,77%	11	29,63%
Técnicos/as	18	46,15%	15	48,15%
Interpretes	2	5,13%	2	11,11%
Asesores/as sordos/as	2	6,25%	2	7,14%
Oficinas	2	5,13%	2	2,00%
	39	100,00%	35	100,00%

	2023		2022	
Contratos indefinidos	32	82,05%	30	85,19%
Contratos temporales	7	17,95%	5	14,81%
	39	100,00%	35	100,00%

Al cierre del ejercicio el personal contratado era el siguiente:

	2023		2022	
Mujeres	28	87,50%	26	85,71%
Hombres	4	12,50%	5	14,29%
	32	100,00%	31	100,00%

	2023		2022	
Personas sordas	11	34,38%	13	39,29%
Personas oyentes	21	65,63%	18	60,71%
Personas otra discapacidad	0	0,00%	0	0,00%
	32	100,00%	31	100,00%



	2023		2022	
Directoras	3	9,38%	3	7,14%
Coordinadores/as	11	34,38%	11	32,14%
Técnicos/as	12	37,50%	12	39,29%
Interpretes	2	6,25%	2	7,14%
Asesores/as sordos/as	2	6,25%	2	7,14%
Oficinas	2	6,25%	1	7,14%
	32	100,00%	31	100,00%

	2023		2022	
Contratos indefinidos	29	90,63%	27	87,10%
Contratos temporales	3	9,38%	4	12,90%
	32	100,00%	31	100,00%

18.7.- Información sobre medio ambiente

En relación con lo exigido por la Orden de 8 de octubre de 2001, sobre la obligación de incluir en las cuentas anuales la información medioambiental requerida en la misma, la contabilidad de CNSE no recoge ninguna partida (activo, pasivo, gasto o contingencia) que deba ser incluida en esta Memoria en relación con dicha información medioambiental.

18.8.- Información sobre las autorizaciones, solicitadas a la autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. No existen operaciones que requieran autorización.

18.9.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

Al cierre del ejercicio CNSE mantiene una póliza de crédito en Bankinter de la cual el saldo dispuesto es de 88.170,43 euros y las cantidades de límite de crédito sin disponer eran de 300.000 euros.

18.10.- Desglose de dietas y gastos de viaje órgano de gobierno y colaboradores. .

Los gastos de viajes, alojamientos y manutención se reflejan en la siguiente tabla:

Gastos reuniones de órganos de gobierno	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
DIETAS Y VIAJES CONSEJO	6.322,47	8.563,02
DIETAS Y VIAJES CONSEJO AUTONOMICO	0,00	4.556,07
	6.322,47	13.119,09

18.11.- Información sobre la utilización del edificio cedido a Fundación CNSE por parte del ayuntamiento de Madrid.

Con el objetivo de mejorar la gestión de la entidad se acordó el traslado de las oficinas al edificio que la Fundación CNSE tenía cedido por parte del ayuntamiento de Madrid. A tal efecto se realizó un contrato de cesión por tiempo indefinido, con la posibilidad de cancelación si fuera necesario, por el cual se acordó ceder parte del espacio que la citada Fundación tenía disponible en las instalaciones de la Calle Islas Aleutianas número 28.

Para ello se realizó además la pertinente consulta con el Ministerio de Sanidad Asuntos Sociales e Igualdad relativa a la subvención para la gestión de CNSE. Este ministerio nos comunica que puesto que el edificio fue cedido de manera gratuita por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación CNSE durante un período de 75 años no debemos imputar gasto alguno en nuestras cuentas.

En principio en aplicación lo que establece el Plan General en su norma de registro y valoración 20ª, apartados 4.2 y 4.3 podría reconocerse un gasto por el valor del alquiler a precio de mercado y a su vez, reconocer el ingreso por donación ya que la cesión es gratuita. La CNSE no ha incluido ninguna cantidad en la cuenta de resultados relativa a esta cesión gratuita, pero en cualquier caso tal reconocimiento no tendría ninguna repercusión en el resultado de CNSE ni en su situación patrimonial.

18.12.- Periodo medio de pago a proveedores.

A continuación se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Periodo medio pago proveedores	17	30



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE)**

Ejercicio: 2023

19. INVENTARIO

BIENES Y DERECHOS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVAMENES	VALOR NETO
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
Aplicaciones informáticas						
	20600001 DESARROLLO PLATAFORMA L1SE	168.190,00		22.506,00		145.684,00
	20600002 DESARROLLO PLATAFORMA SERVICIOS	22.506,00		22.506,00		
		145.684,00				145.684,00
INMOVILIZADO MATERIAL						
Terrenos y bienes naturales						
Construcciones						
	21100000 SUELO LOCAL CIMONTESA	1.526.674,59		291.438,30		1.234.236,29
	21100001 EDIFICIO LOCAL CIMONTESA	627.205,00		134.666,00		627.205,00
	21100002 REFORMAS ISLAS ALEUTIANAS	420.924,99		6.417,02		286.228,99
	21100004 OBRA NUEVA LOCAL CIMONTESA	7.778,16		150.325,28		1.361,14
	Instalaciones técnicas	469.766,44		5.178,85		319.441,16
	21400002 ROTULO LUMINOSO	5.178,85		5.178,85		
	Otros inmovilizados materiales	5.178,85		5.178,85		54.936,11
	21600001 MOBILIARIO MONTESA	283.401,54		228.465,43		
	21700007 EQUIPOS PARA PROCESO DE LA L	69.034,30		69.034,30		
	21700008 FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA	75.630,35		71.382,82		4.267,53
	21700009 HP PROLANT DL360 G5 BASE-BA	13.213,96		13.213,96		
	21700010 CAMARA VIDEO SONY	3.678,40		3.678,40		
	21700011 EQUIPO SCREAMING	1.530,00		1.377,00		153,00
	21700012 EQUIPOS PROYECTO VIDASOR	14.965,40		10.477,88		4.490,52
	21700013 CAMARA FOTOGRAFICA (EQUIPO)	15.838,53		10.903,24		4.935,29
	21700014 EQUIPOS INFORMATICOS 2022	1.530,00		1.224,00		306,00
	21700015 IPAD AIR	3.464,06		1.154,69		2.309,37
	21700016 PIZARRA MULTITOQUE	1.074,98		44,79		1.030,19
	21800001 VEHICULO FORD GALAXI	9.214,51		191,97		9.022,54
	21900001 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	32.810,01		32.810,01		
		41.414,44		12.992,77		28.421,67
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO						
Valores negociables						
Prestamos y otros créditos concedidos						
	Fianzas y depósitos constituidos	10.022,00				
	26000003 FIANZA PISO	850,00				
	26000004 GARANTIA ALQUILER PISO	850,00				
	27000000 FIANZA ALMACEN CONSOLIDADA A LP	722,00				
	27000001 FIANZA DEPÓSITO WIMA CIMONTESA	7.600,00				
DEUDAS						
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA						
A LARGO PLAZO						
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO						
	17000000 DEUDAS A LARGO PLAZO PRIMO. MAQUINA AIRE		40.000,00			1.796,18
	18000000 FIANZA RECIBIDA C/ MONTESA		22.800,00		24.503,32	
			22.800,00			
A CORTO PLAZO						
PRESTAMOS BANCARIOS Y OTRAS DEUDAS						
	52000177 BANKINTER CRÉDITO DISPUESTO		88.170,43			



El presente ejemplar de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2023 que siguen a continuación, han sido aceptadas por el Consejo de CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE), con fecha 19 de abril de 2024, y como tal son firmadas por los miembros del Consejo que constan en el presente documento, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

× 

Roberto Suárez Martín
PRESIDENTE

× 

Natalia Mejías Valencia
SECRETARIO GENERAL

× 

José Manuel Cercas García
VICEPRESIDENTE 1ª

× 

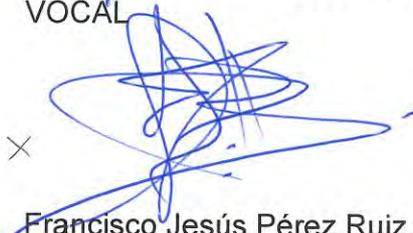
Guadalupe Cuerva Cobo
VICEPRESIDENTA 2ª

× 

Mª de los Desamparados Minguet Soto
VOCAL

× 

Mª Jesús Serna Serna
VOCAL

× 

Francisco Jesús Pérez Ruiz
VOCAL



SELLADO A
EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN



PUNTO 7.

Debate y aprobación, si procede, del Plan Operativo Anual del año 2024.

LINEA 1: INICIAR UN PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE							
ACCIONES 2024	OBJETIVO	INDICADORES	META	FECHA ESTIMADA DE REALIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ORGANISMOS FINANCIADORES	
1	Trabajar por la mejora de la transparencia y buen gobierno de las entidades.	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de Federaciones que participan en acciones para implantar modelos de transparencia y buen gobierno	2 federaciones	Durante todo el año	Calidad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de entidades que desarrollan planes de acción relacionadas con transparencia y buen gobierno	2 federaciones			
2	Promocionar la implantación de sistemas de gestión de calidad en las entidades del movimiento asociativo.	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de entidades que participan en acciones para implantan sistemas de gestión de calidad	4 entidades	Durante todo el año	Calidad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de entidades que consiguen un reconocimiento o certificación de calidad	3 entidades			
3	Desplegar del V Plan Estratégico de la CNSE (2023-2026)	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de comisiones creadas para el seguimiento y despliegue del Plan estratégico.	1 comisión de seguimiento	Durante todo el año	Coordinación del Plan Estratégico	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Porcentaje de entidades del movimiento asociativo para desplegar el V P.E. de la CNSE	Llegar al 75% de las Federaciones del movimiento asociativo			
4	Elaborar un plan de visitas de apoyo constante y sobre el terreno y online a las diferentes entidades del movimiento asociativo CNSE	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de entidades con visitas o reuniones virtuales para recibir acciones de apoyo y fortalecimiento.	Al menos 4 entidades	Durante todo el año	Calidad Externa CNSE	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de reuniones y sesiones formativas con entidades del movimiento asociativo.	Al menos 5 reuniones y sesiones formativas			
5	Realizar un programa de asesoramiento y consultoría continuo al movimiento asociativo	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de Federaciones que reciben apoyo y asesoramiento.	Al menos 5 Federaciones	Durante todo el año	Calidad Externa CNSE	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de reuniones de seguimiento del proyecto.	Al menos 6 reuniones			
6	Creación de redes de benchmarking y para compartir información y buenas prácticas, tanto internas como externas	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de Federaciones que participan en la red interna de intercambio de buenas prácticas y benchmarking	Al menos 8 entidades	Durante todo el año	Calidad CNSE	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de entidades que comparten buenas prácticas en la red de intercambio.	Al menos 4 entidades			
			Nº de Federaciones que participan en la red externa de intercambio de buenas prácticas y benchmarking	Al menos 10 entidades			
			Nº de reuniones anuales	Al menos 2 reuniones (1 interna y 1 externa)			
7	Seguimiento y asesoramiento a entidades de nuestra red asociativa para la realización de sus propios Planes de Igualdad	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de federaciones/asociaciones que crean Plan de Igualdad	al menos 2 federaciones	Durante todo el año	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
8	Ser referencia para entidades en cuestiones relacionadas con la Igualdad de Género	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	% de consultas resueltas	100% de consultas resueltas	Durante todo el año	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE

LINEA 1: INICIAR UN PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE							
	ACCIONES 2024	OBJETIVO	INDICADORES	META	FECHA ESTIMADA DE REALIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ORGANISMOS FINANCIADORES
9	Continuación con las reuniones del Consejo de Participación de Mujeres Sordas	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de reuniones	al menos 2 reuniones	una por semestre	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			nº de representantes de federaciones	Mínimo 25 representantes		Igualdad	
10	Formación online a profesionales de la red asociativa en relación a la igualdad de género, perspectiva de género y aplicación en transversalidad, a través de la elaboración de sus planes de igualdad.	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de profesionales formadas	Al menos 10	una por semestre	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			nº de formaciones	Al menos 2		Igualdad	
11	Intervención y asesoramiento a profesionales de nuestra red asociativa en relación a la igualdad de género y violencia de género, siguiendo las medidas del Pacto de Estado para la Eliminación de la Violencia de Género	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de formaciones	Al menos 2 formaciones	una por semestre	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
12	Realización de píldoras signadas informativas, manifiestos reivindicativos, y noticias en relación a la protección y defensa de los derechos de las mujeres sordas.	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de vídeos signados	al menos 3 videos	Durante todo el año	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
13	II Formación "Mujeres Sordas, líderes en sus derechos"	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de participantes	entre 20 y 30 participantes	primer semestre	Igualdad	propia
			Grado de satisfacción de los participantes	al menos un 8			
14	Creación de documento orientativo que sirva para crear espacios seguros en el movimiento asociativo.	Reconstruir el movimiento asociativo de la CNSE	nº de documentos	1 documento	Durante todo el año	Igualdad	propia
15	Asesoramiento en temas de captación de fondos y fundraising al movimiento asociativo	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de Federaciones que reciben asesoramiento en captación de fondos.	Al menos 5 federaciones	Durante todo el año	Captación de fondos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de Federaciones que implantan planes estratégicos de captación de fondos	Al menos 1 entidades		Captación de fondos	
16	Reuniones presenciales del Comité Ejecutivo de la CJS-CNSE	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de reuniones	Al menos 4 al año	una por trimestre	CJS-CNSE	INJUVE
17	Elaboración del nuevo Plan Estratégico de la CJS-CNSE	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de delegados que participan	Mínimo 30 delegados	primer semestre	CJS-CNSE	INJUVE
18	Organización del V Congreso Estatal de la Juventud Sorda	Reconstruir el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de delegados que participan	Mínimo 30 delegados	febrero-marzo	CJS-CNSE	INJUVE
19	Celebración del VI Consejo de la Juventud Sorda J(presencial)	Reconstruir el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de delegados que participan	Mínimo 20 delegados	primer semestre	CJS-CNSE	INJUVE
20	Visitas autonómicas online a secciones juveniles	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de federaciones	Al menos 5 federaciones	primer semestre	CJS-CNSE	INJUVE
21	Representación política de CJS dentro del movimiento asociativo juvenil	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	participación en movimiento asociativo juvenil	CJE	primer semestre	CJS-CNSE	INJUVE
22	Reuniones con sectores específicos sobre temas de juventud y participación en foros relacionados con la juventud	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de reuniones y actividades en las que participa la CJS	Al menos 4 reuniones al año	primer semestre	CJS-CNSE	INJUVE
23	Participación en proyectos de Erasmus + internacionales	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de participantes	6 participantes	durante todo el año	CJS-CNSE	
24	X Reunión de Información y Asesoramiento a las secciones de juventud (online)	Reconstruir el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de personas representantes de secciones juveniles que participan en la reunión	Mínimo 20 personas	primer semestre	CJS-CNSE	INJUVE
25	Participación en actividades en el plano internacional (asamblea EUDY, espacios y actividades de WFDYS) (presencial)	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	nº de participantes	2 participantes	primer semestre	CJS-CNSE	INJUVE
26	Organizar y celebrar la Asamblea General anual de juventud (presencial)	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de delegados que participan	Al menos 30 delegados	febrero-marzo	CJS-CNSE	INJUVE
27	Celebración del Campamento Estatal de CJS-CNSE en Cantabria	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de jóvenes sordos participantes	alrededor de 100 participantes	agosto	CJS-CNSE y FESCAN	Financiación propia
28	Acciones preparatorias del II Foro Asociativo de la CNSE 2025	Reconstruir el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de reuniones preparatorias	al menos 3 reuniones	durante todo el año	CNSE	Fundación ONCE
29	Elaboración y consenso de mensajes clave para la reivindicación de los derechos de las personas sordas	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de federaciones beneficiadas	100% (18)	Durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
30	Brindar apoyo a la red asociativa en materia de comunicación	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Porcentaje de consultas atendidas	100% consultas atendidas	Durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
31	Visibilizar y promocionar los servicios en red	Fortalecer el movimiento asociativo de la CNSE	Nº de apariciones en medios	Al menos 50 apariciones	Durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector

LINEA 2. DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y CIUDADANÍA DE TODAS LAS PERSONAS SORDAS							
	ACCIONES 2024	OBJETIVO	INDICADORES	META	FECHA ESTIMADA DE REALIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ORGANISMOS FINANCIADORES
32	Promover y garantizar la accesibilidad en la información y atención a personas sordas reclusas en los centros penitenciarios	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de servicios de interpretación y mediación en centros penitenciarios	50 servicios	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
33	Dotar de accesibilidad a los programas y talleres de intervención realizados como penas y medidas alternativas a la entrada en prisión para la población sorda.	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de programas de intervención realizados directamente en Lengua de Signos	3 programas	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
34	Dotar de accesibilidad a los programas y talleres de intervención desarrollados en los centros penitenciarios para la población sorda reclusa.	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de programas de intervención realizados directamente en Lengua de Signos	4 programas	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
35	Capacitar al capital humano que forma parte de la red asociativa de personas sordas y que se dedica a la prestación de servicios en el ámbito penitenciario.	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de reuniones/formación Anuales con intérpretes y mediadoras de las entidades miembro que prestan servicios en centros penitenciarios	1 reunión/formación	primer semestre	Calidad, Servicios y Proyectos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
36	Sensibilizar al personal de los centros penitenciarios sobre los derechos, necesidades y características del colectivo de personas sordas. (presencial y online)	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de charlas de sensibilización realizadas	8 charlas	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
37	Sensibilizar al personal de los servicios de Penas y Medidas Alternativas sobre los derechos, necesidades y características del colectivo de personas sordas.	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de charlas de sensibilización realizadas	2 charlas	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
38	Difusión y formación sobre el servicio ALBA para la sensibilización y prevención contra las violencias machistas, tanto para personas sordas, su entorno como a profesionales del ámbito, así como a la sociedad.	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	nº videos difundidos sobre ALBA	Al menos 4 videos	uno por trimestre	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			nº de formaciones sobre ALBA	al menos 4 formaciones	durante todo el año		
			nº de participantes	Al menos 30 participantes			
39	Continuación de publicación de noticias y novedades con respecto a la legislación, derechos, recursos de las víctimas sordas de violencia de género	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	nº de noticias	al menos 4 noticias	durante todo el año	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
40	Atención y asesoramiento a personas sordas y su entorno sobre la violencia de género.	Velar por la salud integral de las personas sordas	Nº de casos atendidos	al menos 10 casos	durante todo el año	igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
41	Formación on-line sobre salud y herramientas de auto-cuidado dirigido a mujeres sordas	Promover la educación y formación inclusiva para las personas sordas	Nº de participantes	al menos 30 participantes	segundo semestre	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
42	Realización de webinarios por los derechos de las mujeres sordas en diferentes ámbitos	Velar por la salud integral de las personas sordas	nº de webinarios	al menos 2 webinarios	durante todo el año	Igualdad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
43	Sensibilización y prevención del acto discriminatorio y el ciberacoso a la juventud sorda	Promover la educación y formación inclusiva para las personas sordas. Y potenciar la accesibilidad a la información y a la comunicación.	Nº de videos elaborados	Al menos 5 videos	durante todo el año	CJS-CNSE	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de descargas de la guía de prevención	al menos 500 descargas	durante todo el año	CJS-CNSE	
			Nº de federaciones que participan en la formación	al menos 15 federaciones	segundo semestre	CJS-CNSE	
			Nº de jóvenes sordos que participan en el webinar abierto	al menos 50 participantes	segundo semestre	CJS-CNSE	
44	Elaboración de vídeos en lengua de signos y con subtítulo acerca de temas de interés	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de vídeos realizados	al menos 10 vídeos	durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
45	Implementar acciones protagonizadas por personas sordas (webinarios, podcast, entrevistas, vídeos, etc)	Promover la educación y formación inclusiva para las personas sordas. Potenciar la accesibilidad a la información y a la comunicación.	Nº de acciones realizadas	al menos 5 acciones	durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector

LINEA 2. DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y CIUDADANÍA DE TODAS LAS PERSONAS SORDAS							
	ACCIONES 2024	OBJETIVO	INDICADORES	META	FECHA ESTIMADA DE REALIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ORGANISMOS FINANCIADORES
46	Implementar acciones de comunicación externa (notas de prensa, comunicados, noticias en redes sociales, artículos en Faro, manifiestos, campañas de concienciación...)	Potenciar la accesibilidad a la información y a la comunicación. Promover la educación y formación inclusiva para las personas sordas. Velar por la salud integral de las personas sordas	Nº de acciones realizadas	Al menos 50 acciones	durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
47	Turismo accesible para personas sordas	Potenciar la accesibilidad a la información y a la comunicación.	Nº de participantes	Al menos 200 participantes	abril y mayo	calidad, Servicios y Proyectos	IMSERO Fundación ONCE
48	Coordinar la red del servicio SVlsual	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de Foros y plataformas	al menos 1 foro	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	Subvención nominativa ILS
49	Coordinar los servicios de intérpretes dependientes de la subvención nominativa del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	% de cumplimiento de la subvención	100% cumplimiento	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	Subvención nominativa ILS
50	Creación de una red de accesibilidad de la CNSE y organización de sesiones de trabajo online y presencial con las federaciones	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	nº de sesiones realizadas	1 online y 1 presencial	una en cada semestre	Accesibilidad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
51	Elaboración de una guía de accesibilidad para personas sordas	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	nº de entidades que participan en la elaboración	al menos 13 entidades	durante todo el año	Accesibilidad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
52	Creación de una red de atención a personas sordas vulnerables y organización de sesiones de trabajo online y presencial con las federaciones	Velar por la salud integral de las personas sordas	nº de sesiones realizadas	1 online y 1 presencial	una en cada semestre	Mayores	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
53	Elaboración de protocolos y guía de buenas prácticas para la atención a personas sordas mayores	Velar por la salud integral de las personas sordas	Nº de documentos de atención a personas sordas mayores elaborados	1 protocolo y 1 guía	durante todo el año	Mayores	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
54	Organización de sesiones de trabajo presencial y online de la RED EMPLEA	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	nº de sesiones realizadas	1 online y 1 presencial	una en cada semestre	Empleo	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
55	Elaboración de un Plan Estratégico de familias con miembros sordos	Velar por la salud integral de las personas sordas	Nº de federaciones que participan en la elaboración	al menos 13 federaciones	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
56	Actualización de la guía de autodefensa para que las personas sordas empoderen su autoconcepto como personas de derecho	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de visitas a la guía de autodefensa	Al menos 500 visitas	durante todo el año	Área jurídico normativo.	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
57	Sensibilización a profesionales del ámbito legal sobre necesidades y realidades de las personas sordas	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de reuniones con actores jurídicos	Al menos 3 reuniones	durante todo el año	Área jurídico normativo.	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
58	Webinarios sobre los derechos de las familias, la infancia y la adolescencia sorda	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de webinarios sobre familia, infancia y adolescencia sorda	Al menos 1 webinar (al menos 30 participantes)	segundo semestre	Área jurídico normativo.	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
59	Presentación del informe de derechos lingüísticos de las personas sordas	Potenciar la accesibilidad a la información y la comunicación	Nº de webinarios de presentación del informe	Al menos 1 (al menos 30 participantes)	primer semestre	Área jurídico normativo.	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
60	Participación como socios en las acciones del proyecto europeo IDEAL (mejora de la información sobre salud para personas sordas)	Velar por la salud integral de las personas sordas	Número de personas sordas que asisten al programa de formación	15 personas	durante todo el año	Calidad, Servicios y Proyectos	Proyectos europeos: Erasmus +
		Número de formadores de adultos involucrados en el programa de Formación	3 formadores				
		Número de videos de sensibilización producidos por personas sordas que asisten al programa de aprendizaje	10 videos				

LINEA 3. PROMOVER Y PROTEGER LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS Y GARANTIZAR SU USO

	ACCIONES 2024	OBJETIVO	INDICADORES	META	FECHA ESTIMADA DE REALIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ORGANISMOS FINANCIADORES
61	Realizar una formación online básica en Lengua de Signos para los funcionarios y funcionarias de los centros penitenciarios.	Extender el uso de las lenguas de signos	Nº de alumnas/os	20 alumnos/as	a determinar	Calidad, Proyectos y Servicios	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
62	Realizar una formación online básica en Lengua de Signos para los funcionarios y funcionarias de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.	Extender el uso de las lenguas de signos	Nº de alumnas/os	25 alumnos/as	a determinar	Calidad, Proyectos y Servicios	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
63	Difundir la labor de protección y promoción lingüística de las LS	Extender el uso de las lenguas de signos	Nº de acciones de difusión	5 acciones	durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
64	Promoción y reivindicación del cumplimiento de la Ley 27/2007 y el Real Decreto 674/2023	Asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos	Nº de acciones de difusión	5 acciones	durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
			Nº de aportaciones a instrumentos normativos o políticos.	5 acciones	durante todo el año	Área jurídico y de presidencia	Fundación ONCE Tercer Sector
65	Seguimiento de la implementación del Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española	Asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos	Elaborar plan de seguimiento.	1 plan	a determinar	Área jurídico y de presidencia.	Fundación ONCE Tercer Sector
66	Concienciar sobre la cultura de la denuncia	Asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos	Nº de charlas o webinarios (guía de autodefensa, cuestiones jurídicas, etc)	2 charlas o webinarios	durante todo el año	Área jurídico normativo	Fundación ONCE Tercer Sector
67	Formación continua sobre los cambios legislativos	Asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos	Nº de comunicaciones de cambios legislativos al movimiento asociativo. Nº de normas signadas en plataforma leysign.	Al menos 4 comunicaciones. Al menos 3 videos de normas en leysign.	durante todo el año	Área jurídico y de comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
68	Intercambio de buenas prácticas sobre legislación	Asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos	Nº de buenas prácticas compartidas con los miembros asociados.	Al menos 2 buenas prácticas	durante todo el año	Área jurídico normativo	Fundación ONCE Tercer Sector
69	Pedir a WFD/EUD compartir legislación sobre derechos de las personas sordas	Asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos	Nº de normas de otros países comparten con la CNSE.	Al menos 3 normas	durante todo el año	Área jurídico normativo	Fundación ONCE Tercer Sector
70	Potenciar y continuar con el proyecto de Ley Sign	Asegurar el cumplimiento de la legislación sobre el uso de las lenguas de signos	Nº de videos sobre normas se suben a leysign.	Al menos 2 normas en leysign	durante todo el año	Área jurídico normativo	Fundación ONCE Tercer Sector
71	Potenciar la Red Estatal de Enseñanza de las Lenguas de Signos Españolas	Extender el uso de las lenguas de signos	Anuales/Nº de federaciones	Al menos 2/ Al menos 13	una por semestre	Red LSE	Fundación ONCE Financiación propia
72	Atender consultas desde la Red Estatal de Enseñanza de las Lenguas de Signos Españolas	Extender el uso de las lenguas de signos	Nº de consultas	Al menos 100 consultas	durante todo el año	Red LSE	Fundación ONCE Financiación propia
73	Organizar el XIII Foro Estatal de las Lenguas de Signos Españolas	Extender el uso de las lenguas de signos	Nº de participantes	Al menos 30 participantes	marzo	Red LSE	Fundación ONCE Financiación propia
74	Participación en congresos, jornadas, formaciones relacionadas con la enseñanza de las lenguas de signos	Extender el uso de las lenguas de signos	Anuales/ Nº de participantes	Al menos 1/ Al menos 1	durante todo el año	Red LSE	Fundación ONCE Financiación propia
75	Formación de Especialistas de Lengua de Signos en Signos Internacionales	Extender el uso de las lenguas de signos	Nº de federaciones	Al menos 13 federaciones	durante todo el año	Red LSE	Fundación ONCE Financiación propia

LINEA 4. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD Y SU EFICIENCIA							
	ACCIONES 2024	OBJETIVO	INDICADORES	META	FECHA ESTIMADA DE REALIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ORGANISMOS FINANCIADORES
76	Formar y capacitar a las personas de CNSE (online)	Fomentar una cultura de digitalización e innovación dentro de la entidad	% de personas que participan en acciones formativas	75% de personas	durante todo el año	Calidad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Media de horas de formación realizadas	20 horas		Calidad	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
77	Continuar con las acciones del proyecto de digitalización de la CNSE	Fomentar una cultura de digitalización e innovación dentro de la entidad	Nº de acciones realizadas	Al menos 4 acciones	durante todo el año	Calidad Interna	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
78	Implantar sistemas de gestión de calidad interna en la CNSE	Fomentar el desarrollo organizacional de la entidad	Nº de sistemas de gestión a implantar	Al menos 1 sistema	durante todo el año	Calidad Interna	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
79	Implantación de medidas del Plan de Igualdad de la CNSE	Fomentar el desarrollo organizacional de la entidad	nº de medidas aplicadas	Al menos 3 medidas	durante todo el año	Políticas de Igualdad de género	Financiación propia
80	Desplegar el plan estratégico de captación de fondos interno	fortalecer la estructura económica de la organización	% de cumplimiento de los objetivos del plan de captación de fondos	Al menos el 75% de cumplimiento	durante todo el año	Calidad y gerencia	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
81	Identificación de nuevas tecnologías y fomentar el uso de la IA para la captación de fondos	fortalecer la estructura económica de la organización	Nº de aplicaciones relacionadas con las TICs analizadas.	Al menos 3 aplicaciones	durante todo el año	calidad y gerencia	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
			Nº de Herramientas TIC incorporadas a la captación de fondos	Implantar 1 aplicación		Calidad y gerencia	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
82	Explorar la incorporación de procesos de IA	fortalecer la estructura económica de la organización	Nº de acciones de IA realizadas	Al menos 4 acciones	durante todo el año	Calidad y gerencia	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
83	Acceso a los Fondos Europeos	fortalecer la estructura económica de la organización	Nº de proyectos europeos que se presentan iniciativas	Al menos 1 proyecto europeo nuevo	durante todo el año	calidad y gerencia	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
							SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
84	Participación y colaboración con partners y alianzas en temas relacionado con el fundraising y captación de fondos	fortalecer la estructura económica de la organización	Nº de entidades que se obtienen alianzas relacionadas con el fundraising y captación de fondos	Al menos 1 alianza	durante todo el año	Captacion de fondos	SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
							SUBVENCIÓN 0,7 Fundación ONCE
85	Redacción y edición de la memoria de actividades	Fomentar el desarrollo organizacional de la entidad	Nº de memorias	1 memoria	primer semestre	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
86	Redacción y edición de la revista Faro del Silencio (online)	Fomentar el desarrollo organizacional de la entidad	Nº de revistas	2 revistas	una por semestre	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
87	Incrementar la cifra de seguidoras/es en las redes sociales	Fomentar el desarrollo organizacional de la entidad	Porcentaje de incremento	Al menos un 5%	durante todo el año	Comunicación	Fundación ONCE Tercer Sector
88	Gestionar la convocatoria de ayudas de la Fundación ONCE para el movimiento asociativo	fortalecer la estructura económica de la organización	% presupuesto ejecutado	100%	durante todo el año	calidad, servicios y proyectos	Fundación ONCE Tercer Sector

PUNTO 8.

Debate y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024.



**PRESUPUESTO
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS (CNSE)**

Ejercicio: 2024

PRESUPUESTO 2024

CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS

PRESUPUESTO

Correspondiente al
EJERCICIO 2024

Epígrafes	Gastos Presupuestarios Presupuesto	Epígrafes	Ingresos Presupuestarios Presupuesto
<u>Operaciones de funcionamiento</u>			
1. Ayudas monetarias	853.404,49	1. Ingresos de la actividad mercantil	0,00
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	22.000,00	2. Cuotas de usuarios y afiliados	22.550,00
3. Consumos de explotación	0,00	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	62.500,00
4. Gastos de personal	1.071.929,50	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	2.331.911,49
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	511.493,06	5. Otros ingresos	48.865,56
6. Gastos financieros y gastos asimilados	7.000,00	6. Ingresos financieros	0,00
7. Gastos extraordinarios	0,00	7. Ingresos extraordinarios	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	2.465.827,05 €	Total ingresos operaciones de funcionamiento	2.465.827,05 €

Saldo operaciones de funcionamiento (Ingresos - Gastos) : 0 Euros

Madrid, 27 de octubre de 2023

Se presenta el presupuesto de la Confederación Estatal de Personas Sordas para el año 2024, redactado por el Consejo de la CNSE con fecha 16 de febrero de 2024.



**Roberto Suárez Martín
PRESIDENTE**



**José Manuel Cercas García
VICEPRESIDENTE PRIMERO**



**Guadalupe Cuerva Cobo
VICEPRESIDENTA SEGUNDA**



**Natalia Mejías Valencia
SECRETARIA GENERAL**



**Mª Jesús Serna Serna
VOCAL**



**Mª de los Desamparados Minguet Soto
VOCAL**



**Francisco Jesús Pérez Ruiz
VOCAL**

PUNTO 9.

Ratificación del V Plan Estratégico de la CNSE.



CONFEDERACIÓN ESTATAL
DE PERSONAS SORDAS

PLAN ESTRATÉGICO

2024-2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
3. PROPÓSITO
4. PROCESO DE TRABAJO
5. DIAGNÓSTICO INICIAL
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS:
 - 6.1 LÍNEA 1: INICIAR UN PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE
 - 6.2 LÍNEA 2: DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE CIUDADANÍA DE TODAS LAS PERSONAS SORDAS
 - 6.3 LÍNEA 3: PROMOVER Y PROTEGER LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS Y GARANTIZAR SU USO
 - 6.4 LÍNEA 4: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD Y SU EFICIENCIA
7. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL V PLAN ESTRATÉGICO DE LA CNSE

1. INTRODUCCIÓN

La Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) presenta su V Plan Estratégico (2024-2026) que pretende ser la hoja de ruta de nuestra organización y todo su movimiento asociativo para los próximos años.

En este trabajo queremos resaltar los procesos de participación activa realizados a través de la colaboración de grupos externos, compuestos por otras entidades y plataformas del sector, representantes de entidades públicas y privadas; y, por supuesto, nuestro movimiento asociativo.

A la hora de plantear nuestra estrategia, se han analizado toda una serie de documentos políticos; concretamente, las medidas del VIII Congreso de la CNSE, nuestro programa electoral y, el proyecto de Reconstrucción Asociativa de la CNSE, y aquellos cuantos documentos nos puedan servir para el cumplimiento de nuestra nueva Misión y caminar hacia nuestra nueva Visión.

También queremos destacar el compromiso de nuestra Asamblea y del propio Consejo para ponerlo en marcha, compartirlo y desplegarlo a la sociedad en general. En este plan hemos querido plasmar nuestra responsabilidad con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas, nuestra defensa de la igualdad de género y del máximo respeto a la diversidad de personas sordas; así como poner de manifiesto nuestra conciencia y la gran responsabilidad que tiene la CNSE como interlocutor político, agente social de referencia y representante de la sociedad civil organizada y del tercer sector de acción social.

Todo ello basándonos en una premisa fundamental que ha guiado nuestro movimiento asociativo desde sus inicios e impregna todas nuestras acciones: las personas sordas somos protagonistas de nuestras propias vidas. Confiamos en la cooperación y la participación de nuestro movimiento asociativo y de todas las personas, así como de las organizaciones que se sientan identificadas con este plan para hacerlo posible; y, de

esta forma, contribuir a la plena ciudadanía de las personas sordas y lograr una sociedad más inclusiva, justa e igualitaria.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Defender los derechos de las personas sordas y sus familias para lograr la plena ciudadanía a través del empoderamiento, el fortalecimiento de su movimiento asociativo y la salvaguarda de las lenguas de signos españolas. Desde la diversidad, la identidad lingüística, la incidencia política y la participación activa.

VISIÓN

Ser la entidad de referencia en la defensa de los derechos de las personas sordas en España, con propuestas innovadoras para conseguir su plena ciudadanía, el cumplimiento efectivo de las leyes, la normalización lingüística y la accesibilidad universal; con un movimiento asociativo cohesionado, con una identidad compartida y donde las asociaciones sean espacios abiertos y transversales para todas las personas sordas.

VALORES

- 3. DIVERSIDAD:** Respetar las diferencias y las diversas características de todas las personas sordas.
- 4. IGUALDAD:** Lograr la plena ciudadanía y la igualdad de derechos de todas las personas sordas.
- 5. IDENTIDAD LINGÜÍSTICA:** Afianzar los valores, actitudes, percepciones, pensamientos y acciones asociados con la comunidad lingüística signante y con el sentimiento de pertenencia a esta comunidad.
- 6. PROTAGONISMO:** Insistir en que las personas sordas estén en primer plano y sean las responsables de guiar y tomar decisiones que les conciernen a ellas mismas.

- 7. TRANSPARENCIA:** Revelar de forma clara, precisa, completa y en un grado razonable y suficiente la información sobre las políticas de la CNSE, decisiones y actividades de las que somos responsables; incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad.
- 8. COOPERACIÓN:** Colaborar de forma conjunta con el movimiento asociativo y los otros grupos de interés principales, para la consecución de nuestros fines.

3. PROPÓSITO DE LA CNSE

Dignificar las condiciones de vida y de ciudadanía de todas las personas sordas.

4. PROCESO DE TRABAJO

Para la elaboración de este V Plan Estratégico se han tenido en cuenta las siguientes fases:

FASE 1: Diagnóstico inicial (en el que se incluyen las entrevistas a las Federaciones y Asociaciones autonómicas).

FASE 2: Elaboración de líneas estratégicas.

FASE 3: Elaboración de acciones y objetivos.

FASE 4: Ratificación del Plan Estratégico 2024 – 2026.

FASE 5: Expansión del Plan Estratégico 2024 – 2026.

DIAGNOSTICO INICIAL

La fase de diagnóstico inicial incluye las entrevistas realizadas a las Federaciones y Asociaciones territoriales afiliadas a la CNSE, la evaluación del anterior IV Plan Estratégico de la CNSE y toda aquella información de interés extraída de los grupos de trabajo durante la estancia en Los Negrales (Madrid) los días 8 y 9 de febrero del 2023.

A continuación, se enumeran las líneas más destacadas:

- Se demuestra una falta de ciertos perfiles profesionales ante las nuevas necesidades que surgen dentro del movimiento asociativo.
- Hay una falta manifiesta de intérpretes de lengua de signos, ante la gran demanda que existe actualmente de este servicio.
- Falta un relevo generacional en el movimiento asociativo, puesto de manifiesto en la falta de participación de los/as jóvenes en las Asociaciones y en las Juntas Directivas.
- Sería necesario mejorar el flujo de información entre la CNSE y el movimiento asociativo, y entre las diferentes Federaciones que lo conforman.
- Sería útil tener una estrategia política común, un ideario político, para defender los derechos de las personas sordas con un discurso unificado.
- Sigue habiendo demasiada información en texto; debería predominar la información en lengua de signos.
- Si bien la Ley 27/2007 es una gran oportunidad, sigue echándose de menos un Reglamento que ayude a su aplicación.
- Sería interesante ejercer buenas prácticas para abrirnos a Europa.
- Se debería incentivar el trabajo en temas relacionados con la atención temprana.
- La mejora en los trabajos y acciones relacionadas con el empleo y la educación para las personas sordas sería recomendable.
- Entidad con mucha experiencia con más de 85 años de existencia.
- Entidad de referencia en España en la defensa de los derechos de las personas sordas.
- Disponemos de una estructura muy consolidada, que sería interesante revisar, y establecer alguna mejora, para garantizar su supervivencia a largo plazo.
- Apuesta por un modelo de calidad que promueve la excelencia en la gestión, la innovación y la sostenibilidad.
- Entidad en la que las personas sordas son protagonistas en la participación y la toma de decisiones.
- Entidad con una alta capacidad de adaptación al cambio, puesto de manifiesto en la adaptación a la pandemia y a las situaciones del ambiente cambiante.
- Se dispone de una cultura propia, con una identidad y una lengua propia.
- La Red de lengua de signos como espacio para salvaguardar y enriquecer las lenguas de signos españolas.

- Excesiva dependencia económica de financiación pública y subvenciones.
- Mejora de los procesos y agilidad de atención de la CNSE.
- Concursos y licitaciones públicas actuales que reducen la calidad del servicio, ya que se prioriza el interés económico frente a la calidad de éste.
- La Ley de Lengua de Signos 27/2007 es una buena oportunidad.
- El pacto de estado contra la violencia de género sería necesario adaptarlo y que sea accesible para personas sordas.
- Oportunidades ante las nuevas convocatorias que promueven la digitalización dentro de las organizaciones.
- La CNSE debe seguir manteniendo su política de alianzas con entidades externas, con el objetivo de representar ante los diferentes estamentos la defensa de los derechos de las personas sordas.
- Sería interesante seguir explorando las oportunidades de los fondos europeos y la financiación de Next Generation y similares.
- Continuar con nuestra labor en las aportaciones a legislaciones para fomentar la defensa de los derechos de las personas sordas.
- Seguir promoviendo herramientas de participación del movimiento asociativo, a través de la organización de encuentros, congresos e intercambio de buenas prácticas.
- Seguir apostando por el apoyo a las Federaciones en temas de formación y apoyo en red: planificación estratégica, calidad, captación de fondos, etc.
- Muchas Asociaciones no disponen de personal técnico para llevar a cabo las acciones, teniendo en algunas ocasiones que ser cubiertas por personal de la propia Federación.

5. LINEAS ESTRATÉGICAS.

Partiendo del diagnóstico inicial y de la información extraída durante la estancia en Los Negrales, a las cuales acudieron líderes de diferentes entidades autonómicas afiliadas a la CNSE, se han utilizado los métodos DAFO y CAME para analizar la posición actual de la CNSE. De dicho análisis, se extraen las cuatro líneas estratégicas que se recogen a continuación:

- Línea 1: Iniciar un proceso de reconstrucción del movimiento asociativo de la CNSE.
- Línea 2: Dignificar las condiciones de vida y de ciudadanía de todas las personas sordas.
- Línea 3: Promover y proteger las lenguas de signos españolas y garantizar su uso.
- Línea 4: Garantizar la sostenibilidad de la entidad y su eficiencia.

6.1 LÍNEA 1: INICIAR UN PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE

OBJETIVO 1: RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE.

ACCIONES:

- Creación de grupos de trabajo para coordinar el proceso de reconstrucción del movimiento asociativo.
- Formación a las/os líderes del movimiento asociativo.
- Creación de espacios de diálogo y escucha.
- Establecimiento de alianzas para fomentar líneas de trabajo relacionadas con el deporte, la familia y otros sectores.
- Modernización de las entidades a través de la digitalización.
- Promoción de acciones de comunicación entre la CNSE y el movimiento asociativo.
- Fomento del voluntariado: elaboración de planes de voluntariado.

OBJETIVO 2: FORTALECER EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA CNSE

ACCIONES:

- Formación a las/os profesionales del movimiento asociativo.
- Servicios de apoyo en temas de gestión interna (Calidad, captación de fondos, planes estratégicos, etc.).
- Espacios de intercambio y buenas prácticas.
- Creación de protocolos comunes de actuación.

- Creación de una cartera común de servicios de las diferentes entidades miembro.
- Fomentar la transparencia y el buen gobierno.
- Protocolo común entre el movimiento asociativo ante emergencias.
- Apoyar en la incorporación de equipos técnicos en las asociaciones del movimiento asociativo.
- Formación en temas de gestión a líderes del movimiento asociativo.

6.2 LÍNEA 2: DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE CIUDADANÍA DE TODAS LAS PERSONAS SORDAS

OBJETIVO 1: PROMOVER LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN INCLUSIVA PARA LAS PERSONAS SORDAS.

ACCIONES:

- Seminarios y jornadas donde participen mujeres extranjeras.
- Organización de jornadas sobre identidad, destinado a las nuevas generaciones.
- Sensibilización para que las personas sordas tengan un cupo especial en las oposiciones.

OBJETIVO 2: POTENCIAR LA ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN.

ACCIONES:

- Adaptar documentos importantes a la lengua de signos como, por ejemplo, “Pacto contra la violencia de género”, etc.
- Incorporar la lengua de signos en las páginas de organismos oficiales.
- Incrementar las posibilidades de formación de intérpretes de lengua de signos a corto, medio y largo plazo.
- Incorporar la figura del/la intérprete de lengua de signos para las personas sordas.
- Usar las nuevas tecnologías para favorecer la accesibilidad.

OBJETIVO 3: VELAR POR LA SALUD INTEGRAL DE LAS PERSONAS SORDAS.

ACCIONES:

- Formación en habilidades sociales y salud mental.
- Reuniones con hospitales del sistema sanitario que tengan unidades de salud mental.
- Acuerdos con entidades para ofrecer espacios seguros como, por ejemplo: jóvenes, personas sordas en riesgo de exclusión, mujeres víctimas de violencia de género, entre otros.
- Servicio de teleasistencia para personas mayores sordas.
- Visibilizar a las personas sordas a través de folletos o similar.

6.3 LÍNEA 3:

PROMOVER Y PROTEGER LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS Y GARANTIZAR SU USO.

OBJETIVO 1: GARANTIZAR LA ENSEÑANZA Y EL USO DE LAS LENGUAS DE SIGNOS DESDE EDADES TEMPRANAS.

ACCIONES:

- Dar continuidad a la Red Estatal de Enseñanza de la Lengua de Signos.
- Cursos de reciclaje de lengua de signos para personas sordas.

- Reuniones con el Ministerio de Educación, para la creación de grado de lengua de signos española en Universidades.
- Reunión con la CRUE y explicar la necesidad social de falta de Interpretes de lengua de signos.

OBJETIVO 2: EXTENDER EL USO DE LAS LENGUAS DE SIGNOS

ACCIONES:

- Incorporación de la lengua de signos en las páginas de organismos oficiales.
- Aumentar la difusión de vídeos signados en los diferentes ámbitos.

OBJETIVO 3: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE EL USO DE LAS LENGUAS DE SIGNOS.

ACCIONES:

- Promoción del cumplimiento de la Ley 27/2007 en lo que se refiere a la accesibilidad a través de la lengua de signos en distintos ámbitos.
- Cerrar el Reglamento sobre el cumplimiento de la Ley 27/2007.
- Concienciar sobre la cultura de la denuncia.
- Formación continua sobre los cambios legislativos.
- Intercambio de buenas prácticas sobre legislación.
- Pedir a WFD/EUD compartir legislación sobre derechos de las personas sordas.
- Potenciar y continuar con el proyecto de Ley Sign.

5.4 LÍNEA 4:

GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD Y SU EFICIENCIA

OBJETIVO 1: FOMENTAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

ACCIONES:

- Mejora de los procesos y procedimientos internos.
- Apostar por sistemas de gestión de calidad.

- Fomentar la transparencia y buen gobierno.
- Participación y alianzas con entidades del tercer sector.

OBJETIVO 2: FORTALECER LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN.

ACCIONES:

- Plan de Marketing y captación de fondos.
- Aprovechar los fondos europeos y Next Generation.

OBJETIVO 3: FOMENTAR UNA CULTURA DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN DENTRO DE LA ENTIDAD.

ACCIONES:

- Fomentar una cultura de digitalización dentro de la entidad.
- Llevar a cabo y desarrollar un plan de digitalización dentro de la CNSE.

OBJETIVO 4: ATRAER, IMPLICAR, DESARROLLAR Y RETENER EL TALENTO DE LAS PERSONAS DE LA CNSE.

ACCIONES:

- Revisar y actualizar el plan de personas de la entidad.
- Formación continua de los profesionales de la CNSE.

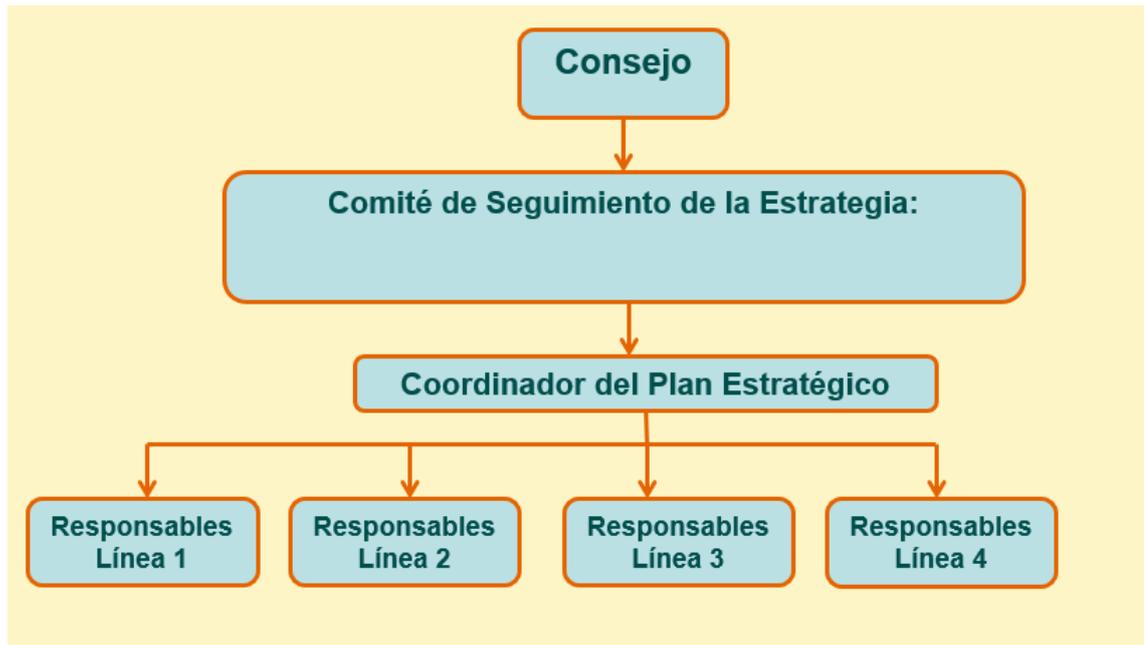
6. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CNSE

Para hacer el seguimiento del Plan Estratégico, se procederá a crear una Comisión de Seguimiento de la Estrategia (CSE), cuyo objetivo será realizar un seguimiento del cumplimiento de las líneas, los objetivos y las acciones del plan estratégico.

Estará formado por cuatro o cinco personas, encabezadas por algún miembro del Consejo y/o personas referentes del movimiento asociativo a nivel político; y se podrá contar con alguna persona de alguna organización ajena a la CNSE y su movimiento asociativo, para dar una visión externa de la estrategia. Esta Comisión podrá proponer cambios en la estrategia, añadir acciones, priorizar objetivos y realizar los cambios necesarios para cumplir el propósito de la CNSE. La Comisión podrá proponer cambios

al Consejo, que será el que decidirá en último término los cambios y giros que podrá llevar a cabo la organización en la estrategia.

La estructura para el seguimiento de la estrategia tendrá el siguiente Organigrama:



El órgano supremo de decisión es el Consejo, que se apoyará a través de la CSE. Habrá un/a coordinador/a del Plan Estratégico a nivel técnico y una persona responsable de coordinar las acciones y objetivos por cada línea estratégica para su correcto desempeño.

PUNTO 10.

Información y aprobación, si procede, del protocolo a seguir para la celebración de Consejo Autonómicos.

PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES DEL CONSEJO AUTONÓMICO DE LA CNSE

INTRODUCCIÓN

El propósito de este manual es ofrecer una guía en la organización y celebración de Consejos Autonómicos, atendiendo siempre a lo dispuesto en el Capítulo VIII de los Estatutos de la CNSE.

Una vez que ha decidido organizar el Consejo autonómico, conforme se disponga en los siguientes puntos de este documento, es necesario también empezar a preparar un comité organizador. El éxito de un evento de estas características depende, muy a menudo, de la organización previa.

Un evento que ha sido preparado antes de su comienzo es un evento que, presumiblemente, necesitará menos nivel organizativo durante el desarrollo del mismo. Esto se puede lograr a través de frecuentes reuniones con los equipos encargados de las distintas áreas y marcando un calendario de realización de las diversas fases programadas.

Se llevarán a cabo un mínimo de dos reuniones del Consejo Autonómico al año. Una de estas reuniones se realizará en la ciudad de Madrid, mientras que la otra se llevará a cabo en una comunidad autónoma distinta.

CAPÍTULO I: Generalidades

1. Convocatoria y Solicitud de Organización.

Tras la celebración de la primera reunión del Consejo Autonómico, se realizará la convocatoria correspondiente y se hará llegar a todos los miembros asociados. Esta convocatoria contendrá información detallada sobre el proceso de candidatura, incluyendo los requisitos y procedimientos necesarios para presentar propuestas. Se establecerá un plazo de un mes a partir de la fecha de envío de la convocatoria para que los miembros asociados presenten sus propuestas. Durante este período, se brindará asistencia y apoyo a aquellos que requieran orientación adicional sobre cómo elaborar y presentar sus propuestas de manera efectiva.

Los miembros asociados interesados en organizar un Consejo Autonómico deben presentar su solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria anual de la CNSE.

La solicitud deberá completarse utilizando el formulario oficial proporcionado por la CNSE y atenerse a lo dispuesto en este protocolo.

En la propuesta, se requerirá una especificación detallada sobre si la candidatura conmemora algún aniversario relevante del movimiento asociativo o si está motivada por algún factor particular.

Asimismo, se solicitará información acerca del respaldo recibido por parte de la administración autonómica o municipal.

Además, se contemplará la posibilidad de organizar una jornada de puertas abiertas en colaboración con el movimiento asociativo de la Comunidad Autónoma, como parte de las actividades previstas durante la celebración.

Tras la evaluación positiva de la CNSE, se procederá con los preparativos, incluyendo la firma del convenio de organización de eventos.

2. Selección de la candidatura.

Para evaluar las candidaturas y poder realizar una selección justa, y en el mejor interés del evento, se contactará con las entidades interesadas en acoger al Consejo Autonómico. Esta visita la formalizará el equipo de la CNSE.

Después de la presentación de la candidatura no estará permitido cambiar el alojamiento ni las instalaciones donde se celebrará el evento sin la aprobación previa de la CNSE.

CAPÍTULO II: Fase de Planificación, a largo plazo.

1. Reserva de Alojamiento.

Se solicitará información detallada sobre opciones de alojamiento en hoteles, teniendo en consideración el número estimado de personas que participarán en el evento.

Es imprescindible asegurar que el hotel seleccionado cuente con suficientes habitaciones disponibles para alojar a todas las personas participantes, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Para las federaciones y asociaciones miembros de la CNSE, se prevé la asistencia de dos representantes por entidad.
- b. Para el Consejo de la CNSE, se estima la participación de entre siete y once personas.
- c. Además, se espera la presencia de un equipo técnico, compuesto por la dirección, el equipo de presidencia y el de intérpretes, con un total aproximado de cuatro a seis personas.

Es fundamental que los hoteles seleccionados estén convenientemente ubicados y bien comunicados con los lugares donde se llevará a cabo el Consejo Autonómico y las actividades programadas.

La elección de los alojamientos propuestos deberá ser consensuada con la CNSE para garantizar su idoneidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los gastos derivados del alojamiento serán asumidos por cada entidad participante.

2. Planificación de comidas.

La CNSE asumirá los gastos de la comida durante la celebración del consejo autonómico.

La entidad anfitriona del evento deberá realizar la búsqueda de restaurantes adecuados para la cena de la noche previa al evento y para el resto de días en que se prolongue la estancia en el territorio, garantizando que tengan una capacidad suficiente para atender a todos los participantes y que ofrezcan precios accesibles.

Cada entidad participante será responsable de cubrir los gastos de alimentación durante el desarrollo del consejo autonómico, incluyendo las comidas realizadas fuera del programa oficial del evento.

Se designará un responsable de planificar las comidas durante el evento, incluyendo la cena previa, almuerzos y cenas durante los días de duración del evento.

Se considerarán las necesidades dietéticas especiales de los participantes y se tomarán medidas para garantizar que todas las opciones alimentarias estén cubiertas.

Para garantizar una adecuada planificación, se requerirá que la entidad anfitriona consulte estas cuestiones con suficiente antelación.

3. Calendarios de Trabajo y control de asistentes.

Se elaborará un calendario detallado para todas las fases de la organización, incluyendo fechas límite y responsables de cada tarea.

Si fuera preciso, se organizará una visita de la CNSE a la sede seleccionada para verificar instalaciones y servicios, y para establecer un programa de trabajo conjunto.

4. Información y Comunicación.

Se designará un equipo encargado de la comunicación, proporcionando información detallada sobre rutas, horarios y servicios adicionales.

Se establecerán canales de comunicación efectivos para responder a consultas y mantener informados a todos los involucrados durante todo el proceso de planificación y ejecución del evento.

5. Transporte.

Se coordinará el transporte desde puntos de llegada y salida de las personas participantes hacia los alojamientos y las instalaciones del evento.

Se garantizará que las instalaciones del evento estén ubicadas a una distancia razonable de los alojamientos para facilitar el tránsito o el transporte de los y las participantes. Se aconseja que no supere la distancia de un kilómetro.

6. Instalaciones.

Se verificará que las instalaciones del evento cumplan con los requisitos necesarios para el desarrollo del mismo, incluyendo salas de reuniones, auditorio para seminarios, recepción de autoridades, etc.

Se realizarán las gestiones necesarias para asegurar el acceso a instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, según lo requieran los participantes.

7. Financiación.

La entidad anfitriona puede solicitar patrocinadores públicos o privados adicionales para apoyar financieramente el evento, previa aprobación de la CNSE y en cumplimiento con la normativa vigente sobre financiación de eventos asociativos.

8. Incidencia Política y Relaciones Institucionales.

El desplazamiento del Consejo Autonómico al territorio autonómico debe ir más allá de la mera celebración del evento, incidiendo en la promoción de la entidad anfitriona y mejorando sus relaciones con las administraciones públicas autonómicas.

Todas las actividades realizadas durante la celebración del Consejo Autonómico deben estar encaminadas a promocionar las actividades de la CNSE y su movimiento asociativo, así como los servicios que se prestan y los valores que representa.

Este enfoque debe estar siempre alineado con el propósito de la entidad anfitriona y de sus entidades miembro, buscando fortalecer la visibilidad y el impacto positivo del trabajo realizado por el movimiento asociativo de personas sordas en el ámbito autonómico.

9. Programa de actividades

El programa de actividades del Consejo Autonómico debe reflejar los principios, valores y objetivos de la CNSE, tal como se establecen en sus Estatutos y su Código Ético.

Es importante que las actividades planificadas sean coherentes con la misión y visión de la CNSE, así como con los intereses de las personas sordas en el ámbito autonómico. Por lo tanto, el programa debe estar diseñado para promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos de las personas sordas.

Además, el programa de actividades debe ser elaborado en colaboración con la CNSE. Una vez que se haya elaborado el programa de actividades, este deberá ser revisado y aprobado por el Consejo de la CNSE. Esta medida garantiza que el programa esté alineado con los objetivos estratégicos de la organización y cumpla con los estándares de calidad y profesionalidad esperados.

CAPÍTULO III: Fase de Preparación, a corto plazo

1. Comunicación detallada.

Un mes antes del evento, se enviará información detallada a todas las entidades miembro de la CNSE sobre rutas, horarios y servicios adicionales.

Se responderán todas las preguntas y consultas de los participantes en tiempo y forma, asegurando una comunicación fluida y eficaz.

2. Organización de recursos humanos.

Se coordinará el trabajo del equipo técnico de la CNSE y del miembro asociado, así como de las personas voluntarias, si las hubiera, para asegurar el correcto desarrollo del evento.

Se establecerán horarios y protocolos para el transporte y la recepción de las personas participantes, garantizando una atención adecuada en todo momento.

PUNTO 11.

Información y aprobación, si procede, de la propuesta de guía para el seguimiento del Real Decreto 674/2023.



**GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO
DEL REGLAMENTO DE LAS
CONDICIONES DE UTILIZACIÓN
DE LA LENGUA DE SIGNOS
ESPAÑOLA Y DE LOS MEDIOS DE
APOYO A LA COMUNICACIÓN
ORAL PARA LAS PERSONAS
SORDAS, CON DISCAPACIDAD
AUDITIVA Y SORDOCIEGAS.**

Abril, 2024

Índice

1. Presentación.....	4
2. Plan de seguimiento	7
3. Preguntas frecuentes	11
4. Cuadros de mando para el seguimiento del Reglamento.....	17
6. Glosario de abreviaturas	38
7. Documentación de interés	39

Presentación

1

1. Presentación

Tras más de una quincena de vigencia de la Ley 27/2007, el pasado año, por fin se dio un paso adelante en su desarrollo reglamentario. El Real Decreto 674/2023 se erige como un instrumento jurídico fundamental para establecer pautas claras y comunes en la utilización de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral.

El presente documento se elabora desde el área jurídica de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) con el propósito de brindar una guía exhaustiva para el seguimiento y aplicación del Real Decreto 674/2023. Este reglamento, promulgado en cumplimiento del mandato legal establecido por la Ley 27/2007, de 23 de octubre, establece las condiciones de utilización de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral, garantizando así el ejercicio pleno de los derechos de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en todo el territorio.

El objetivo primordial de este informe es proporcionar una herramienta práctica y detallada para el seguimiento y cumplimiento del Real Decreto 674/2023. Para ello, se han identificado y desarrollado diversos aspectos clave que incluyen:

- 1. Preguntas frecuentes:** se incluyen, a modo de pregunta-respuesta, algunas aclaraciones prácticas sobre qué tipo de norma jurídica es un reglamento y cuáles son sus implicaciones.
- 2. Distribución de competencias:** Se analiza y detalla la distribución de competencias entre las diferentes instancias gubernamentales (autonómicas, locales y estatales) en relación con la implementación del reglamento.
- 3. Exigibilidad de las disposiciones:** Se examina el grado de exigibilidad de cada disposición del Real Decreto, con el fin de establecer prioridades claras en su implementación.

4. Medidas para la Implementación: Se proponen medidas concretas a ser adoptadas para garantizar la efectiva implementación del reglamento, considerando las necesidades específicas de las personas sordas.

5. Marco normativo: Se proporciona el marco normativo que enmarca cada apartado del Real Decreto, lo que permite una comprensión más profunda de su alcance y relevancia jurídica.

Es importante resaltar que este documento se centra principalmente en el seguimiento del Título I del Real Decreto, que aborda específicamente la lengua de signos española. Reconocemos la importancia central de esta lengua en la promoción de la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas sordas, y por ende, hemos orientado nuestros esfuerzos a garantizar su pleno cumplimiento y aplicación.

En conclusión, confiamos en que este documento de seguimiento del Real Decreto 674/2023 sirva como herramienta para el movimiento asociativo de la CNSE y todas las instancias territoriales implicadas.

Plan de seguimiento

2

2. Plan de seguimiento

Esta propuesta se ha desarrollado desde una perspectiva jurídica del Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, el cual establece el Reglamento sobre las condiciones de utilización de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (en adelante, el Reglamento)

Obligatoriedad

Como punto de partida, se ha realizado un análisis profundo del articulado del Reglamento, centrando particular atención en el título I. Tras analizarlo, se han seleccionado los artículos que establecen obligaciones del máximo nivel de exigibilidad, pues son los que nos dan más armas para exigir su cumplimiento de manera inmediata. Si leemos el articulado de esta norma y las obligaciones que impone a la Administración, vemos que, dependiendo del lenguaje utilizado, hay distintos niveles de intensidad o compromiso:

Obligaciones de resultado (garantía) Son obligaciones concretas e inmediatas de garantizar un derecho, realizar una acción o asegurar un resultado.

Obligaciones de actividad (medidas para...) La Administración se compromete a adoptar determinadas medidas destinadas a un fin en un ámbito determinado, pero no a un resultado concreto.

Obligaciones de fomento e impulso. Aquí la Administración no se compromete a ningún resultado inmediato, sino a ir mejorando poco a poco y a lo largo del tiempo alguna situación. Son todos aquellos artículos en los que se utilizan palabras como “impulsar”, “fomentar”, “favorecer”, “procurar”, etc.

A continuación, presentamos una tabla con varios ejemplos

Niveles de exigibilidad		
De resultado	De actividad (medidas para...)	De fomento e impulso
<p>Artículo 8.2:</p> <p>d) Se deberá facilitar información, asesoramiento y formación en lengua de signos española a las familias para contribuir a la comunicación e interacción familiar en esta lengua, de forma congruente con su opción de modelo educativo para la educación del alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociegos</p>	<p>Artículo 8.2 b):</p> <p>Se adoptarán medidas para garantizar la preservación del patrimonio lingüístico y cultural de la lengua de signos española (...)</p>	<p>Artículo 8 c):</p> <p>Se favorecerá la realización de actividades culturales relacionadas con la promoción de la lengua de signos española con el asesoramiento del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (Art. 8)</p>
<p>Artículo 12 d):</p> <p>Las administraciones públicas, en sus ámbitos de competencia:</p> <p>1.º Asegurarán la presencia de intérpretes y guías-intérpretes de lengua de signos española, así como mediadoras especializadas en la atención a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas durante todas las fases del proceso de salida de la violencia (Art. 12 d)</p>	<p>Artículo 9.6:</p> <p>(...) Para ello, se articularán medidas para la incorporación de la asignatura optativa de lengua de signos española.</p>	<p>Artículo 9.5:</p> <p>(...) se promocionará que en la formación inicial del profesorado se incluya la enseñanza de la lengua de signos española en las universidades o en los centros de enseñanzas de idiomas que se establezcan.</p>
<p>Artículo 12 e)</p> <p>6.º Cualquier servicio o programa prestado en el marco de la atención a la dependencia, así como en el propio de los servicios sociales han de prestarse de forma accesible en lengua de signos española, así como en sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, cuando proceda (Art. 12 e)</p>	<p>Artículo 12 f) 2º:</p> <p>Se adoptarán medidas para asegurar la participación en la vida cultural, las actividades de ocio y deportivas en igualdad de condiciones, así como para promover la creación y difusión de manifestaciones artísticas en lengua de signos española con la participación y formación de artistas sordos/as, con discapacidad auditiva y sordociegos/as</p>	<p>Artículo 15.3:</p> <p>Se promoverá que los actos públicos organizados por las organizaciones políticas y los agentes sociales, incluidos los actos de campaña electoral, sean accesibles en lengua de signos española (Art. 15)</p>

Como se apuntaba anteriormente, en este momento nos centraremos en las obligaciones de primer nivel (de resultado o garantía), porque son las disposiciones en las que ha plasmado el máximo nivel de compromiso, por tanto, podemos exigir que se cumplan de manera inmediata de acuerdo con el texto del Reglamento.

Y es por eso por lo que la elaboración de esta propuesta de seguimiento del Reglamento se ha dividido en dos fases.

Fases

2024: Primera fase

- Análisis detallado del Reglamento y la interpretación de sus artículos.
- Creación del primer filtro: identificación del primer nivel de obligatoriedad.
- Elaboración del cuadro de seguimiento de las obligaciones de primer nivel.

2025: Segunda fase

- Distribución de un cuestionario con el objetivo de evaluar la implementación del Reglamento, permitiéndonos así medir el impacto de las obligaciones de primer nivel durante los años 2024, 2025 y, de ser posible, del 2026.
- Establecimiento del segundo filtro: identificación del segundo nivel de obligatoriedad, con el fin de garantizar un cumplimiento adecuado del Reglamento en su totalidad
- Elaboración del cuadro de seguimiento de las obligaciones del siguiente nivel.

Preguntas frecuentes

3

3. Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es un Reglamento?
2. ¿Qué órgano las dicta?
3. ¿Para qué sirve un Reglamento?
4. ¿Qué jerarquía tiene dentro del conjunto de normas en España?
5. ¿Es de aplicación directa? ¿necesita una ley autonómica?
6. ¿Cómo está estructurado el Reglamento?
7. ¿En qué se diferencia la aprobación y la entrada en vigor del Reglamento?

1. ¿Qué es un reglamento?

Es una norma jurídica dictada por la Administración (Poder Ejecutivo) que suele servir para desarrollar o concretar una ley. Generalmente, una ley anterior habilita al Gobierno para dictar un Reglamento que la desarrolle (es lo que se conoce como “habilitación legal”).

En nuestro caso, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, contiene una disposición final cuarta, sobre las facultades de ejecución y desarrollo:

*El Gobierno, en el ámbito de sus competencias y previa consulta a las conferencias sectoriales correspondientes y al Consejo Nacional de la Discapacidad, **queda autorizado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley. Asimismo, el Gobierno elaborará, específicamente, un reglamento que desarrolle la utilización de la lengua de signos española, así como los apoyos para cualquier tipo de ayuda técnica que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación para la integración social de las personas sordas con discapacidad auditiva o sordociegas.***

El desarrollo y la aprobación del Reglamento fueron posibles gracias a la disposición final cuarta de la ley 27/2007.

2. ¿Qué órgano las dicta?

A diferencia de las leyes, que son aprobadas por el poder legislativo, los reglamentos son dictados por el poder ejecutivo, tanto en la Administración estatal, como autonómica y local. Concretamente, pueden aprobarlo:

- Administración estatal: el Presidente del Gobierno o Consejo de Ministros (mediante un Real Decreto) o un Ministro concreto en materias de su competencia (mediante Orden Ministerial)
- Administración autonómica: el Consejo de Gobierno y los Consejeros
- Administración local: los Plenos de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales (mediante Ordenanzas)

El Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas fue aprobado por el Consejo de Ministros, a través del Real Decreto 674/2023, de 18 de julio.

3. ¿Para qué sirve un Reglamento?

Un Reglamento desarrolla o concreta aspectos que la ley, que tiene un carácter general, no ha regulado. En nuestro caso, la Ley 27/2007 contiene disposiciones muy genéricas que no concretan garantías específicas con relación a la lengua de signos. Con la aprobación del Reglamento, tenemos una relación más detallada de cuáles son las obligaciones de la Administración en cada uno de los ámbitos que regula.

A continuación, presentamos un cuadro comparativo entre la Ley 27/2007 y el Reglamento.

Ejemplo. Cuadro comparativo entre la ley 27/2007 y el Reglamento

Salud	
Ley 27/2007	Reglamento
<p>Artículo 10. Acceso a los bienes y servicios a disposición del público</p> <p>c) Salud:</p> <p>Las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en el caso de que así se solicite previamente, para los usuarios que lo necesiten en aquellos centros sanitarios que atiendan a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Igualmente adoptarán las medidas necesarias para que las campañas informativas y preventivas en materia de salud sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en lenguas de signos españolas.</p>	<p>Artículo 12. Acceso a los bienes y servicios a disposición del público</p> <p>c) Salud:</p> <p>1.º Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, facilitarán que los centros hospitalarios, unidades, servicios y programas del Sistema Nacional de Salud cuenten con servicios de interpretación de lengua de signos española, videointerpretación, guía-interpretación y mediación comunicativa, para garantizar el acceso a la información y a la comunicación, que podrán ser utilizados por parte de aquellas personas usuarias que lo soliciten previamente.</p> <p>2.º Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, asegurarán que las campañas informativas y preventivas en materia de salud, así como las informaciones relativas a cuestiones de salud pública de interés general se difundan en lengua de signos española para garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones.</p> <p>3.º Se garantizará la accesibilidad a la lengua de signos española en los servicios de teleasistencia y telemedicina y en los servicios de citación a través de videointerpretación.</p> <p>4.º Se asegurará la accesibilidad universal de las comunicaciones de urgencia a través de la lengua de signos española y, en todo caso, del servicio de emergencias 112 para todo el Estado, de acuerdo con las disposiciones de la Unión Europea en la materia, así como del 091, 062 y de todos aquellos teléfonos de información a la ciudadanía de las administraciones públicas.</p> <p>5.º Para facilitar el acceso de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de lengua de signos española a los servicios de salud, las administraciones sanitarias promoverán actividades de formación continuada en lengua de signos española al personal sanitario y garantizarán el acceso a servicios de interpretación.</p> <p>6.º Las intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños y las niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, deben considerar la globalidad y la opinión del menor y deben facilitar lengua de signos española dentro de su labor de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.</p>

Además, el reglamento puede introducir novedades o actualizaciones que la ley no recoge. Por ejemplo, este Reglamento incorpora ámbitos que no aparecían en la Ley 27/2007, como la violencia contra las mujeres (artículo 12 d) y los servicios sociales (artículo 12 e).

4. ¿Qué jerarquía tiene dentro del conjunto de normas en España? ¿y la Ley 27/2007?

Los Reglamentos están por debajo de las leyes nacionales y por encima de las leyes y reglamentos autonómicos.



5. ¿Es de aplicación directa? ¿Necesita una ley autonómica?

El Reglamento es aplicable directamente desde su entrada en vigor en todo el territorio español, no es necesaria ninguna otra norma. Además, dada su jerarquía, las leyes autonómicas no pueden ser contrarias a él.

6. ¿Cómo está estructurado el Reglamento?

El Reglamento consta de 27 artículos, cuya estructura es la siguiente:

Título preliminar: Disposiciones generales, aplicables al conjunto del Reglamento.

Título I: referido al aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos española, contiene, a su vez, dos capítulos.

Título II: Referido al aprendizaje, conocimiento y uso de los medios de apoyo a la comunicación oral, contiene, a su vez, dos capítulos.

Título III: Particularidades de las personas sordociegas.

7. ¿En qué se diferencia entre aprobación y entrada en vigor de una norma?

La diferencia entre la aprobación y la entrada en vigor de una norma se han de tener en cuenta. Por un lado, está el proceso de elaboración, revisión y aprobación de la norma; por otro, el momento en el que adquiere validez y aplicabilidad.

- **Aprobación:** Es el acto formal donde se aprueba el contenido de esa norma, que, en nuestro caso, sería el Reglamento. Una vez que se aprueba, este adquiere validez legal, pero aún no está en vigor.
- **Entrada en vigor:** La entrada en vigor se refiere al momento en el que el Reglamento comienza a aplicarse y a tener efecto legal. La entrada en vigor puede ser inmediata o puede haber un período de tiempo específico entre la aprobación y la entrada en vigor para permitir la preparación y la implementación necesarias.

Cuadros de mando para el seguimiento del Reglamento

4. Cuadros de mando para el seguimiento del Reglamento.

4.1 Introducción

A continuación, os presentamos un cuadro para el seguimiento del articulado del Reglamento. Para facilitar su comprensión, os damos algunas orientaciones previas:

En este cuadro no están incluidos todos los artículos del Reglamento, sino solo los que establecen “obligaciones de primer nivel”: Para facilitar la lectura y comprensión del cuadro, lo hemos subdividido por ámbitos de actuación, de manera que podremos analizar 9 bloques de contenido:

- **Protección y promoción de la lengua de signos.**
- **Educación.**
- **Formación y Empleo.**
- **Salud.**
- **Violencia contra las mujeres.**
- **Servicios sociales.**
- **Participación política.**
- **Comunicación e Información**
- **Relaciones con las Administraciones Públicas**

A continuación, presentamos un cuadro explicativo de cada columna.

Cuadro explicativo de cada columna

Ámbito					
Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones
<p>¿Qué es lo que dice el artículo?</p> <p>Es el texto de la disposición que vamos a analizar.</p> <p>Al final, entre paréntesis, se indica el número y apartado del artículo del reglamento.</p>	<p>¿Quién tiene la responsabilidad de ejecutar lo que establece el artículo?</p> <p>En la mayoría de los casos, se trata de competencias autonómicas y locales, aunque también hay alguna estatal</p>	<p>¿Qué acciones se pueden llevar a cabo?</p> <p>Enumeramos acciones que se pueden llevar a cabo para asegurar el cumplimiento de ese artículo. Pueden consistir en dar seguimiento a la obligación (por ejemplo, verificar que se está prestando el servicio de interpretación y detectar casos en los que se está incumpliendo para su denuncia), proponer desarrollos o modificaciones normativas (estatales o autonómicas), realizar acciones formativas ...</p>	<p>¿Quién va a liderar la estrategia de seguimiento de cada artículo?</p> <p>Cuando las competencias sean autonómicas o locales, serán las Federaciones y Asociaciones territoriales quienes impulsen las medidas de seguimiento. En el caso de competencias estatales, la CNSE será la encargada de ejecutar las acciones.</p>	<p>¿Tenemos algún marco de referencia?</p> <p>Indicamos aquí otras normas que se aplican en ese tema concreto, para tenerlas en cuenta a la hora de implementar y justificar acciones de incidencia.</p>	<p>¿Tenemos a nuestra disposición otros datos, materiales, que sean de nuestro interés?</p> <p>Incluimos otros materiales (guías, informes, etc.) que pueden servir para complementar información sobre el tema.</p>

4.2 Protección y promoción de la lengua de signos española

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones
Las administraciones públicas garantizarán el uso de la lengua de signos española como un legado cultural histórico que debe ser conservado (Art. 8.1)	Eº (Mº Cultura)	Declaración LSE como PCI	CNSE	¹ Declaración PCI	Implicaciones de la Ley PCI
Se deberá facilitar información, asesoramiento y formación en lengua de signos española a las familias para contribuir a la comunicación e interacción familiar en esta lengua, de forma congruente con su opción de modelo educativo para la educación del alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociego (Art. 8. 2. d)	CCAA Ayuntamientos	Plan Estratégico de Familias de la CNSE 2024 (en curso)	CNSE Federaciones AATT		
Se garantizará , a través de las administraciones educativas competentes, el derecho a la enseñanza de la lengua de signos española mediante una oferta adecuada en los centros educativos que se determinen de cara a asegurar la libertad de elección del alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociego en el aprendizaje y conocimiento de la lengua de signos española (Art. 8. 2 e)	MEPF CCAA	Desarrollo de un Real Decreto de condiciones mínimas para la enseñanza y uso de las lenguas de signos españolas en centros educativos.	CNSE	RD por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato (LSE como optativa)	

¹ Real Decreto 155/2024, de 6 de febrero, por el que se declaran las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la lengua de signos española como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

<p>Se tendrán en cuenta los criterios de calidad tanto en los procedimientos de licitación pública como en la puesta en marcha de los servicios de interpretación, videointerpretación y guía-interpretación (Artículo 11.4)</p>	<p>Estatal Autonómica Local</p>	<p>Revisión de los pliegos de los concursos para que incluyan los criterios de calidad.</p>	<p>CNSE Federaciones AATT</p>		<p>²Estudio sobre la accesibilidad de la lengua de signos española en la comunicación audiovisual.</p>
---	---	---	---------------------------------------	--	---

² Patronato - Estudio sobre la accesibilidad de la lengua de signos española en la comunicación audiovisual. (s. f.). https://www.rpdiscapacidad.gob.es/estudios-publicaciones/LSE_Comunicacion_Audiovisual.htm

4.3 Educación

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones
Las administraciones educativas ofertarán modelos educativos bilingües, con las adaptaciones técnicas, así como los desarrollos curriculares, materiales y didácticas necesarias, en los centros que se determinen, de libre elección por el alumnado sordo (Art. 9.2)	MEFP	RD específico sobre las condiciones mínimas para el aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos en los centros educativos.	CNSE	³ RD por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato.	Currículo de la lengua de signos española para las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria (CNLSE, 2017). ⁴
Se garantizará el acceso al currículo educativo en lengua de signos española a través de maestras y maestros y profesorado competentes en esta lengua, especialistas en lengua de signos española, intérpretes de lengua de signos española, guías-intérpretes y mediadoras/es comunicativos (Art. 12 a) 1º)	MEFP	Incorporación de las lenguas de signos en los RD por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato	CNSE	RD por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato	

³Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

⁴ De Normalización Lingüística de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos de Española, C. (2018). Currículo de la lengua de signos española para las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria. <https://www.sis.net/documentos/ficha/529547.pdf>

	CCAA	Estudios de necesidades para garantizar la existencia de una oferta educativa bilingüe en lengua de signos y lengua oral en la Comunidad Autónoma (centros de referencia).	CNSE		
	CCAA	Desarrollo de disposiciones legales en las Comunidades Autónomas que mejoren, amplíen o adapten las condiciones mínimas para el uso de la lengua de signos en centros educativos (educación bilingüe). Por ejemplo, adaptación del currículo de lengua de signos a su CCAA	Federaciones y AATT		

Las administraciones educativas garantizarán la incorporación de especialistas en lengua de signos española como modelos lingüísticos para favorecer una adecuada transmisión de la lengua a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegos y a la comunidad educativa en general. (Art. 9.4)	MEFP	Revisión del perfil profesional y formación (no reglada) Inclusión en Catálogo de Cualificaciones Profesionales.	CNSE CNLSE como centro asesor.		⁵ Informe sobre el perfil profesional del especialista en Lengua de Signos Española (CNLSE, 2015). ⁶ Marco Estratégico CNLSE.
Las administraciones educativas establecerán planes y programas de formación para el profesorado que atiende al alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociego, con el fin de que se forme en la lengua de signos española para acciones educativas y formativas futuras. (Art. 9.5)	CCAA MEFP	Seguimiento del desarrollo de los programas de formación para el profesorado.	CNSE Federaciones y A.T		
En los centros donde haya alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociego, se asegurará la accesibilidad a través de la lengua de signos española para aquellos profesionales sordos, con discapacidad auditiva y sordociegos que lo precisen para ejercer su labor pedagógica en condiciones de igualdad; así como para aquellas familias que así lo requieran en tutorías y reuniones a los que sean convocadas. (Art. 12 a) 5º)	CCAA	Seguimiento de servicios de interpretación en centros de referencia. Seguimiento de convenios para asegurar accesibilidad de las familias.	Federaciones y A.T	Estatuto del Empleado Público. ⁷	

⁵ De Normalización Lingüística de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos de Española, C. (2016). Informe sobre el perfil profesional del especialista en Lengua de Signos Española. CNLSE. <https://www.sis.net/documentos/documentacion/Informe%20sobre%20el%20perfil%20profesional.pdf>

⁶ Resolución de la presidencia del consejo nacional de discapacidad por la que se da publicidad al acuerdo del pleno del consejo nacional de discapacidad por el que se aprueba el marco estratégico para la protección, promoción y revitalización de la lengua de signos española 2023-2030. <https://cnlse.es/es/recursos/publicaciones/resolucion-marco-estrategico-lengua-de-signos.pdf>

⁷ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se incorporará la lengua de signos española en los servicios y materiales orientados a informar, tomar conciencia y combatir el acoso escolar. (Art. 12 a) 8º)	MEFP CCAA	Seguimiento de Protocolos contra el acoso escolar que están trabajando las CCAA	Federaciones y A.T		Guía Acoso escolar CNSE. 8 Líneas de Ayuda ANAR ⁹
En la educación secundaria postobligatoria y en la educación superior universitaria y no universitaria se garantizará al alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociego servicios de interpretación, videointerpretación y guía-interpretación o mediación comunicativa, así como otros recursos complementarios. (Art. 12 a) 9º)	CCAA Universidades	Seguimiento de servicios de interpretación (antes del inicio del curso escolar) Aseguramiento de intérpretes en pliegos de concurso (junio) en universidades e institutos.	Federaciones y A.T	Ley Orgánica de Sistema Univeristario ¹⁰ Estatuto Estudiante Universitario. ¹¹	
Las universidades (unidades de diversidad), dotarán al profesorado, alumnado y personal universitario sordo, con discapacidad auditiva y sordociego, que se comunican en lengua de signos española, de servicios de interpretación, videointerpretación y guía-interpretación o mediación comunicativa en todas las actividades. (Art. 12 a) 10º)	CCAA	Aseguramiento de intérpretes en pliegos de concurso (junio) en universidades	Federaciones y A.T	Ley Orgánica del Sistema Universitario Leyes autonómicas de universidades. Régimen de Profesorado Universitario ¹²	

⁸ Guía para la prevención del Acoso Escolar. CNSE, 2022

https://www.cnse.es/media/k2/attachments/Gui%CC%81a para la prevencio%CC%81n del acoso escolar en la juventud sorda.pdf?fbclid=IwAR0wHvUzmJff7k8XL9jt18IrAOowQ_b4chY4D-V7utXaFceg9QKBekAapl4

⁹ Línea de ayuda fundación ANAR <https://anar.svisual.org/>

¹⁰ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

¹¹ Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

¹² Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.

4.4 Formación y Empleo

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones/recursos de interés
Las administraciones públicas, en sus ámbitos de competencia y en las oficinas de atención al público, garantizarán que los Servicios Públicos de Empleo estén provistos de servicios de interpretación, videointerpretación y guía-interpretación y, si procediese, mediación comunicativa en lengua de signos española. (Art. 12 b) 1º)	SEPE SEPEs autonómicos	Seguimiento de accesibilidad de SEPE y SEPEs autonómicos	Federaciones y AATT	¹³ Regulación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición de público y en sus relaciones con la Administración General del Estado. ¹⁴ RD de Mediación Comunicativa.	Estudio sobre la Inclusión laboral de la juventud sorda en España. ¹⁵
Las personas empleadoras están obligadas a adoptar las medidas adecuadas para la adaptación del puesto de trabajo y la accesibilidad de la organización (acceso al empleo, desempeño del trabajo, progreso profesional y acceso a la formación). (Art. 12 b) 4º)	CCAA	Seguimiento a las Federaciones y AA.TT Modificación del Estatuto de los Trabajadores	CNSE Federaciones y AATT	Ley de Prevención de Riesgos Laborales ¹⁶	

¹³ Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público

Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado

¹⁴ Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

¹⁵ Estudio sobre la Inclusión laboral de la juventud sorda en España https://drive.google.com/file/d/1DEII1oK_8g03ctivcqbykYHNL2Ku36EJ/view?pli=1

¹⁶ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

<p>Las administraciones públicas, en sus ámbitos de competencia, asegurarán que, conforme a la normativa aplicable de seguridad y prevención de riesgos laborales, en los centros de trabajo las señales de emergencia proporcionen información auditiva y visual; exista señalización digital con información en lengua de signos española y se dote a las personas trabajadoras que los necesiten de avisadores y dispositivos tecnológicos que garanticen la recepción y comprensión de la alarma activada. En los planes de evacuación y en los simulacros, se contemplará la comprensión de la información de personas trabajadoras con dificultades de comprensión oral (Art. 12 b) 5º)</p>	CCAA	Seguimiento Federaciones y A.T	CNSE Federaciones y A.T	Ley Prevención Riesgos Laborales	
<p>Acceso a empleo público: se deberán incorporar intérpretes, guías-intérpretes o mediadores comunicativos de lengua de signos española en las explicaciones orales y la adaptación de pruebas cuando sea pertinente. Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de la lengua de signos española podrán realizar los exámenes orales en dicha lengua. (Art. 12 b)6º)</p>	INAP (Mº Hacienda y Función Pública) CCAA (Consejerías Función Pública)	Seguimiento Federaciones y A.T Modificación del RD acceso al empleo público.	CNSE Federaciones y A.T	Acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. ¹⁷	
<p>Las personas trabajadoras públicas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas deberán contar con las medidas de accesibilidad en lengua de signos española que les permitan desempeñar su labor profesional en igualdad de condiciones. (Art. 12 b)7º)</p>	Mº Función Pública CCAA	Seguimiento Federaciones y A.T Modificación del RD acceso al Empleo Público.	CNSE Federaciones y A.T	Estatuto Empleado Público	

¹⁷ Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

4.5 Salud

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones
Las administraciones públicas facilitarán que los centros hospitalarios, unidades, servicios y programas del Sistema Nacional de Salud cuenten con servicios de interpretación de lengua de signos española , videointerpretación, guía-interpretación y mediación comunicativa, para garantizar el acceso a la información y a la comunicación, que podrán ser utilizados por parte de aquellas personas usuarias que lo soliciten previamente . (Art. 12 c) 1º)	CCAA (Consejerías Salud)	Implementar videointerpretación en aquellos servicios relacionados con Salud.	Federaciones AATT	¹⁸ RD condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.	Svisual y SVILS como herramienta de la Red Asociativa de la CNSE. ¹⁹
Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, asegurarán que las campañas informativas y preventivas en materia de salud , así como las informaciones relativas a cuestiones de salud pública de interés general se difundan en lengua de signos española . (Art. 12 c) 2º)	Mº Sanidad	Seguimiento CNSE	CNSE	²⁰ RD sobre Publicidad y Comunicación Institucional.	²¹ Estudio sobre la accesibilidad de la lengua de signos española en la Administración pública e ²² Informe sobre la presencia de la lengua de signos española en televisión.

¹⁸ Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

¹⁹ Svisual www.svisual.org

²⁰ Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional,

Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

²¹ Patronato - Estudio sobre la accesibilidad de la lengua de signos española en la Administración pública. (s. f.). https://www.rpdiscapacidad.gob.es/estudios-publicaciones/LSE_Administracion_Publica.htm

²² Informe: presencia de la lengua de signos española en televisión. (s. f.). CNLSE (Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española). <https://cnlse.es/es/recursos/biblioteca/informe-presencia-de-la-lengua-de-signos-esp%25C3%25B1ola-en-televisi%25C3%25B3n>

Se garantizará la accesibilidad a la lengua de signos española en los servicios de teleasistencia y telemedicina y en los servicios de citación a través de videointerpretación. (Art. 12 c) 3º)	CCAA	Seguimiento accesibilidad	Federaciones AATT	Normativa autonómica teleasistencia y telemedicina. Ley sobre promoción autonomía personal y dependencia. ²³	Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Vid "Servicios sociales"
Se asegurará la accesibilidad universal de las comunicaciones de urgencia a través de la lengua de signos española y, en todo caso, del servicio de emergencias 112 para todo el Estado, de acuerdo con las disposiciones de la Unión Europea en la materia, así como del 091, 062 y de todos aquellos teléfonos de información a la ciudadanía de las administraciones públicas. (Art. 12 c) 4º)	Eº (Mº Derechos Sociales y Mº Interior) CCAA	Seguimiento accesibilidad	CNSE Federaciones AATT	Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público	Svisual
Las intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, (...) deben facilitar lengua de signos española dentro de su labor de orientación interdisciplinar o transdisciplinar. (Art. 12 c) 6º)	CCAA	Seguimiento sobre accesibilidad de los Programas de Atención temprana (Servicios Sociales) Seguimiento a través del Plan Estratégico de Familias de la CNSE	CNSE Federaciones AATT		Estudios sobre la Privación lingüística ²⁴

²³ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

²⁴ Biblioteca de recursos del CNLSE y de Morales, E. (2023, 8 noviembre). La privación lingüística - Revista Mètode. Revista Mètode. <https://metode.es/revistas-metode/opinio-revistas/la-privacion-linguistica-consecuencias-para-la-infancia-y-adolescencia-sordas.html>

4.6 Violencia contra las mujeres

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones/recursos de interés
Asegurarán la presencia de intérpretes y guías-intérpretes de lengua de signos española, así como mediadoras especializadas en la atención a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas durante todas las fases del proceso de salida de la violencia . (Art. 12 d) 1º)	CCAA	Seguimiento de Pacto de Estado	CNSE Federaciones y AATT	Pacto de Estado ²⁵ ²⁶ L.O protección integral contra la violencia de género y de garantía de la libertad sexual.	Recursos de la CNSE ²⁷
Asegurarán que los servicios de información, asesoramiento jurídico, atención, protección, asistencia social integral y acogida para la atención a mujeres víctimas de violencia sean accesibles (Art. 12 d) 3º)	CCAA	Seguimiento de Pacto de Estado	Federaciones y AATT	Pacto de Estado L.O protección integral contra la violencia de género y de garantía de la libertad sexual.	

²⁵ Pacto de Estado <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/>

²⁶ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

²⁷ Recursos de la CNSE: <https://www.cnse.es/index.php/nuestro-trabajo/publicaciones-y-recursos/igualdad-de-genero>

4.7 Servicios Sociales

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones/recursos de interés
Se garantizará que los equipos de evaluación de las situaciones personales y sociales de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas cuenten con servicios de interpretación, videointerpretación y guía-interpretación en lengua de signos española y mediación comunicativa. (Art. 12 e)2º)	Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales		Federaciones y AATT		SVIsual, VidaSor
Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el uso de lengua de signos española en el acceso y disfrute de los servicios y prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales. (Art. 12 e) 1º)	CCAA (Gerencias de Servicios Sociales, Consejerías de Bienestar Social, etc.) Atención social primaria (Municipios, CEAS)	Incorporación de los servicios de lenguas de signos en los catálogos de servicios sociales autonómicos	Federaciones y AATT	Leyes autonómicas de servicios sociales Catálogos autonómicos de servicios sociales. ²⁸ RD de regulación condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.	Catálogo de Servicios Sociales de Extremadura y Canarias. ²⁹

²⁸ Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público

Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado

²⁹ Extremadura: DECRETO 35/2023, de 19 de abril, por el que se aprueba el Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Canarias: DECRETO 57/2023, de 27 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión

Se garantizarán los apoyos para la mediación comunicativa, la guía-interpretación y la atención en lengua de signos española , tanto de carácter presencial como con el uso de medios tecnológicos, en los servicios de teleasistencia y en aquellos servicios de apoyo domiciliario y asistencial. (Art. 12 e)3º)	CCAA y Ayuntamientos	Inclusión en normativa autonómica de servicios de interpretación y mediación Formación de profesionales	Federaciones y AATT	³⁰ Normativa autonómica teleasistencia y telemedicina. Ley sobre promoción a la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.	Estrategia de desinstitucionalización, en concreto en su coste imputado en Salud. ³¹
Las residencias, centros de día y centros sociales de carácter público, concertado o privado, deberán tener disponibles servicios de interpretación, videointerpretación y guía-interpretación en lengua de signos española y mediación comunicativa . (Art. 12 e) 4º)	CCAA	Seguimiento de servicios de interpretación	Federaciones y AATT		SVIsual, Vidasor
Aquellos programas, servicios o unidades específicas para personas sordas , con discapacidad auditiva y sordociegas deberán contar con profesionales competentes en lengua de signos española . (Art. 12 e) 5º)	Mº Dchos Sociales (equipo central de orientación) de las CCAA	Garantizar nivel mínimo de competencia en LS (B2)	CNSE Federaciones y AATT		
Cualquier servicio o programa prestado en el marco de la atención a la dependencia , así como en el propio de los servicios sociales han de prestarse de forma accesible en lengua de signos española , así como en sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. (Art. 12 e)6º)	CCAA		CNSE Federaciones y AATT	Ley sobre promoción a la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	

³⁰ Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada
Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

³¹ Estrategia de desinstitucionalización del Gobierno de España 2024 -2030 <https://estrategiadesinstitucionalizacion.gob.es/>

<p>Las intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno deben facilitar los apoyos para la comunicación en lengua de signos española o mediante sistemas aumentativos o alternativos, dentro de su labor de orientación interdisciplinar o transdisciplinar. (Art. 12 e)7º)</p>	<p>CCAA (Programas de Atención Temprana de Servicios Sociales Y Salud)</p>	<p>Seguimiento de unidades de Atención Temprana de las CCAA</p>	<p>CNSE Federaciones AATT</p>	<p>Proyecto de Ley de Familias (en curso)</p>	
--	--	---	---------------------------------------	---	--

4.8 Participación política

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones/recursos de interés
Las administraciones públicas proporcionarán servicios profesionales de interpretación en lengua de signos española a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que se comuniquen en esta lengua y que hayan sido designadas como miembro titular o suplente de mesa electoral (Art. 15.1)	Estatal, autonómica y local		CNSE Federaciones AATT	³² RD sobre condiciones básicas de accesibilidad para la participación en vida política (personas con discapacidad)	
Garantizarán la accesibilidad en lengua de signos española en la información electoral ofrecida en espacios públicos, incluidos los debates electorales. (Art. 15.2)	Estatal, autonómica y local	Seguimiento de que la información electoral, programas electorales y debates televisados sean accesibles en lengua de signos	CNSE Federaciones AATT	³³ Ley Audiovisual de Comunicación	Estudio sobre la accesibilidad de la lengua de signos española en la Administración pública e Informe sobre la presencia de la lengua de signos española en televisión.
El Congreso de los Diputados y el Senado contarán con servicios de interpretación en lengua de signos española en tiempo real en las sesiones plenarias, así como en las jornadas de puertas abiertas y en las visitas guiadas. (Art. 15.4)	Estatal	Seguimiento CNSE	CNSE		Estudio sobre la accesibilidad de la lengua de signos española en la Administración pública e Informe sobre la presencia de la lengua de signos española en televisión.

³² Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales

³³ Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual

4.9 Comunicación e Información

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones/recursos de interés
Los contenidos publicados en las páginas web de los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal deberán ser accesibles en lengua de signos española . (Art. 16.3)	Estatal	Seguimiento CNSE	CNSE	Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público	Estudio sobre la accesibilidad de la lengua de signos española en la Administración pública e Informe sobre la presencia de la lengua de signos española en televisión.
Las informaciones relativas a situaciones de emergencia , incluyendo las comunicaciones y anuncios en situaciones de catástrofes naturales y crisis de salud pública, deberán ser difundidas de forma clara, comprensible y accesible mediante la incorporación de lengua de signos española . (Art. 16.4)	Estatal, autonómica y local	Seguimiento y elaboración de protocolos	CNSE, Federaciones y A.T		

4.10 Relaciones con las Administraciones Públicas

Contenido (Ref)	Competencia	Medidas	Promueve	Marco normativo de referencia	Observaciones/ recursos de interés
Las administraciones públicas garantizarán la plena accesibilidad en lengua de signos española a los servicios de atención no presencial de las administraciones públicas , a través de servicios de videointerpretación en lengua de signos española. (Art. 14.3)	Estatal Autonómico Local	Promocionar Svisual y Svils	CNSE Federacione s y AATT		
Se asegurará la comunicación e información en lengua de signos española en todos aquellos servicios específicos que estén a disposición de la ciudadanía en situaciones de emergencias o crisis , incluidos los estados de alarma, excepción y sitio. (Art. 14.4)	Estatal Autonómico Local	Seguimiento y elaboración protocolos preventivos	CNSE Federacione s y AATT		
Las instituciones penitenciarias, así como aquellas en las que se cumplan medidas de seguridad que comporten privación de libertad, dispondrán de servicios de interpretación, videointerpretación y guía-interpretación en lengua de signos española y de mediadores en la comunicación. En todo caso, contarán con estos servicios en las actuaciones de ingreso en prisión, cuando se facilite información que debe conocer el interno y en la atención sanitaria. (Art. 14.7)	Estatal	Seguimiento y elaboración de protocolos.	CNSE		³⁴ Protocolo de atención a las personas con discapacidad en el ámbito penitenciario. ³⁵ Programa de atención a personas sordas reclusas: CNSE

³⁴ Protocolo de atención a personas con discapacidad: <https://www.plenainclusion.org/publicaciones/buscador/protocolo-de-actuacion-para-personas-con-discapacidad-en-el-medio-penitenciario/>

³⁵ Programa de atención a personas sordas reclusas: en igualdad de derechos <https://www.cnse.es/index.php/nuestro-trabajo/servicios/servicios/item/311-personas-sordas-reclusas-igualdad-de-derechos>

<p>En los centros penitenciarios se implementarán sistemas de alerta visuales y protocolos de seguridad que incorporen la lengua de signos española. Los materiales informativos con los que cuenten los internos serán facilitados en lengua de signos. (Art. 14.8)</p>	<p>Estatal</p>	<p>Seguimiento CNSE</p>			
<p>Se elaborarán protocolos de actuación conjunta entre la administración de justicia y la penitenciaria que aseguren la continuidad de la atención accesible en lengua de signos española a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. (Art. 14.6)</p>	<p>Estatal</p>	<p>Convenio de IIPP con Ministerio de Justicia</p>			

Situación de las personas sordas en el ámbito penitenciario en España y los recursos necesarios para su atención efectiva [vídeo]. (s. f.). CNLSE (Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española). <https://cnlse.es/es/recursos/biblioteca/situacion-de-las-personas-sordas-en-el-ambito-penitenciario-en-espana-y-los-recursos-necesarios-para-su-atencion-efectiva-video>

Glosario de abreviaturas

5. Glosario de abreviaturas

- **AAPP:** Administraciones Públicas
- **AATT:** Asociaciones territoriales
- **CCAA:** Comunidades Autónomas
- **CNSE:** Confederación Estatal de Personas Sordas
- **CNLSE:** Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos
- **IIPP:** Instituciones Penitenciarias
- **MEFP:** Ministerio de Educación y Formación Profesional
- **PCI:** Patrimonio Cultural Inmaterial
- **RD:** Real Decreto
- **Ref:** referencia

Documentación de interés

6. Documentación de interés

- Currículo de la lengua de signos española para las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria (CNLSE): <https://cnlse.es/es/recursos/biblioteca/curriculo-lse-infantil-primaria-secundaria>
- Estrategia estatal de desinstitucionalización: [Estrategia estatal de Desinstitucionalización - Estrategia estatal de desinstitucionalización \(estrategiadesinstitucionalizacion.gob.es\)](https://estrategiadesinstitucionalizacion.gob.es)
- Guía de Autodefensa para Personas Sordas (CNSE): https://www.cnse.es/guia_autodefensa/autodefensa.html
- Guía de buenas prácticas para la incorporación de la lengua de signos española en televisión: <https://cnlse.es/es/recursos/biblioteca/gu%25C3%25ADa-de-buenas-pr%25C3%25A1cticas-para-la-incorporaci%25C3%25B3n-de-la-lengua-de-signos-espa%25C3%25B1ola-en>
- Guía para la prevención del acoso escolar en la juventud sorda (CNSE): https://www.cnse.es/media/k2/attachments/Gui%CC%81a_para_la_preve%CC%81n_del_acoso_escolar_en_la_juventud_sorda.pdf?fbclid=IwAR0wHvUzmJff7k8XL9jt18lrAOowQ_b4chY4D-V7utXaFceg9QKBekAapl4
- Guidelines for Achieving Sign Language Rights (A WFD Advocacy Toolkit): <https://wfdeaf.org/wp-content/uploads/2023/07/Guidelines-for-Achieving-Sign-Language-Rights.pdf>
- Informe sobre el perfil profesional del especialista en Lengua de Signos Española (CNLSE): <https://www.sis.net/documentos/documentacion/Informe%20sobre%20el%20perfil%20profesional.pdf>
- Marco estratégico de la desinstitucionalización para una buena vida en comunidad (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030): <https://estrategiadesinstitucionalizacion.gob.es/wp->

[content/uploads/2023/07/Marco-Estrategico-de-la-desinstitucionalizacion-final-ok.pdf](#)

- Marco Estratégico para la protección, promoción y revitalización de la lengua de signos española 2023-2030:
<https://cnse.es/es/recursos/publicaciones/resolucion-marco-estrategico-lengua-de-signos.pdf>
- Protocolo de actuación para personas con discapacidad en el ámbito penitenciario (Plena Inclusión):
<https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/protocolodiscapacidadmediopenitenciario2018.pdf>

Guía para el seguimiento del Reglamento

Abril, 2024

Elaborado por

Área jurídica de la CNSE: Muñoz Sigüenza, Marta; Mora Ruiz, Patricia; Vallecillo Graziatti, Lucía.

PUNTO 12.

Información sobre el Día Internacional de las Lenguas de Signos y la Semana Internacional de las Personas Sordas 2024.

PUNTO 13.

Propuesta de la FAXPG: Aprobar la organización anual del campamento estatal para la infancia sorda cuya responsabilidad recaiga en la CNSE junto con alguna Federación o Asociación Territorial al igual que CNSE o CJS-CNSE organizan los viajes IMSERSO para personas mayores sordas y los campamentos estatales de juventud sorda.

PUNTO 14.

Informe del presidente de la CNSE.

PUNTO 15.

Asuntos varios.

- Valoración de la propuesta de FESOCA sobre la reducción de su cuota anual.

PUNTO 16.

Ruegos y preguntas.